

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| DECRETOS                       | 3  |
| RESOLUCIONES                   | 10 |
| RESOLUCIONES FIRMA<br>CONJUNTA | 37 |
| DISPOSICIONES                  | 40 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA     | 52 |
| LICITACIONES                   | 55 |
| TRANSFERENCIAS                 | 77 |
| CONVOCATORIAS                  | 79 |
| SOCIEDADES                     | 85 |
| VARIOS                         | 95 |

# Sección Oficial

## ▲ DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETO N° 812/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-08546628-GDEBA-DPELSPMHYFGP, mediante el cual se propicia determinar un mecanismo de actualización de los tramos de ingreso familiar que fijan el acceso a las prestaciones del Régimen de Asignaciones Familiares para trabajadores/as de la Administración Pública Provincial y beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 1516/04 y modificatorios, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1516/04 y modificatorios estableció el Régimen de Asignaciones Familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial y beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 2060/04 se aprobaron las normas de procedimientos, requisitos y condiciones aplicables para el otorgamiento de las prestaciones previstas en el decreto referido en el considerando precedente, adaptándolo a las particularidades estatutarias de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1460/12 modificó el sentido de acceso a las asignaciones familiares, considerando el ingreso del grupo familiar a los efectos del pago de las mismas, dándole prioridad al análisis de la situación de cada grupo familiar;

Que es potestad exclusiva y decisión del Gobierno Provincial adecuar tanto la cuantía del Régimen de Asignaciones Familiares como los topes y tramos de ingresos que habilitan la percepción de las mismas, en pos de profundizar las políticas retributivas del estado provincial, con el objeto de afianzar la equidad y la solidaridad social;

Que, en materia de asignaciones familiares, este Poder Ejecutivo -conforme a las modificaciones que se van generando en los montos de las retribuciones que perciben los/as agentes de la Administración Pública Provincial por impacto de la política salarial- ha modificado, mediante el dictado de las normas pertinentes, los tramos de ingreso familiar, para que los/as beneficiarios/as no sean excluidos/as de su pago;

Que, ante las modificaciones que generan las pautas salariales en las retribuciones de los/as agentes, resulta necesaria una regla de adecuación automática de los tramos de ingreso familiar que modifican el acceso al Régimen de Asignaciones Familiares, como asimismo su cuantía;

Que, a los efectos de actualizar los tramos aludidos, se tendrá en cuenta la variación porcentual del valor módulo de la Ley N° 10.430;

Que, en base a lo expuesto, se propicia modificar los tramos salariales que determinan tanto el acceso al Régimen de Asignaciones Familiares como su cuantía, que se encuentran fijados en el Decreto N° 266/22, con vigencia desde el 1° de marzo de 2022, el 1° de julio de 2022 y el 1° de septiembre de 2022;

Que, a fin de proceder al otorgamiento de las asignaciones familiares en particular, deberán cumplimentarse los recaudos exigidos en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 1363/13;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, áreas pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas; asimismo, la Dirección Provincial de Personal y la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, ambas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del 1° de marzo de 2022, que los tramos de ingreso familiar que fijan el acceso a las prestaciones del Régimen de Asignaciones Familiares de los/as trabajadores/as de la Administración Pública Provincial y beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobados por Decreto N° 1516/04 y modificatorios, se incrementarán automáticamente conforme a la variación porcentual del valor módulo de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 2°. Establecer, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1° del presente, desde el 1° de marzo de 2022, el 1° de julio de 2022 y el 1° de septiembre de 2022, los tramos de ingresos percibidos por el grupo familiar, que fueran previstos en el artículo 1° (Anexos I y II) del Decreto N° 266/2022, de acuerdo con los valores que se determinan en los Anexos 1 (IF-2022-08765508-GDEBA-DPELSPMHYFGP) y 2 (IF-2022-08765489-GDEBA-DPELSPMHYFGP), que forman parte integrante del presente, dejando fijos los importes de las prestaciones del Régimen de Asignaciones Familiares, dispuesto por el Decreto N° 1516/04 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Excluir de las prestaciones del presente, con excepción de las asignaciones familiares por hijos/as con discapacidad, a los/as trabajadores/as cuyo grupo familiar perciba, a partir del 1° de marzo de 2022, un ingreso inferior a pesos siete mil trescientos quince (\$7.315); a partir del 1° de julio de 2022, un ingreso inferior a pesos siete mil novecientos cuarenta y cinco (\$7.945), y a partir del 1° de septiembre de 2022, un ingreso inferior a pesos ocho mil ochocientos veintiocho (\$8.828) o superior a pesos trescientos dieciséis mil setecientos treinta y uno (\$316.731), que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.

ARTÍCULO 4°. Excluir de las prestaciones del presente, con excepción de las asignaciones familiares por hijos/as con discapacidad, a los/as beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyo grupo familiar en su conjunto perciba ingresos superiores a pesos trescientos dieciséis mil setecientos treinta y uno (\$316.731).

ARTÍCULO 5°. La percepción de un ingreso superior a pesos ciento cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y seis (\$158.366) por uno/a de los/as integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los artículos 3° o 4° del presente, según corresponda.

No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos/as con discapacidad.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el trabajador o la trabajadora que efectúe deducción especial por cargas de familia correspondiente a hijo/a y/o cónyuge, de conformidad con lo establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias (Texto Ordenado por Decreto N° 649/97) y modificatorias, no podrá percibir las asignaciones familiares por hijo/a, hijo/a con discapacidad o cónyuge que se regulan en el presente decreto.

ARTÍCULO 7°. Determinar que, a fin de proceder al otorgamiento de las asignaciones familiares en particular, deberán cumplimentarse los recaudos exigidos en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 1363/13.

ARTÍCULO 8°. Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires a dictar las normas complementarias necesarias para implementar lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar al Instituto de Previsión Social, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**ANEXO/S**

|   |  |                     |
|---|--|---------------------|
| ANEXO 1 IF-2022-08765508-GDEBA-DPELSPMHYFGP | e55265ce41b6f4e7e1a735858138acecad58e55d9299d030015a60ce77d14a7  | <a href="#">Ver</a> |
| ANEXO 2 IF-2022-08765489-GDEBA-DPELSPMHYFGP | 1e764ec41e648baba592c43f1e4ba063d14955321b57c1fe0b53269ecc021170 | <a href="#">Ver</a> |

**DECRETO N° 832/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2020-21190889-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se tramita el reconocimiento de servicios prestados por Roberto Alcides MATTEUCCI y la declaración de legítimo abono de los haberes percibidos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por Roberto Alcides MATTEUCCI como Director de Coordinación de Regiones, por el período comprendido entre el 9 de enero de 2017 y el 22 de marzo de 2017, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430;

Que, por Resolución 640/2017 del Directorio del Instituto de Obra Médica Asistencial, se propició ante el Poder Ejecutivo

Provincial la designación de Roberto Alcides MATTEUCCI en el cargo de Director de Coordinación de Regiones, a partir del 9 de enero de 2017, sin que se haya dictado el acto administrativo correspondiente;

Que, posteriormente, por Resolución N° 1142/2017, el mencionado Directorio propició ante el Poder Ejecutivo Provincial la designación de Roberto Alcides MATTEUCCI en el cargo de Director General de Administración, a partir del 22 de marzo de 2017;

Que, en consecuencia, corresponde reconocer los servicios prestados por el agente Roberto Alcides MATTEUCCI como Director de Coordinación de Regiones, desde el 9 de enero de 2017 y hasta el 22 de marzo de 2017;

Que se certifican los efectivos desempeños de las funciones y las percepciones de los haberes correspondientes por el período en cuestión;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, siempre que se considere fehacientemente acreditado el desempeño de las aludidas tareas, corresponde dictarse el acto administrativo por el cual se reconozcan las mismas por el lapso indicado en el primer párrafo y se tengan como legítimamente abonados los haberes percibidos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, a fin de regularizar la situación, corresponde hacer lugar a los reconocimientos pretendidos, declarando de legítimo abono los haberes percibidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que certifica la efectiva prestación, los servicios desempeñados por Roberto Alcides MATTEUCCI (DNI 13.173.791 - Clase 1957), por el período comprendido entre el 9 de enero de 2017 y el 22 de marzo de 2017, y declarar de legítimo abono las sumas percibidas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Nicolas Kreplak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 860/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2021-12666882-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual tramita la reserva de cargo del agente Jerónimo DE LA ARENA, y

**CONSIDERANDO:**

Que Jerónimo DE LA ARENA revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Clase 2, Grado VII, Administrativo Auxiliar 'C', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción;

Que, mediante Resolución N° 76/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad fue designado, a partir del 1° de enero 2020, en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la jurisdicción referida;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 319/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, se aceptó su renuncia al cargo citado en el párrafo precedente, a partir del 10 de mayo de 2020;

Que, mediante Resolución N° 122/2020 de la Administración Nacional de la Seguridad Social, el agente citado fue designado en el cargo de Director General, en el ámbito de la Dirección General Administrativa y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del citado organismo, a partir de la fecha de notificación, lo que acaeció el 13 de mayo de 2020;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar la situación prestacional del agente, concediendo las reservas de cargo correspondientes;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión se encuadra en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.011, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS -PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, desde el 1° de enero de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020, la reserva del cargo del agente Jerónimo DE LA ARENA (DNI N° 28.768.789 - Clase 1981), quien revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Clase 2, Grado VII, Administrativo Auxiliar 'C', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el citado organismo, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.011, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 13 de mayo de 2020, la reserva del cargo del agente Jerónimo DE LA ARENA (DNI N° 28.768.789 - Clase 1981), quien revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Clase 2, Grado VII, Administrativo Auxiliar 'C', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

## **DECRETO N° 861/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2020-10096201-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual tramita el cese por abandono de cargo del agente Pablo Alberto RODRÍGUEZ, y

### **CONSIDERANDO:**

Que Pablo Alberto RODRÍGUEZ revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Personal Obrero, Clase 2, Grado VII, Categoría 10, Código 2-0139-VII-2, Medio Oficial "C" de Oficios Varios, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que el agente referido se encuentra inasistiendo sin aviso a su lugar de trabajo, desde el 27 de abril de 2020, tal como surge de la planilla de asistencia;

Que se intima al agente RODRÍGUEZ, a fin de que se reintegre a sus tareas habituales en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que, habiéndose notificado y encontrándose agotado el plazo reglamentario, el agente no se reintegró a prestar servicios, por lo que corresponde disponer el cese por abandono de cargo, a partir del 29 de abril de 2020;

Que la Dirección General de Administración del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia advierte que deberá practicarse el cargo deudor al agente Pablo Alberto RODRÍGUEZ, por la liquidación del proporcional del sueldo del mes de abril y el sueldo de mayo de 2020, percibidos indebidamente por el citado;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales en trámite; que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se ha expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión encuadra en lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, el cese por abandono de cargo, a partir del 29 de abril de 2020, del agente Pablo Alberto RODRÍGUEZ (DNI N° 21.718.961 - Clase 1970), quien revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Obrero, Clase 2, Grado VII, Categoría 10, Código 2-0139-VII-2, Medio Oficial "C" de Oficios Varios, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, a través de la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, se deberá intimar al agente Pablo Alberto RODRÍGUEZ (DNI N° 21.718.961 - Clase 1970) a devolver la credencial de afiliado al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), tal como lo establece el Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del mencionado instituto.

ARTÍCULO 3°. Intimar al agente Pablo Alberto RODRÍGUEZ (DNI N° 21.718.961 - Clase 1970), a que en un plazo perentorio de diez (10) días desde la fecha de notificación del presente acto, deposite y dé en pago la suma adeudada, la cual asciende a pesos veintiocho mil quinientos noventa con ochenta centavos (\$ 28.590,80) originada por la percepción incorrecta de las sumas abonadas del proporcional del sueldo del mes de abril y el sueldo de mayo de 2020, según se desprende del cargo deudor practicado por la Dirección General de Administración del Organismo Provincial de

la Niñez y Adolescencia, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Andres Larroque**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

## **DECRETO N° 863/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-12799596-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual tramita la limitación de Kevin LYNCH en el cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado y su designación en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, modificada por Decreto N° 1147/21;

Que se propicia la limitación, a partir del 2 de mayo de 2022, de Kevin LYNCH, en el cargo de Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado del citado organismo, quien había sido designado por Resolución de Firma Conjunta N° 136/22 del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, a su vez, se propicia la designación, a partir del 2 de mayo de 2022, de Kevin LYNCH en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Social, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo señalado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 2 de mayo de 2022, la designación de Kevin LYNCH (DNI N° 40.344.977 - Clase 1997) en un cargo de la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado del citado organismo, quien había sido designado por Resolución de Firma Conjunta N° 136/22 del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 2 de mayo de 2022, a Kevin LYNCH (DNI N° 40.344.977 - Clase 1997) en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Habitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Agustín Pablo Simone**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

## **DECRETO N° 865/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-12004780-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual se propicia la designación de Agustina Milagros FEATHERSTON en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación de Agustina Milagros FEATHERSTON en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Regiones;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en las funciones en las que ha sido propuesta;

Que, a los fines consignados, la Jurisdicción cuenta con la vacante necesaria para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Fuente de financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle, incorporando las partidas que sean necesarias:

**DÉBITO**

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Personal Permanente Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 2 - Act 1 - Dirección Provincial de Regiones - Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico - Un (1) cargo.

**CRÉDITO**

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 2 - Personal Temporal Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 2 - Act 1 - Dirección Provincial de Regiones - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo - Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, Planilla 26, de acuerdo con lo detallado en el IF-2022-12927158-GDEBA-DDDPPPLB, que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022 inclusive, en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a Agustina Milagros FEATHERSTON (DNI N° 34.929.000 - Clase 1989), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Regiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a Agustina Milagros FEATHERSTON (DNI N° 34.929.000 - Clase 1989), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Regiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**ANEXO/S**

IF- 2022-12927158-GDEBA-  
DDDPPPLB

b1010d89b58aba5356895b992f1c45a018e0c0dae796150d6db46c5218d56fbe [Ver](#)

**DECRETO N° 866/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2020-05011255-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, mediante el cual tramita el otorgamiento de licencia sin goce de haberes con reserva del cargo de revista de la agente María de las Mercedes PALACIOS VALLEJOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que María de las Mercedes PALACIOS VALLEJOS revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.384, en el Agrupamiento Personal de Conducción, Clase 20, Código 6- 068.0-20, Jefa de Sección, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, en el ámbito de la Autoridad del Agua;

Que la interesada solicitó licencia sin goce de haberes con reserva de cargo de revista, a partir del 1° de diciembre de 2017, en virtud de haber sido designada en el cargo de Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares en la Municipalidad de La Plata, mediante Decreto Municipal N° 2593/17;

Que, posteriormente, mediante Decreto Municipal N° 1565/19, María de las Mercedes PALACIOS VALLEJOS cesó en las funciones aludidas en el párrafo que precede, a partir del 30 de junio de 2019, y fue designada en el cargo de Directora General de Administración, dependiente de la Secretaría de Políticas Públicas de Seguridad y Justicia de la citada jurisdicción, a partir del 1° de julio de 2019;

Que, seguidamente, mediante Decreto Municipal N° 2694/19, María de las Mercedes PALACIOS VALLEJOS cesó en las funciones aludidas en el párrafo que precede, a partir del 9 de diciembre de 2019;

Que, finalmente, mediante Decreto Municipal N° 2760/19, María de las Mercedes PALACIOS VALLEJOS fue designada en el cargo de Directora General de Administración dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 9 de diciembre de 2019, teniéndose por acreditado que continúa desempeñando dichas tareas hasta la actualidad;

Que, consecuentemente, corresponde regularizar la situación prestacional de la agente, a través del dictado del acto correspondiente que formalice las licencias con reserva de cargo pretendidas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 81 del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 10.384, aprobada por el Decreto N° 7796/86;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, licencia sin goce de haberes con reserva del cargo de revista a favor de la agente María de las Mercedes PALACIOS VALLEJOS (DNI N° 30.426.883 - Clase 1983), a partir del 1° de diciembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2019, en virtud de haber sido designada Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Municipalidad de La Plata, lo que se instrumentó mediante Decreto Municipal N° 2593/17, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 10.384, aprobada por el Decreto N° 7796/86.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, licencia sin goce de haberes con reserva del cargo de revista a favor de la agente María de las Mercedes PALACIOS VALLEJOS (DNI N° 30.426.883 - Clase 1983), a partir del 1° de julio de 2019 y hasta el 9 de diciembre de 2019, en virtud de haber sido designada como Directora General de Administración dependiente de la Secretaría de Políticas Públicas de Seguridad y Justicia de la Municipalidad de La Plata, lo que se instrumentó mediante Decreto Municipal N° 1565/19, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 10.384, aprobada por el Decreto N° 7796/86, habiendo cesado en las funciones mediante Decreto N° 2694/19.

ARTÍCULO 3°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 9 de diciembre de 2019, licencia sin goce de haberes con reserva del cargo de revista a favor de la agente María de las Mercedes PALACIOS VALLEJOS (DNI N° 30.426.883 - Clase 1983), en virtud de haber sido designada como Directora General de Administración dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de La Plata, lo que se instrumentó mediante Decreto Municipal N° 2760/19, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 10.384, aprobada por el Decreto N° 7796/86.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 867/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-16201635-GDEBA-DGIUOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona un permiso especial con goce de haberes a favor del agente Daniel Gustavo MORALES, y

**CONSIDERANDO:**

Que Daniel Gustavo MORALES revista en un cargo la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el Agrupamiento Obrero, Categoría 13, Código 2-9820-IV-1, Mantenimiento "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que el citado agente solicita un permiso especial con goce de haberes los días 26 y 27 de mayo de 2022, en virtud de su participación en la Tercera Edición del Festival Internacional de Música Bariloche (FIMBA);

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial ha prestado su aval con la presente gestión;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;  
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 63 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, un permiso especial con goce de haberes, a favor del agente Daniel Gustavo MORALES (DNI N° 26.250.137 - Clase 1977), por los días 26 y 27 de mayo de 2022, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Obrero, Categoría 13, Código 2-9820-IV- 1, Mantenimiento "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 63 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Nicolas Kreplak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### RESOLUCIÓN N° 2574-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-00571609-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de Marianela DORRONSORO para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Oftalmología en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 7 de enero de 2022.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de enero de 2022, la designación de carácter interino de la agente Marianela DORRONSORO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de enero de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Marianela DORRONSORO (D.N.I. 36.362.439 - Clase 1991), como Médica - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1378/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de enero de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Marianela DORRONSORO (D.N.I. 36.362.439 - Clase 1991), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2575-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-12794351-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Sebastián Rafael TULA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Sebastián Rafael TULA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que el causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 5196/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó al postulante en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado desde el 30 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Sebastián Rafael TULA, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Sebastián Rafael TULA (D.N.I. 36.483.659 - Clase 1993), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2576-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-04082492-GDEBA-HZEDNSMSALGP, por el cual tramita la designación de Agustina PAOLINI en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Agustina PAOLINI como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Ofelia DO SANTOS, concretada mediante Resolución N° 1106/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Agustina PAOLINI (D.N.I. 43.317.972 - Clase 2001), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2577-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-9498767-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Xoana Gisele SOSA en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Xoana Gisele SOSA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 648/2021 del Ministerio de Salud, se le reconocieron a la postulante los servicios prestados en tal carácter, desde el 3 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año y por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año, se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mónica Alejandra GUTIERREZ, concretada mediante Resolución N° 2060/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el

personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Xoana Gisele SOSA, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo y el establecimiento en los que se desempeña, son considerados insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Xoana Gisele SOSA (D.N.I. 34.574.035 - Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo y el establecimiento en los que se desempeña, son considerados insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2578-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-13298030-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Fernando Pablo TUNES en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Fernando Pablo TUNES como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que el causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 510/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó al postulante en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a partir del 2 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y por los servicios prestados en tal carácter por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año, se gestiona el reconocimiento de servicios.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Fernando Pablo TUNES (D.N.I. 17.569.159 - Clase 1965), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2579-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-10803258-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Jesica Anabella ESQUIVEL en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Jesica Anabella ESQUIVEL como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1638/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó a la postulante en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Jesica Anabella ESQUIVEL, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Jesica Anabella ESQUIVEL (D.N.I. 34.679.662 - Clase 1990), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, a partir a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2580-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-05978190-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Sabrina Daiana VERCESI para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Nutrición Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b)

de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Nutricionista - Licenciado en Nutrición Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 30 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Sabrina Daiana VERCESI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Sabrina Daiana VERCESI (D.N.I. 26.851.338 - Clase 1978) como Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3301/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Sabrina Daiana VERCESI (D.N.I. 26.851.338 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2581-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-17099635-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Uriel Pablo PODJARNY en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Uriel Pablo PODJARNY como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La

Plata, a partir del 1 de julio del 2018.

Que mediante Resolución N° 1902/18 del Ministerio de Salud, se designó al agente "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir del 1 de julio del 2018.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación del postulante.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Lucía Emilia SANCHEZ, concretado mediante la Resolución 11112 N° 1308/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio del 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Uriel Pablo PODJARNY (D.N.I. 32.147.481 - Clase 1986) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2582-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2019-33499194-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Miguel Angel ROJAS en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Miguel Angel ROJAS como Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Miguel Angel ROJAS (D.N.I. 12.406.090- Clase 1958), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el agente que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 112/15.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprogramas: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2583-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-05916863-GDEBA-HIGDJPMASALGP y el expediente N° 21553- 3477/16, por los cuales tramita la designación de Cesar Maximiliano PARINO en el Hospital Interzonal General "Dr. Jose Penna" de Bahía Blanca, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cesar Maximiliano PARINO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. Jose Penna" de Bahía Blanca, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de

diciembre del mismo año.

Que dicha medida se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que mediante Resolución N° 2994/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el causante fue designado en tal carácter, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 13 de octubre de 2025.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que la postulante ha sido declarada apta para desempeñar el cargo para el que es propuesta, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Cesar Maximiliano PARINO (D.N.I. 32.195.165 - Clase 1986), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. Jose Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Cesar Maximiliano PARINO (D.N.I. 32.195.165 - Clase 1986), de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - Q 22.6 - Q25.5 - Categoría 4 - en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2584-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-19874674-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de Micaela Soledad SANS en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Micaela Soledad SANS como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Blanca Sibelina VACCARO, concretado mediante la Resolución 2804/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

- Micaela Soledad SANS (D.N.I. 28.060.876 - Clase 1980).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2609-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-20680744-GDEBA-DMGESYAMJGM, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Maximiliano Jesús QUELLE, y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Maximiliano Jesús QUELLE al cargo de Director de Proyectos y Administración dependiente de la Dirección Provincial de Mejora Administrativa de la Subsecretaría de Gobierno Digital, a partir del 1° de agosto de 2022, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 890/2022 de este Ministerio

de Jefatura de Gabinete.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Maximiliano Jesús QUELLE (DNI N° 38.042.728 - Clase 1994), al cargo de Director de Proyectos y Administración dependiente de la Dirección Provincial de Mejora Administrativa de la Subsecretaría de Gobierno Digital, a partir del 1° de agosto de 2022, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 890/2022 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 2611-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-19219504-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se propicia la designación del Licenciado Christian Andrés GOLAR, en el cargo de Director Provincial de Condiciones Laborales, en el ámbito de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 208/22, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que se impulsa la designación del Licenciado Christian Andrés GOLAR, a partir del 1° de junio de 2022, en el cargo de Director Provincial de Condiciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que consecuentemente corresponde limitar la designación del Licenciado GOLAR como Planta Temporaria- Personal de Gabinete del Subsecretario de Gestión y Empleo Público, a partir del 1° de junio de 2022, que fuera instrumentada mediante Resolución N° 4935/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el mencionado cargo se encuentra vacante.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que el mencionado agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1° de junio de 2022, la designación del Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Christian Andrés GOLAR (DNI N° 25.402.126, Clase 1976), como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Gestión y Empleo Público, que fuera instrumentada mediante Resolución N° 4935/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 1° de junio de 2022, al Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Christian Andrés GOLAR (DNI N° 25.402.126, Clase 1976), en el cargo de Director Provincial de Condiciones Laborales, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N°

1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **RESOLUCIÓN N° 1422-MSGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2022-06268158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2022-11120932-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-11120966-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 5/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0108-LPU22), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la ampliación y actualización tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones P25, bajo la modalidad llave en mano, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública las solicitudes obrante en orden 2/9, 43 y 67/69 mediante la cual la Dirección de Tecnologías en Comunicaciones dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de doscientos diez (210) días corridos para el renglón 1 y de doscientos sesenta (260) días corridos para los renglones 2/17, todos ellos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil ochocientos sesenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres con veinte centavos (\$1.868.234.503,20);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Ingeniería y la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros -orden 24-;

Que en orden 39 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-1854-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2022-12455087-GDEBA-DPREMSGP -orden 40-;

Que con posterioridad, se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 179-0108-LPU22 -orden 44-;

Que tomó intervención de su competencia la Tesorería General de la Provincia, procediendo a registrar el compromiso de pago correspondiente -orden 98-;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

### **EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 5/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0108-LPU22), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la ampliación y actualización tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones P25, bajo la modalidad llave en mano, propiciado por la Dirección de Tecnologías en Comunicaciones dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de doscientos diez (210) días corridos para el renglón 1 y de doscientos sesenta (260) días corridos para los renglones 2/17, todos ellos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil ochocientos sesenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres con veinte centavos (\$1.868.234.503,20).

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de

Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2022-24019230-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 5/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0108-LPU22) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 2 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 -Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$1.868.234.503,20).

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 5/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0108-LPU22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

| Nombres y Apellido     | DNI N°     | Dependencia                         |
|------------------------|------------|-------------------------------------|
| Sebastián A. MARCHI    | 25.952.792 | Subsec. de Coord. y Log. Operativa  |
| Norma A. BONADEO       | 32.666.648 | Comisión de Preadjudicación         |
| Carolina DOMANTE       | 28.675.785 | Dirección General de Administración |
| Natalia L. GABRIELLONI | 24.040.941 | Comisión de Preadjudicación         |

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Pública N° 5/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0108-LPU22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

| Nombres y Apellido      | DNI N°     | Dependencia  |
|-------------------------|------------|--|
| Leonardo Gabriel GROSSI | 22.411.260 | Superintendencia de Comunicaciones -Dirección de Tecnologías |
| Valeria Lorena POLERO   | 30.397.997 | Dir. Gral. Legal y Técnica                                   |
| Bautista BURRIEZA       | 36.777.872 | Dirección de Compras y Contrataciones                        |

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Dirección de Tecnologías en Comunicaciones dependiente Superintendencia de Comunicaciones será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

**Sergio Berni**, Ministro.

#### ANEXO/S

PLIEG-2022-24019230-GDEBA-DCYCMSGP

e939737b2ecb6ae7dc56673b414633fca372f79215a2a888895ca9fbae8a261d [Ver](#)

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

### RESOLUCIÓN N° 286-MDAGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-23249605-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la FERIA FRANCA BRAGADO ASOCIACIÓN CIVIL, la Ley N° 15.164, y su modificatoria Ley N° 15.309, los Decretos N° 50/22 y N° 467/07, y modificatorios, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que resulta de aplicación el Decreto N° 467/07 que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios (Anexo Único);

Que el artículo 2° de dicho Anexo Único prevé que los subsidios podrán ser otorgados por "...2. El Señor Jefe de Gabinete, los Señores Ministros Secretarios, los Señores Secretarios de Estado, el Director General de Cultura y Educación y los titulares de los Institutos de Obra Médico Asistencial, Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Provincial de la Vivienda y Provincial de Lotería y Casinos, en los mismos casos señalados en el punto anterior, pero siempre que no superen los límites previstos en el Artículo 15 del presente";

Que por el artículo 6° del Decreto N° 50/22 (Texto según Decreto 465/22) se dejó establecido "...que los subsidios para la financiación de Gastos Corrientes y de Capital imputables al Inciso 5, que se otorguen en el marco de los actos administrativos de excepción al artículo 15 y 16 del anexo único al Decreto N° 467/07 y modificatorios, cuyos montos superen, individualmente considerados, la suma de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000), deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo, previa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas...";

Que a orden 11 se acompaña la correspondiente nota emitida por la Presidenta de la FERIA FRANCA BRAGADO ASOCIACIÓN CIVIL donde solicita un subsidio por la suma total de pesos setecientos setenta mil (\$ 770.000.-) destinado a cubrir los gastos de transporte que demanda la participación de la mencionada asociación en el "XXII ENCUENTRO PROVINCIAL DE FERIAS FRANCAS DE CORRIENTES";

Que la Asociación Provincial de Ferias Francas de Corrientes, entidad que nuclea a feriantes de diversas localidades del interior de la provincia, cursó a la Mesa de Organizaciones de Productores Familiares una invitación a participar del XXII ENCUENTRO PROVINCIAL DE FERIAS FRANCAS DE CORRIENTES, que se realizará los días 30 y 31 de julio del corriente año en las instalaciones del Parque Mitre en la ciudad de Corrientes;

Que son objetivos del encuentro contribuir al abastecimiento local de alimentos sanos y naturales, visibilizar al sector de la Agricultura Familiar como proveedora de alimentos, mediante la exposición y venta de sus productos, como así también a la difusión de la oferta gastronómica artesanal realizada con sus propias materias primas;

Que a orden 32 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que a orden 55 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares indica que: "*Analizados los registros de esta Dirección, se pudo constatar que a la beneficiaria FERIA FRANCA BRAGADO ASOCIACIÓN CIVIL (CUIT 30-71572173-9) no se le han otorgado otros subsidios por el mismo objeto durante el año en curso, ni se han detectado subsidios pendientes de rendición de la misma*";

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309 y el Decreto N° 467/07 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la FERIA FRANCA BRAGADO ASOCIACIÓN CIVIL (CUIT 30-71572173-9), que como Anexo Único (CONVE-2022-24360488-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. Otorgar un subsidio por la suma de pesos setecientos setenta mil (\$770.000.-) a favor de FERIA FRANCA BRAGADO ASOCIACIÓN CIVIL (CUIT 30-71572173-9), a fin de cubrir los gastos de transporte que demanda la participación de la mencionada asociación en el "XXII ENCUENTRO PROVINCIAL DE FERIAS FRANCAS DE CORRIENTES", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 467/07 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a librar la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la presente medida, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 338 - Programa 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 7, Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 5°. La beneficiaria queda obligada a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado en el artículo 1°, en el plazo y las formas que correspondan y sujeto a los demás controles, plazos y sanciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 467/07 y modificatorios.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

**ANEXO/S**

CONVE-2022-24360488-GDEBA-DSTAMDAGP

aa026c2682a0f4b27384a6d316cbd0907c543320f350db39ed7603f05da2b00f [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 290-MDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2020-21477754-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita el otorgamiento de un subsidio en especie, a la Municipalidad de Baradero, la que se encuentra adherida al Programa "Mercados Bonaerenses", la Ley N° 15.164, con su modificatoria Ley N° 15.309, los Decretos N° 467/07 y N° 1.243/07 y la Resolución N° RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria, y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense;

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, se creó el programa "Mercados Bonaerenses", bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con el objeto de fortalecer y asistir experiencias de producción, comercialización y abastecimiento local de agroalimentos, que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y, de esta manera, fomentar la producción y el consumo de "Alimentos Bonaerenses" a través de la asistencia, formalización y capacitación a productores, comercializadores y municipios, para crear, ampliar y fortalecer mercados y ferias fijas y/o itinerantes;

Que mediante el artículo 5° de la mencionada Resolución, se invita a los Municipios de la provincia, a adherir al programa, mediante la suscripción de la Nota de Adhesión que contenga el detalle de mercados/ferias y rubros que se desea incorporar, ampliar y/o fortalecer, y que se identifica como Anexo II de la citada Resolución (IF-2020-12016453-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que a orden 5 obra la Nota de Adhesión del Municipio que solicita su incorporación al Programa "Mercados Bonaerenses", en un todo de acuerdo al modelo citado en el párrafo anterior;

Que, a su vez, la citada norma determina que la participación y/o adhesión efectiva al programa "Mercados Bonaerenses", se identificará con el isologotipo "Alimentos Bonaerenses";

Que, con el objeto de ampliar y/o perfeccionar los espacios físicos donde se desarrollan las ferias de alimentos, los Municipios adheridos solicitan la entrega de gazebos, de acuerdo a las cantidades que se determinan en el Anexo I de la presente (IF-2022-24195755-GDEBA-DSTAMDAGP) comprometiéndose a destinarlos a la ubicación e identificación con el isologotipo "Alimentos Bonaerenses", de los productores y/o establecimientos que participan o participarán en el referido programa "Mercados Bonaerenses";

Que como Anexo II de la presente (IF-2022-21285561-GDEBA-DSTAMDAGP) se detallan las especificaciones técnicas de los gazebos que serán entregados a los Municipios solicitantes con el objeto de su utilización en los mercados y ferias fijas y/o itinerantes;

Que mediante expedientes N° EX-2020-14176798-GDEBA-DSTAMDAGP, EX2020-28426951-GDEBA-DSTAMDAGP y EX-2021-03641300-GDEBA-DSTAMDAGP tramitó la adquisición de los gazebos, encuadrada en las prescripciones del artículo 18 inciso 1 apartado c) del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, Órdenes de Pago C41-280328/2020 y C41-403740/2020, y del artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, Orden de Compra 338-2866-OC21, respectivamente;

Que el Decreto N° 467/07 aprueba como Anexo Único, el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios, previendo en el Título II, la "Reglamentación para el Otorgamiento de Subsidios en Especie";

Que el artículo 9° de la norma citada establece que las Municipalidades formularán las solicitudes de subsidios mediante una nota simple firmada por el Intendente Municipal;

Que, por otra parte, el Decreto N° 1243/07 exceptúa de los límites previstos por el Decreto N° 467/07, los montos de los subsidios otorgados por los Ministros Secretarios, conforme lo indicado en el artículo 2°, apartado 2 del Anexo Único de éste último;

Que se entiende necesario fortalecer e impulsar a quienes producen alimentos y promocionar el consumo local de agroalimentos producidos en la provincia de Buenos Aires;

Que a orden 10 ha tomado intervención de su competencia el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que se expidió en función de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, y el Decreto N° 467/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar al Municipio identificado en el Anexo I (IF-2022-24195755-GDEBA-DSTAMDAGP), gazebos, en concepto de subsidios en especie, de acuerdo a las cantidades allí establecidas, a fin de ser utilizados conforme el detalle de mercados/ferias y rubros especificados en la Nota de Adhesión al programa "Mercados Bonaerenses".

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar como Anexo II (IF-2022-21285561-GDEBA-DSTAMDAGP), las Especificaciones Técnicas de los gazebos a otorgar de acuerdo al artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Acta de Recepción y Compromiso de Uso que como Anexo III (IF-2022-21286207-GDEBA-DSTAMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. El Municipio queda obligado a rendir cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas en el plazo y las formas que correspondan, conforme lo establece el Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

**ANEXO/S**

|                                   |  |                     |
|-----------------------------------|--|---------------------|
| IF-2022-24195755-GDEBA-DSTAMDAGP  | 68c0b8e33b046a37e62db3f1a4bfd8e77d978236721d81b731ae52cd5df78ab1 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-21285561-GDEBA-DSTAMDAGP  | 46c72f3a9a62f9c992ff68cd680f76ebde00d686e91af960dcf05703e90e1896 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022- 21286207-GDEBA-DSTAMDAGP | 836b0ba469a579ff9dfddc49ab0ba9b81f833b4a6c1d75d3ebcc9ae1a6414302 | <a href="#">Ver</a> |

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN N° 131-MTRAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 1 de Agosto de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-21261935-GDEBA-DSTECMTRAGP, por el cual se propician la limitación en el cargo de Directora de Gestión de Multas por Infracciones de Tránsito y Transporte y su designación en el cargo de Directora de Coordinación Jurídica, de María Cecilia ESTREBOU, y la designación en el cargo de Directora de Gestión de Multas por Infracciones de Tránsito y Transporte, de Sonia Angélica MAYOL, en el ámbito del Ministerio de Transporte, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que mediante el Decreto N° 382/22, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Transporte, a partir del día 3 de enero de 2022;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal propicia la limitación en el cargo de Directora de Gestión de Multas por Infracciones de Tránsito y Transporte y su designación en el cargo de Directora de Coordinación Jurídica, de María Cecilia ESTREBOU (DNI N° 32.362.578 - Clase 1986), asimismo, se solicita la designación en el cargo de Directora de Gestión de Multas por Infracciones de Tránsito y Transporte, de Sonia Angélica MAYOL (DNI N° 16.104.137 - clase 1962), todo ello a partir del 1 de junio de 2022;

Que María Cecilia ESTREBOU fue designada como Directora de Gestión de Multas por Infracciones de Tránsito y Transporte mediante Resolución de este Ministerio de Transporte N° 93/22, a partir del 1° de mayo de 2022; motivo por el cual corresponde limitar dicho nombramiento, a partir del 1° de junio de 2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la referida funcionaria no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que las personas propuestas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de que se trata;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y sus modificatorios y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del día 1° de junio de 2022, la designación de María Cecilia ESTREBOU (DNI N° 32.362.578 - Clase 1986), en el cargo de Directora de Gestión de Multas por Infracciones de Tránsito y Transporte, instrumentada mediante Resolución del Ministerio de Transporte N° 93/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del día 1° de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y

109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas mencionadas a continuación, en los cargos que en cada caso se indica:

- Abogada María Cecilia ESTREBOU (DNI N° 32.362.578 - Clase 1986), en el cargo de Directora de Coordinación Jurídica;  
- Contadora Sonia Angélica MAYOL (DNI N° 16.104.137 - Clase 1962), en el cargo de Directora de Gestión de Multas por Infracciones de Tránsito y Transporte.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y notificar. Cumplido, archivar.

**Jorge Alberto D Onofrio**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 132-MTRAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Agosto de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-22641046-GDEBA-DSTEMTRAGP, mediante el cual se propicia la designación en ámbito del Ministerio de Transporte, en el cargo de Directora de Coordinación del Transporte con el Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, de María Luján URRUTIA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que mediante el Decreto N° 382/22, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Transporte, a partir del día 3 de enero de 2022;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal propicia la designación de autos, a partir del 15 de julio de 2022;

Que la persona propuesta reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de que se trata;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y sus modificatorios y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, a partir del día 15 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a María Luján URRUTIA (DNI N° 28.129.515, Clase 1980), en el cargo de Directora de Coordinación del Transporte con el Sector Público.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y notificar. Cumplido, archivar.

**Jorge Alberto D Onofrio**, Ministro

## **MINISTERIO DE AMBIENTE**

### **RESOLUCIÓN N° 253-MAMGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Agosto de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-18099097-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico celebrado entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Carmen de Areco, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 272/17 E, N° 50/22, N° 546/22, N° 467/07, N° 89/22 y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309, establece que es competencia del Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental, con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica y utilizando tecnologías y energías alternativas;

Que en fecha 9 de mayo de 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Carmen de Areco, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-175-2022-GDEBA-MAMGP;

Que el objeto del citado instrumento es generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en

la Provincia de Buenos Aires, con el propósito preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que consecuentemente se suscribió el convenio específico entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Carmen de Areco de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es brindar asistencia financiera y técnica por parte del "MINISTERIO" a "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de un proyecto en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO" (aprobado por RESO-109-GDEBA-MAMGP) cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2022-18391431-GDEBA-DPTMAMGP), ANEXO II (IF-2022-18540159-GDEBA-DPTMAMGP) y ANEXO III (IF-2022-18540473-GDEBA-DPTMAMGP);

Que, por Decreto N° 546/22, se modificó el Decreto N° 50/22, incorporándose el inciso h por el cual se autoriza a esta cartera ministerial a otorgar a los Municipios, subsidios no reintegrables por un monto individual de hasta pesos quince millones (\$15.000.000) y a personas jurídicas sin fines de lucro, por un monto individual de hasta pesos diez millones (\$10.000.000);

Que por el Decreto N° 467/07 se establece el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;

Que a orden N° 23 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309-; 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17E y 6º inciso h) del Decreto N° 50/22 y modificatorios; y los Decretos N° 467/07 y N° 1243/07;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL  
DECRETO 272/17 E LA MINISTRA DE AMBIENTE DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente y la Municipalidad de Carmen de Areco, en el marco del "Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático" aprobado por RESO-109-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por RESO-175-2022-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-24352062-GDEBA-SSTAYLMAMG) forma parte integrante de la presente".

ARTÍCULO 2º. Establecer que la suma pesos SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$7.160.400,00) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 - LEY 15.310 - JURISDIC/ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 - UNIDAD EJECUTORA 580 - PRG2 - ACT 1 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 4 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 963 IMPORTE TOTAL \$7.160.400,00.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniela Marina Vilar**, Ministra.

**ANEXO/S**

CONVE-2022-24352062-GDEBA-SSTAYLMAMG

e7ddda011aa3c4e12bb8173572fa937d87e71e408d34adb6cb8f258576724a7 [Ver](#)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN N° 173-MHYFGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Marzo de 2022

**VISTO** el EX-2022-05334795-GDEBA-DASMHYFGP por el cual se gestionan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adecuar el Cálculo de Recursos del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, en función de la real recaudación al cierre del Ejercicio;

Que en virtud de ello corresponde adecuar el Presupuesto de Erogaciones para el citado Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/22  
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a Cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora: 244 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica: 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos dos mil diecisiete millones seiscientos cuarenta y seis mil veintiséis (\$2.017.646.026.-) según detalle de Anexo I (IF-2022-05739172-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Adecuar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 16 del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, resultando de ello una disminución neta de pesos mil seiscientos veintinueve millones setecientos noventa y dos mil setecientos quince (\$1.629.792.715.-) según detalle de Anexo II (IF-2022-05739156-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Adecuar el Cálculo de Recursos - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 8: Total de Recursos Instituciones de Previsión Social para el Instituto de Previsión Social, resultando de ello una ampliación neta de pesos dos mil ciento setenta y tres millones ochocientos setenta y siete mil trescientos noventa y dos (\$2.173.877.392.-), según detalle de Anexo III (IF-2022-05739131-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social, Jurisdicción 21 - Entidad 300: Instituto de Previsión Social - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - UG 999, resultando de ello una ampliación neta de pesos quinientos cuarenta y cuatro millones ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete (\$544.084.677.-), según detalle del Anexo IV (IF-2022-05752794-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro

**ANEXO/S**

|                                   |  |                     |
|-----------------------------------|--|---------------------|
| IF-2022-05739172-GDEBA-DPPPMHYFGP | 90d367799282ac90032ab94b725066bea867d41ab087dab11922532a29d4da9f | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-05739156-GDEBA-DPPPMHYFGP | 7c7075ef538166222187cab8f1e75a913a087f443e20453daf463d19574ee5fd | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-05739131-GDEBA-DPPPMHYFGP | e8655ab949ef9351b90219e4c11b43b66a7714c34d15309501cdf4f48be05b2e | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-05752794-GDEBA-DPPPMHYFGP | 78c0839577d713b1d4debef4b508125101c1020ae509c717de0faa884f94237b | <a href="#">Ver</a> |

**RESOLUCIÓN N° 174-MHYFGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 12 de Marzo de 2022

**VISTO** el EX-2022-06255142-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se propicia una adecuación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar adecuaciones de créditos en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a fin de permitir la correcta imputación al cierre del ejercicio 2021, como así también financiar los mayores gastos en personal, efectuando para ello una transferencia desde Obligaciones a Cargo del Tesoro;

Que asimismo se procede a adecuar cargos en el citado Organismo conforme a los movimientos de personal efectuados durante el ejercicio 2021;

Que en función de lo establecido por la ley N° 13.863 artículo 4º, se procede a realizar las adecuaciones pertinentes;

Que se han expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/22  
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 7 - Entidad 12, una transferencia de créditos por la suma de pesos quince millones trescientos mil ciento cuarenta y cinco (\$15.300.145.-), conforme se detalla en el Anexo I (IF-2022-06413628-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Ampliar las Contribuciones Figurativas de la Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Planilla 15, en la suma de pesos doscientos seis millones treinta y seis mil setecientos veinticinco (\$206.036.725.-), según detalle del Anexo II (IF-2022-06413564-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, resultando de ello una ampliación neta por la suma de pesos doscientos seis millones treinta y seis mil setecientos veinticinco (\$206.036.725.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle del Anexo III (IF-2022-06413528-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados, las Categorías de Programa, según detalle del Anexo IV (IF-2022-06413481-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Ampliar el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Planilla 7, en la suma de pesos seis millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve (\$6.379.679.-), conforme al detalle del Anexo V (IF-2022-06413454-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.3., resultando de ello un incremento neto por la suma de pesos seis millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve (\$6.379.679.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle de Anexo VI (IF-2022-06413432-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Organismos Descentralizados a Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Planilla 17, para Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la suma de pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil ciento ochenta y cuatro (\$34.560.184.-), según detalle de Anexo VII (IF-2022-06413379-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99 - Fuente de Financiamiento 1.3, en la suma de pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil ciento ochenta y cuatro (\$34.560.184.-), según detalle de Anexo VIII (IF-2022-06413314-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de cincuenta (50) cargos, incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle del Anexo IX (IF-2022-06413268-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Planilla 26, según detalle del Anexo X (IF-2022-06413230-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro

#### ANEXO/S

|                                   |  |                     |
|-----------------------------------|--|---------------------|
| IF-2022-06413628-GDEBA-DPPPMHYFGP | c1cf81e7c16c8ad72cd02b426a93f8280b0389a56f6d870396a89287caaa25dd | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-06413564-GDEBA-DPPPMHYFGP | 63d31c39be4f858a2bf85458baade659b215194ee7b0645cb09676c1a11980d3 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-06413528-GDEBA-DPPPMHYFGP | ee18959e2468f9eade3f10b84be8a5f4a4fbbce409072969ae919e0267feaca4 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-06413481-GDEBA-DPPPMHYFGP | 2ae4aad4082f0fcc0df20e36334222bcff380734bdbff71cbe000e9121285e9f | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-06413454-GDEBA-DPPPMHYFGP | ac4964938ed55818af2ed2a53251c970505cab1faec5a3ce4c58d8f025a974ee | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-06413432-GDEBA-DPPPMHYFGP | 6e4ffaa42ea7e85026c9c90b0702d50af504af2e0a6d56d20908873f8ce4a866 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-06413379-GDEBA-DPPPMHYFGP | 6ea345ce78179860372b2da842b775a7bee4d23bae54165a81bff112fe919125 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-06413314-GDEBA-DPPPMHYFGP | 85e0def04921e2db048111c7905b70dd3cb4c9b05eca1a6f260a8690ca334ea5 | <a href="#">Ver</a> |

|                                   |  |                     |
|-----------------------------------|--|---------------------|
| IF-2022-06413268-GDEBA-DPPPMHYFGP | 511681b06d74ee767613dfea59367598c9f0496ec59af13d68ca42ea19380167 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-06413230-GDEBA-DPPPMHYFGP | 63b1a2433d12fcb2ccb69206e8b94bbf881c7d9b1331f142f89fd1748598ef70 | <a href="#">Ver</a> |

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **RESOLUCIÓN N° 187-SGG-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Agosto de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-03153732-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la aceptación de la renuncia del agente Luciano José María PAGOLA, a su cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el agente Luciano José María PAGOLA presentó la renuncia, a partir del 1° de noviembre de 2021, al cargo que ostenta en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Técnico - Administrativos, quien había sido oportunamente designado por Decreto N° 1740/2015;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

#### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de noviembre de 2021, la renuncia de Luciano José María PAGOLA (DNI N° 24.801.055 - Clase 1975), al cargo que ostenta en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430; en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General deberá requerir al agente Luciano José María PAGOLA (DNI N° 24.801.055 - Clase 1975) la devolución de la credencial de afiliado al IOMA, tal como lo establece el Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

ARTÍCULO 3º Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

### **RESOLUCIÓN N° 100-IVMIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 23 de Febrero de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-01275280-GDEBA-DPTDIV, el DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA, su modificatorio DECRE-2021-970-GDEBA-GPBA, la RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP y su modificatoria RESO-2022-29-GDEBA-SADGIV, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA, establece que los precios de los contratos de obra pública destinados a la construcción de viviendas y los montos de los convenios de financiamiento celebrados en el marco de los programas o planes sociales de construcción o mejoramiento de viviendas financiados por el Estado Provincial, se establecerán en pesos y su equivalente en Unidades de Vivienda Ley N° 27.271 (UVI);

Que el artículo 4º del decreto citado indica que podrá ser aplicado a los contratos o convenios de financiamiento celebrados con anterioridad a su entrada en vigencia, en tanto exista acuerdo expreso entre las partes contratantes;

Que el DECRE-2021-970-GDEBA-GPBA designó como autoridad de aplicación al Instituto de la Vivienda, facultándolo a establecer la Metodología de Determinaciones de Precios en los Contratos de Obra Pública destinados a Vivienda, pudiendo dictar las normas interpretativas, aclaratorias, complementarias y operativas necesarias, a los fines de la

aplicación del nuevo régimen;

Que, en uso de dichas facultades, fue dictada la RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP, posteriormente modificada por la RESO-2022-29-GDEBA-SADGIV, ambas de este Instituto;

Que, con aplicación de la normativa citada, corresponde determinar en UVI el financiamiento de un conjunto de obras cuyos contratos o convenios de financiamiento fueron suscriptos y aprobados antes de la entrada en vigencia del DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA;

Que a tales fines, la Subsecretaría de Inspección de Desarrollo Urbano y Vivienda impulsa las actuaciones;

Que, posteriormente, tomó intervención la Dirección Provincial de Determinación de Precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Ley N° 9573/80, el artículo 6° del DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2021-970-GDEBA-GPBA y la RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP modificada por RESO-2022-29-GDEBA-SADGIV;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la determinación en UVI de los montos de financiamiento de los contratos de obra pública y convenios de financiamiento celebrados por el Instituto de la Vivienda, detallados en el Anexo I (IF-2022-01815583-GDEBA-SSIDUYVIV) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer como Fecha de Corte, a partir de la cual los contratos de obra pública y convenios de financiamiento comenzarán a certificarse conforme el valor de la UVI correspondiente, el día 26 de agosto de 2021, fecha de entrada en vigencia del DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el modelo de Nota de Conformidad que como Anexo II (IF-2022-05197648-GDEBA-SSIDUYVIV), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º. Conjuntamente con la Nota de Conformidad, deberá presentarse el Plan de Trabajo para su evaluación y aprobación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP.

La presentación de la *Nota de Conformidad* suscripta por el/la Intendente/a o la máxima autoridad de la contratista o contraparte en los convenios de financiamiento, constituye un requisito ineludible para la certificación del avance de obra en base al monto determinado en UVI para el convenio o contrato.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y comunicar. Cumplido, remitir a la Subsecretaría de Inspección de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Diego Menendez**, Administrador General.

**ANEXO/S**

|                                  |  |                     |
|----------------------------------|--|---------------------|
| IF-2022-01815583-GDEBA-SSIDUYVIV | 47ea5392e1da0dad8be8e67b79815aa7017d6f93dc023568a40aef68f94456db | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-05197648-GDEBA-SSIDUYVIV | d79fcc5031237b77db3bfdc6fc55c6cba2c032f59e29231f21ca1bc18e1657c3 | <a href="#">Ver</a> |

**RESOLUCIÓN N° 576-IVMHYDUGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-15830023-GDEBA-DPTDIV, el Decreto N° DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA, su modificatorio Decreto N° DECRE-2021-970-GDEBA-GPBA, el Decreto N° DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA, la Resolución N° RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP del Administrador General del Instituto de la Vivienda, su modificatoria Resolución N° RESO-2022-29-GDEBA-SADGIV y la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA, establece que los precios de los contratos de obra pública destinados a la construcción de viviendas y los montos de los convenios de financiamiento celebrados en el marco de los programas o planes sociales de construcción o mejoramiento de viviendas financiados por el Estado Provincial, se establecerán en pesos y su equivalente en Unidades de Vivienda Ley N° 27.271 (UVI);

Que el artículo 4º del decreto citado indica que podrá ser aplicado a los contratos o convenios de financiamiento celebrados con anterioridad a su entrada en vigencia, en tanto exista acuerdo expreso entre las partes contratantes;

Que la Resolución N° RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP, modificada por la Resolución N° RESO-2022-29-GDEBA-SADGIV reglamenta el Decreto N° DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA, regulando un procedimiento para la aplicación del referido artículo 4º;

Que, con aplicación de la normativa citada, fue dictada la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP que determinó en UVI el financiamiento de un conjunto de obras cuyos contratos o convenios de financiamiento fueron

suscriptos y aprobados antes de la entrada en vigencia del Decreto N° DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA;  
 Que siguiendo la misma metodología, corresponde determinar en UVI seis obras que no han sido oportunamente incorporadas en la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP;  
 Que a tales fines, la Subsecretaría de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano impulsa las actuaciones;  
 Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución N° RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP y en el Decreto N° DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA, se ha expedido la Dirección Provincial de Certificación y Adecuación, Determinación y Redeterminación de Precios del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;  
 Que se ha advertido un error en el monto de financiamiento reflejado en el Anexo I de la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP para la obra de construcción de 11 viviendas en Carlos Tejedor, código 17020504;  
 Que a los fines de su subsanación se propicia la modificación de dicho anexo;  
 Que han tomado intervención en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;  
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Ley N° 9.573/80, el artículo 4° del Decreto N° DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA y la Resolución N° RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP modificada por Resolución N° RESO-2022-29-GDEBA-SADGIV;  
 Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la determinación en UVI de los montos de financiamiento de los convenios de financiamiento celebrados por el Instituto de la Vivienda, detallados en el Anexo 1 (IF-2022-21221792-GDEBA-DPSCMHYDUGP) que forma parte integrante de la presente, los que pasan a formar parte del Anexo I de la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP.

ARTÍCULO 2°. Establecer como *Fecha de Corte*, a partir de la cual los convenios de financiamiento comenzarán a certificarse conforme el valor de la UVI correspondiente, el día 26 de agosto de 2021, fecha de entrada en vigencia del Decreto N° DECRE-2021-635-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Establecer que, como requisito ineludible para la certificación del avance de obra en base al monto determinado en UVI para el convenio, la Municipalidad o Entidad contraparte del convenio deberá presentar la *Nota de Conformidad* -de acuerdo al modelo aprobado como Anexo II de la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP- suscripta por el/la Intendente/a o la máxima autoridad, la que deberá estar acompañada del Plan de Trabajo para evaluación y aprobación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución N° RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP.

ARTÍCULO 4°. Modificar el Anexo I de la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP, en su orden N° 8, código de obra 17020504, obra "Construcción de 11 Viviendas en Carlos Tejedor", el que quedará redactado conforme el Anexo 2 (IF-2022-16636675-GDEBA-DPSCMHYDUGP) que forma parte integrante de la presente. Para la certificación del avance de obra en base al monto determinado en UVI, la Municipalidad deberá presentar la *Nota de Conformidad* -de acuerdo al modelo aprobado como Anexo II de la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP- acompañada del Plan de Trabajo para evaluación y aprobación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución N° RESO-2021-1793-GDEBA-IVMIYSPGP. Se mantiene como fecha de aprobación la de la Resolución N° RESO-2022-100-GDEBA-IVMIYSPGP.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Subadministración General, a la Gerencia Técnica Administrativa y Legal, a la Gerencia de Obras y Proyectos Urbanos, a la Gerencia Escrituraria y Social, a la Gerencia de Programas de Acceso al Crédito del Instituto de la Vivienda, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, y a la Subsecretaría de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, publicar en el Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y comunicar. Cumplido, archivar.

Diego Menendez, Administrador General.

**ANEXO/S**

|                                     |  |                     |
|-------------------------------------|--|---------------------|
| IF-2022-21221792- GDEBA-DPSCMHYDUGP | 8f3907c061390d1fd017bedbe22792c0d239959ca136ba4270e32505323f6082 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-16636675-GDEBA-DPSCMHYDUGP  | 928b888e854506827e0ef85b1169ac941e5eb5b18d586fbfdb33f4a3cdb3ac6c | <a href="#">Ver</a> |

**INSTITUTO CULTURAL**

**RESOLUCIÓN N° 1088-ICULGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
 Viernes 29 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-27192143-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se gestiona la

suscripción de un Convenio Marco, su Adenda y el Anexo Único, celebrado entre la Presidencia de este Instituto Cultural y la Municipalidad de San Vicente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, reconoce en su artículo 47 BIS al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, con dependencia directa del Poder Ejecutivo, y en su artículo 47 TER establece que el mismo estará a cargo de un/a presidente/a con rango equivalente a secretario/a;

Que de conformidad con lo establecido en la referida norma le compete entender en el derecho a la cultura por parte de todos los habitantes de la Provincia, garantizando tanto el acceso al derecho de los bienes culturales materiales e inmateriales, como el derecho a la producción de cultura desde las prácticas que el pueblo realiza, coordinar en el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y del Archivo Histórico Provincial, Museos y Bibliotecas Provinciales y entender en la conservación, protección y difusión del Patrimonio histórico y artístico-cultural;

Que por el Decreto N° 90/2022 se aprobó la estructura orgánico funcional de este Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires y se absorbieron diversas unidades orgánico funcionales que dependían del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 54/2020;

Que entre ellas se encuentra la Subsecretaría de Políticas Culturales, la cual, a través de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, tiene entre sus acciones celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas del orden municipal, provincial, nacional e internacional, y dirigir el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y del Archivo Histórico provincial, museos y bibliotecas, como así también promover el acceso al patrimonio histórico y a las actividades artístico-culturales a las y a los habitantes de la provincia e implementar acciones para garantizar el pleno funcionamiento de los distintos museos en concordancia con las políticas de gestión en la materia, planificar y ejecutar acciones tendientes a promocionar las colecciones albergadas y/o exhibidas, la historia y la cultura provincial y nacional, entre otras tareas;

Que en el marco de las Leyes N° 12.268 y N° 13.056, se considera conveniente propiciar y dotar de herramientas que resulten necesarias a la Subsecretaría de Políticas Culturales a través de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, para un mejor cumplimiento de las funciones específicas a los fines de obtener la más plena satisfacción del interés público;

Que el Decreto N° 272/2017 E en su artículo 1° inciso 5) delega en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, la facultad de aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia;

Que dentro de la órbita de esa Subsecretaría se encuentra el Museo Histórico "17 de Octubre Quinta San Vicente", entre cuyas acciones se encuentran las de planificar y ejecutar acciones tendientes a promocionar las colecciones albergadas y/o exhibidas, la historia y la cultura del orden provincial y nacional y prestar un servicio de interés público, haciendo accesible el conocimiento de la institución y su patrimonio histórico, bibliográfico y documental;

Que dicho Museo Histórico se localiza en un predio que perteneció al presidente argentino Juan Domingo Perón, el cual adquirió junto a su esposa María Eva Duarte en el año 1946;

Que en 1989 fue sancionada la Ley N° 10.856 la cual declaró de utilidad pública al predio que hoy se transformó en el Museo Histórico y Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y que alberga, en sus 19 hectáreas, a la mayor y más variada colección de objetos y documentos pertenecientes a Juan Domingo Perón y a Eva Perón, lugar donde se puede recorrer la casa principal, el torreón, el tren presidencial utilizado por Perón y Evita, y el edificio central del Museo -inaugurado en 2002-, donde se exhibe la muestra denominada "Justa, Libre y Soberana" que refleja la Argentina desde 1945 a 1955, y donde también -desde 2006- se emplaza en el predio el Mausoleo, lugar donde se encuentran los restos del mismo General Perón;

Que el Museo Histórico "17 de Octubre Quinta San Vicente" representa para el Municipio un bien de gran valor simbólico y testimonial, al contar con uno de los patrimonios más importantes de la historia política argentina, sitio de encuentro indispensable de la política y de la militancia, con un atractivo turístico de enorme tracción nacional e internacional, promoviendo la divulgación, comunicación, formación y debate en torno del concepto Patrimonio y Memoria, y desarrollando intercambios de capacitación técnica sobre la especificidad de las tareas de preservación y planes de manejo del patrimonio edilicio y documental en Sitios y Espacios de Memoria, con los equipos técnicos de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural;

Que en virtud de lo expuesto se promueve un proyecto de interés común plasmado mediante el presente Convenio Marco, que tiene por objeto la realización de las obras nuevas o las necesarias para la puesta en valor, restauración, rehabilitación y/o refuncionalización de los bienes inmuebles comprendidos en el predio del Museo Histórico "17 de Octubre" Quinta San Vicente, que al tratarse de un bien declarado Lugar Histórico Nacional por Ley N° 25.712/2002 y Sitio Histórico Testimonial por Ley Provincial N° 13.328/2005, debe darse intervención previa a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de Nación y a la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural (DPPC) dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales de este Instituto Cultural;

Que por su parte el Municipio asume a su cargo la ejecución de todas las obras, las cuales serán realizadas de acuerdo a proyectos previamente puestos a consideración de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural y de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, siendo este quien contrate la obra completa, mano de obra, materiales y equipos necesarios, en un todo de conformidad con el artículo 1251 y subsiguientes del Código Civil y Comercial Nacional, pudiendo la misma ser ejecutada por esa administración o adjudicada por la modalidad de contratación que estime pertinente, teniendo en cuenta que todo el personal afectado a las obras deberá contar con los seguros correspondientes, según lo dispuesto en la cláusula segunda;

Que las obras se detallarán en Adendas que formarán parte del Convenio Marco, y se ejecutarán en el plazo total que se especifique en la respectiva adenda, pudiendo el mismo extenderse por mutuo acuerdo en caso de demoras justificadas, llevándose a cabo de manera alternada a fin de no alterar la normal afluencia de público al Museo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera;

Que bajo esa disposición se deja aclarado que ante cualquier situación que implique una demora en la ejecución prevista de las obras, el Municipio deberá oportunamente notificar al Instituto Cultural;

Que asimismo el Municipio informará al Instituto la nómina de trabajadores autorizados a llevar adelante la ejecución de las obras, haciéndose responsable de fiscalizar que el desarrollo de las tareas contratadas se realicen, procurando la

conservación de la estructura, muebles y objetos originales que conforman el patrimonio del Museo Histórico "17 de Octubre Quinta San Vicente";

Que por otra parte, el Instituto se reserva el derecho de, a través de agentes de la misma o de terceros autorizados, realizar verificaciones de la obra todas las veces que lo considerare necesario a fin de constatar su correspondencia con la documentación técnica, normas de aplicación y certificaciones emitidas;

Que en la cláusula séptima se estipula que una vez finalizadas las obras se procederá a realizar la Recepción Provisoria de las mismas, las que se realizarán en forma conjunta por el Municipio y el Instituto, y que tendrán un plazo a establecer en las adendas correspondientes, cumplido el cual se procederá a realizar la recepción definitiva de las mismas;

Que el Instituto se compromete a dar publicidad a las obras realizadas, dejando de manifiesto que las mismas han sido llevadas a cabo por el Municipio -cláusula octava-;

Que en el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del Convenio Marco y/o de los específicos que como consecuencia se celebren, las partes asumen el compromiso de agotar sus mejores esfuerzos a efectos de arribar a un entendimiento que contemple en forma consensuada sus respectivos intereses honrando los propósitos del acuerdo, que en caso de no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de La Plata;

Que conjuntamente con la suscripción del Convenio Marco resulta oportuno celebrar la Adenda de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del citado acuerdo, y como primera etapa de las obras objeto del mismo, se acuerda la realización de la obra Puesta en Valor del Mausoleo Juan Domingo Perón, cuyas tareas a realizar se encuentran listadas en el Anexo Único;

Que en ese contexto el Municipio desarrollará el proyecto ejecutivo y realizará las contrataciones necesarias para el buen desarrollo de la obra, teniendo a su cargo todas las tareas inherentes a la administración y ejecución de la obra, y siendo responsable exclusivo a todos los efectos resultantes de esas tareas, debiendo remitir una copia de la documentación relacionada a la misma a la Subsecretaría y dejando la supervisión de obra a cargo de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural de esa dependencia;

Que el plazo estipulado para la realización de la obra es de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de la Obra, labrada entre el Municipio y la Contratista, pudiendo el mismo extenderse por mutuo acuerdo en caso de demoras justificadas; y una vez cumplido el plazo establecido, deberá acreditar que la obra se encuentra ejecutada al 100%, debiendo entregar el Acta de Recepción Provisoria de Obra;

Que de ser necesario ampliar los plazos de la ejecución de las obras, deberá ser comunicado debidamente a la supervisión realizada por la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural;

Que la vigencia de la Adenda, que forma parte del Convenio Marco, concluirá con la recepción definitiva de la obra, la que se realizará una vez transcurrido el plazo de garantía, establecido en doce (12) meses a partir de la recepción provisoria, dejando determinado que durante ese período, el mantenimiento por defectos, vicios ocultos o mala ejecución de las tareas será exclusiva responsabilidad del Municipio;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales propicia el trámite mediante PV-2021-27301352-GDEBA-SSPCMPCEITGP;

Que la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal de este Instituto Cultural promueve la continuidad de la presente gestión en el orden 41;

Que la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural mediante PV-2022-07220241-GDEBA-DPPCICULGP informa que se procedió a vincular en orden 43 la solicitud realizada desde esa Dirección Provincial a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, en orden 44 la respuesta de dicha Comisión, en la cual se "aprueba en términos generales las tareas de puesta en valor del Mausoleo que contiene los restos del ex presidente Juan Domingo Perón, ubicado en la Quinta "17 de Octubre", y adjunta informe técnico vinculado en el orden 45, cumplimentando con lo requerido, y aprobando las tareas de puesta en valor del Mausoleo ubicado en el Museo Histórico "17 de Octubre Quinta San Vicente";

Que conforme lo actuado, lucen incorporados el Convenio Marco celebrado entre las partes como CONVE-2022-24162926-GDEBA-SSTAYLICULGP, su Adenda como CONVE-2022-24165265-GDEBA-SSTAYLICULGP y su Anexo Único como IF-2022-24162472-GDEBA-SSTAYLICULGP;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 47 BIS y 47 TER de la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, el artículo 16 de la Ley N° 13.056, la competencia derivada del artículo 1° inc. 5 del Decreto N° 272/2017 E y modificatorias, y en el Decreto N° 1272/2021.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIAS LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco celebrado entre esta Presidencia, representada la Dra. Florencia Juana SAINTOUT (D.N.I. N° 21.463.431) y la Municipalidad de San Vicente, representada por el Intendente Municipal, Nicolás Pablo MANTEGAZZA (D.N.I. N° 31.253.628), la Adenda al Convenio Marco y el Anexo Único, que como CONVE-2022-24162926-GDEBA-SSTAYLICULGP, CONVE-2022-24165265-GDEBA-SSTAYLICULGP e IF-2022-24162472-GDEBA-SSTAYLICULGP, integran la presente medida, para la ejecución de obras contempladas dentro del Plan de Puesta en Valor del Museo Histórico "17 de Octubre Quinta San Vicente".

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las adendas que se instrumenten acorde a lo previsto por la cláusula tercera del Convenio Marco que se aprueba, deberán ser sometidas al análisis de los organismos de asesoramiento y control con carácter previo a su suscripción.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y pasar a la Subsecretaría de Políticas Culturales del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

**ANEXO/S**

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
| CONVE-2022-24162926-GDEBA-SSTAYLICULGP | 12342ea6a7eb00e28acdc0ce9bf2e6b95cef3bc75111eef73c2ee755605b51c  | <a href="#">Ver</a> |
| CONVE-2022-24165265-GDEBA-SSTAYLICULGP | 9dc1f8b228fc5e7e40b01fdb83c3422cd88da9f4b6e073a86494e99ff14a7e96 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-24162472- GDEBA-SSTAYLICULGP   | 1346c871d45489c916c4a59e5a288d15573065d0777bb42fe2f8b68bd4189c57 | <a href="#">Ver</a> |

## RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1549-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-08806704-GDEBA-SDCADDGCYE que tramita conjuntamente con el expediente N° EX-2022-19997452-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688, sus modificatorias y las RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE, RESOC-2020-748-GDEBA-DGCYE, RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCYE, RESOC-2020-1399-GDEBA-DGCYE, RESOC-2021-562-GDEBA-DGCYE, RESOC-2021-868-GDEBA-DGCYE y RESOC-2021-3015-GDEBA-DGCYE que aprobaron diferentes modificaciones a la estructura organizativa del Organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa;  
Que la Ley Provincial de Educación N° 13688 en su artículo 69 inciso a, faculta al Director General de Cultura y Educación a aprobar las plantas y estructuras orgánico funcionales de su dependencia;  
Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688 puede dictarse el presente acto administrativo;  
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar, a partir del 1 de junio del corriente, la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación que fuera aprobada mediante RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE de fecha 27 de enero de 2020, RESOC-2020-748-GDEBA-DGCYE de fecha 31 de marzo de 2020, RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCYE de fecha 30 de junio de 2020, RESOC-2020-1399-GDEBA-DGCYE de fecha 13 de agosto de 2020, RESOC-2021-562-GDEBA-DGCYE de fecha 22 de febrero de 2021, RESOC-2021-868-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de marzo de 2021 y RESOC-2021-3015-GDEBA-DGCYE de fecha 20 de septiembre de 2021, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Crear en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación la Dirección de Ceremonial de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Trasladar de la Dirección Provincial de Comunicación la Subdirección de Ceremonial con su Departamento Ceremonial a la Dirección de Ceremonial creado en artículo que antecede, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.** Crear en el ámbito de la Subdirección de Ceremonial dependiente de la Dirección de Ceremonial un Departamento Administrativo de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.** Suprimir de la estructura organizativa de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo dependiente de la Dirección Provincial de Tecnología de la Información el Departamento de Contenidos Educativos.

**ARTÍCULO 6°.** Crear en el ámbito de la Dirección de Comunicación Institucional de la Dirección Provincial de Comunicación el Departamento Contenidos y Manuales Institucionales de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Trasladar de la Dirección General de Administración la Dirección de Administración de Consejos Escolares con todas sus dependencias funcionales a la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. Suprimir de la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles el Departamento de Asuntos Contractuales.

ARTÍCULO 9°. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar el Departamento Asuntos Legales de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10. Suprimir de la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar la Dirección de Obras y Mantenimiento Zona Sur y la Dirección de Mantenimiento Zonas Norte y Centro con todas sus dependencias funcionales.

ARTÍCULO 11. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar la Dirección de Obras Zona Sur con la Subdirección de Obras Sur y dependiendo de ella los Departamentos Región 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 12. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar la Dirección Provincial de Mantenimiento con una Dirección de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur y dependiendo de ella una Subdirección de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur con un Departamento de Obras, un Departamento Técnico, un Departamento Producción Seriada, un Departamento de Mantenimiento Preventivo, un Departamento Albañilería, un Departamento Electricidad y un Departamento Pintura, además dependiendo de la Dirección Provincial de Mantenimiento una Dirección de Planificación Operativa con un Departamento Administrativo, finalmente, dependiendo de la Dirección Provincial de Mantenimiento una Dirección de Obras Complementarias Zonas Norte, Centro y Sur con una Subdirección de Obras Complementarias Zonas Norte, Centro y Sur y, dependiendo de ella, un Departamento Carpintería de Madera y un Departamento Carpintería Metálica de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 13. Trasladar desde la Subdirección de Logística de la Dirección de Programación Costo y Logística de la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar, el Departamento Almacenes a la Subdirección de Obras Complementarias Zonas Norte, Centro y Sur de la Dirección de Obras Complementarias Zonas Norte, Centro y Sur de la Dirección Provincial de Mantenimiento de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 14. Suprimir de la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional la Dirección de Promoción de Derechos con todas sus dependencias funcionales.

ARTÍCULO 15. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Educación la Dirección de Educación Sexual Integral con un Departamento Administrativo y una Subdirección de Educación Sexual Integral de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 16. Suprimir de la estructura organizativa de la Subsecretaría de Educación la Dirección de Política Socio-Educativa con todas sus dependencias funcionales.

ARTÍCULO 17. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Educación la Dirección de Políticas Socioeducativas con un Departamento Administrativo, una Subdirección de Coordinación Territorial con un Departamento Técnico Administrativo, una Subdirección de Inclusión y Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas con un Departamento Técnico Administrativo y una Subdirección de Experiencias Educativas en Barrios Populares de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 18. Crear en el ámbito de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos un Departamento Administrativo de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 19. Crear en el ámbito de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, en la Subdirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo de la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo un Departamento Médico Auditor al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 20. Suprimir de la estructura organizativa de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones con todas sus dependencias funcionales.

ARTÍCULO 21. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones con un Departamento Relatoría, una Dirección de Certificaciones con una Subdirección de Gestión de Trámites con un Departamento Certificación de Servicios Estatales y un Departamento Certificación de Servicios Privados, además una Dirección de Asesoramiento Jubilatorio con un Departamento Orientación Jubilatoria, finalmente, una Dirección de Administración, Seguimiento y Control con un Departamento Enlace y un Departamento Control y Gestión de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 22. Suprimir de la estructura organizativa de la Dirección de Finanzas el Departamento Conciliaciones de Movimientos de Fondos.

ARTÍCULO 23. Crear en el ámbito de la Dirección de Contabilidad el Departamento Movimientos de Gestión de Recursos y modificar las misiones y funciones de la Dirección de Contabilidad y de sus dependencias funcionales de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 24. Suprimir de la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles la Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar con todas sus dependencias funcionales.

ARTÍCULO 25. Crear en el ámbito de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles un Departamento Gestión Técnica y Administrativa, una Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar con una Subdirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar con un Departamento de Licitaciones y Contrataciones de Obras Públicas, un Departamento de Liquidaciones, un Departamento de Seguros y Garantías de Obra y un Departamento Técnico Contractual de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 26. Crear en el ámbito de la Subdirección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles un Departamento de Redeterminaciones y Revisiones de Precios y en la Subdirección Administrativa de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles un Departamento Asesoramiento y Control de la Gestión Técnica y Electrónica de las Liquidaciones de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 27. Crear en el ámbito de la Subdirección de Propiedades de la Dirección de Propiedades un Departamento Relatoría de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 28. Crear en el ámbito de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles una Dirección de Servicios Generales de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022- 23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 29. Trasladar de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles la Subdirección de Servicios con sus dependencias funcionales y de la Dirección de Propiedades la Subdirección de Gestión de Edificios No Escolares con sus dependencias funcionales a la Dirección de Servicios Generales creada en el artículo que antecede de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 30. Crear en el ámbito de la Dirección Provincial de Tecnología de la Información un Departamento Seguridad y QA (Calidad) de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 31. Determinar para la estructura organizativa aprobada en los artículos precedentes, los siguientes cargos: un (1) Director de Educación Sexual Integral, un (1) Director de Políticas Socioeducativas, un (1) Subdirector de Educación Sexual Integral, un (1) Subdirector de Coordinación Territorial, un (1) Subdirector de Inclusión y Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas y un (1) Subdirector de Experiencias Educativas en Barrios Populares conforme a los cargos que rigen para el personal docente Ley N° 10.579.

ARTÍCULO 32. Determinar para la estructura organizativa aprobada en los artículos precedentes, los siguientes cargos: un (1) Director Provincial de Mantenimiento, un (1) Director Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, un (1) Director de Ceremonial, un (1) Director de Obras Zona Sur, un (1) Director de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur, un (1) Director de Obras Complementarias, un (1) Director de Planificación Operativa, un (1) Director de Certificaciones, un (1) Director de Asesoramiento Jubilatorio, un (1) Director de Administración, Seguimiento y Control, un (1) Director de Servicios Generales, un (1) Subdirector de Obras Sur, un (1) Subdirector de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur, un (1) Subdirector de Obras Complementarias Zonas Norte, Centro y Sur, un (1) Subdirector de Gestión de Trámites, cinco (5) Jefes de Departamento Administrativo, un (1) Jefe de Departamento Contenidos y Manuales Institucionales, dos (2) Jefes de Departamento Técnico Administrativo, un (1) Jefe de Departamento Asuntos Legales, un (1) Jefe de Departamento Región 18, un (1) Jefe de Departamento Región 19, un (1) Jefe de Departamento Región 20, un (1) Jefe de Departamento Región 21, un (1) Jefe de Departamento Región 22, un (1) Jefe de Departamento Región 23, un (1) Jefe de Departamento Región 25, un (1) Jefe de Departamento Obras, un (1) Jefe de Departamento Técnico, un (1) Jefe de Departamento de Producción Seriada, un (1) Jefe de Departamento de Mantenimiento Preventivo, un (1) Jefe de Departamento Albañilería, un (1) Jefe de Departamento Electricidad, un (1) Jefe de Departamento Pintura, un (1) Jefe de Departamento Carpintería de Madera, un (1) Jefe de Departamento Carpintería Metálica, un (1) Jefe de Departamento Médico Auditor, dos (2) Jefes de Departamento Relatoría, un (1) Jefe de Departamento Certificación de Servicios Estatales, un (1) Jefe de Departamento Certificación de Servicios Privados, un (1) Jefe de Departamento Orientación Jubilatoria, un (1) Jefe de Departamento Enlace, un (1) Jefe de Departamento Control y Gestión, un (1) Jefe de Departamento Movimientos de Gestión de Recursos, un (1) Jefe de Departamento Gestión Técnica y Administrativa, un (1) Jefe de Departamento de Licitaciones y Contrataciones de Obras Públicas, un (1) Jefe de Departamento de Liquidaciones, un (1) Jefe de Departamento de Seguros y Garantías de Obra, un (1) Jefe de Departamento Técnico Contractual, un (1) Jefe de Departamento de Redeterminaciones y Revisiones de Precios, un (1) Jefe de Departamento Asesoramiento y Control de la Gestión Técnica y Electrónica de las Liquidaciones y un (1) Jefe de Departamento Seguridad y QA (Calidad) conforme a los cargos que rigen por Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 33. Transferir de las unidades orgánico-funcionales suprimidas, sus respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, a las dependencias creadas conforme se encuentran detalladas en el Anexo III (IF-2022-23542961-GDEBA-DPERDGCYE).

ARTÍCULO 34. Dejar establecido que las designaciones del personal jerárquico como Jefes de Departamento y Subdirectores efectuadas en aquellas unidades orgánico-funcionales que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades organizativas que sólo modificaron su denominación y se encuentran detalladas en el Anexo IV (IF-2022-23542966-GDEBA-DPERDGCYE), quedan ratificadas por la presente Resolución.

ARTÍCULO 35. Establecer que la Dirección General de Administración tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero del año en curso.

ARTÍCULO 36. Dejar establecido que, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes, la atención de las erogaciones correspondientes a las unidades organizativas transferidas por el presente acto, se efectuará con cargo al

presupuesto de origen.

ARTÍCULO 37. Convalidar todo lo actuado por las unidades orgánicas, que a instancias de la presente, modificaron su denominación y/o dependencia jerárquica.

ARTÍCULO 38. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, el Subsecretario de Infraestructura Escolar, la Subsecretaria de Educación y el Subsecretario de Planeamiento de este organismo.

ARTÍCULO 39. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Educación, de Administración y Recursos Humanos, de Infraestructura Escolar, de Planeamiento, a la Auditoría General, a las Direcciones Provinciales y a sus dependencias, al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario; **Ariel Alejandro Lambezat**, Subsecretario; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **Diego Born**, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

#### ANEXO/S

|                                   |   |                     |
|-----------------------------------|---|---------------------|
| IF-2022-23666538-GDEBA-DPERDGCYE  | 8f96a35ec84b31eb987cf90999828a943d4e71147948579fd92143db844dbb7d8 | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-23542955-GDEBA-DPERDGCYE  | bdb7c0bc0cbb80d8b9eff4d19fecf1b34b5f9915d7df3d7699fdc9e2b10c8a8a  | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-23542961-GDEBA-DPERDGCYE  | 03e80d97a369531aef4209b634ff53fc9f3cb25d178d5733a8d4f8bce71cb47   | <a href="#">Ver</a> |
| IF-2022-23542966- GDEBA-DPERDGCYE | fbee90cd18900641e43f3164cb89ab1ffbb0c09b24a35f45531de475ae8e5dfb  | <a href="#">Ver</a> |

## DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SALUD

#### DISPOSICIÓN N° 238-IHMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de Julio de 2022

**VISTO** el expediente 2022-12655981-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se tramita la adquisición de HCV, CHAGAS, HIV, HEP B, HTLV Y SIFILIS para el CRH LA PLATA, CRH MAR DEL PLATA Y CRH TRES DE FEBRERO con el objeto de cubrir las necesidades durante el período Julio- Octubre/2022 y,

#### CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 08/2022 RENTAS GENERALES;

Que se llevó a cabo la apertura según el acta respectiva que obra a Orden 29;

Que la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones ha intervenido a Orden 77;

Que se autorizó a Orden 81 mediante el Sistema S.I.P.A.C.H. la emisión de la respectiva orden de compra;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17° de la Ley 13.981 y Artículo 17° apartado 1 del anexo1 del Decreto 59/19.

Por ello,

#### LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DRA. NORA ETCHENIQUE**

**DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N°08/22 RENTAS GENERALES.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por único oferente, por precio y por ajustarse a lo solicitado a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." (PROP N° 5) CUIT 30-50084630-1 los renglones N° 01,02,03,04,05 y 08 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$12.473.175,00); por único oferente a la firma "WIENER LABORATORIOS SAIC" (PORP N° 03) CUIT N° 30-52222821-0 los renglones N° 7 y 10 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO (\$1.588.071,00); por precio a la firma "BIODIAGNÓSTICO S.A." (PROP N° 04) CUIT N° 30-63927711-5 el renglón N° 9 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE con 92/100 (\$797.713,92); por precio y único oferente a la firma "BIOARS SA" (PROP N° 01) CUIT N° 30-68999191-9 los renglones N° 6 y 11 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 (\$1.201.675,48).

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.

INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00-ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 13 ACT 1 FI 3 FU 1- PR- F11 - EJERCICIO 2022.

Inciso Partida Principal Partida Parcial Monto  
2 5 1 \$16. 060.635,40  
TOTAL: \$16. 060.635,40

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a librar la respectiva Orden de Compra favor de la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." CUIT 30- 50084630-1 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$12.473.175,00); a la firma "WIENER LABORATORIOS SAIC" CUIT N° 30-52222821-0 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO (\$1.588.071,00); a la firma "BIODIAGNÓSTICO S.A" CUIT N° 30-63927711-5 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE con 92/100 (\$797.713,92); a la firma "BIOARS S.A." CUIT N° 30-68999191-9 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 (\$1.201.675,48).

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que previo al libramiento de la respectiva Orden de Compra, la firma adjudicataria, de corresponder, deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 19º Apartado 1.b y apartado 2.4 del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

**Laura Alicia Gonzalez**, Directora

## **DISPOSICIÓN N° 601-HZGADCBMSALGP-2022**

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de Ins. Laborat - Bacterio Manual afectando el presupuesto Partida 2 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas N° 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente N° EX-2022-2537127-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada N° 75/2022, según lo dispuesto por la DISPO-2022-264-GDEBA-HZGADCBMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello,

### **EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE, DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N° 75/2022 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el Artículo 17º de la Ley de Contrataciones 13981/09 y Artículo 17º, apartado 1, Anexo (1) del Decreto 59/19 que reglamenta dicha ley.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma GUTIÉRREZ ALFREDO ALBERTO los renglones N° 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 por un total de pesos Tres millones cien mil ochocientos con 00/100 (\$3100800,00). Adjudicar a la firma QUÍMICA EROVNE S.A. los renglones N° 8, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 31, 53, 57, 61, 67, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 94, 96, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 116, 118, 123 por un total de pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 (\$2397764,00). Adjudicar a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. los renglones N° 7, 25, 60, 63, 73, 74, 75, 95, 111, 112, 114 por un total de pesos Trescientos Un Mil Doscientos Trece con 00/100 (\$301213,00). Adjudicar a la firma BIODIAGNÓSTICO S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, por un total de pesos Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 80/100 (\$128638,80). Adjudicar a la firma BIOARTIS S.R.L. el renglón N° 11 por un total de pesos Quinientos cincuenta y nueve mil doscientos uno con 50/100 (\$559201,50). Adjudicar a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. los renglones N° 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 102, 104, 117, 119, 120, 121, 122 por un total de pesos Trescientos cuarenta y siete mil setenta y ocho con 80/100 (\$347078,80). La presente Licitación importa un total de pesos Seis millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 10/100 (\$6834696,10).

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 15/7 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 4º. La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra por un total de pesos Seis Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis con 10/100 (\$6834696,10).

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015 Sub 004 Act 1. Finalidad

3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Partida 2.5.2. por la suma de pesos Seiscientos Diez Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$610534,00), Partida 2.9.5. por la suma de pesos Seiscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta con 00/100 (\$687980,00) y Partida 2.5.1 por la suma de pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos con 10/100 (\$5536182,10).-  
ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**Anibal Javier Rondan**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 607-HZGADCBMSALGP-2022**

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de Insumos de Laboratorio - Bacteriología Hemocultivos afectando el presupuesto Partida 2 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas N° 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente N° EX-2021-33791406-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada N° 48/2022, según lo dispuesto por la DISPO-2022-273-GDEBA-HZGADCBMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N° 48/2022 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el Artículo 17º de la Ley de Contrataciones 13981/09 y Artículo 17º, apartado 1, Anexo (1) del Decreto 59/19 que reglamenta dicha ley.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por un total de pesos Cinco millones ciento ochenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$5.186.300,00). La presente Licitación importa un total de pesos Cinco millones ciento ochenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$5.186.300,00).-  
ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 18/7 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 4º. La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra por un total de pesos Cinco millones ciento ochenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$5.186.300,00).

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015 Sub 004 Act 1. Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 9. Partida parcial 5. por la suma de pesos Cinco millones ciento ochenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$5.186.300,00).

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**Anibal Javier Rondan**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 617-HZGADCBMSALGP-2022**

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de Tubo para tomógrafo y otros afectando el presupuesto Partida 2 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas N° 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente N° EX-2022-16868781-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada N° 119/2022, según lo dispuesto por la DISPO-2022-499-GDEBA-HZGADCBMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE,  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N° 119/2022 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el Artículo 17º de la Ley de Contrataciones 13981/09 y Artículo 17º, apartado 1, Anexo (1) del Decreto 59/19 que reglamenta dicha ley.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2 y 3 por un total de pesos Once Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Quince con 53/100 (\$11.972.215,53). La presente Licitación importa un total de pesos Once Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Quince con 53/100 (\$11.972.215,53).-

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 19/7 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 4º. La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra por un total de pesos Once Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Quince con 53/100 (\$11.972.215,53).

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015 Sub 004 Act 1. Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 9. Partida parcial 6. por la suma de pesos Once Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Quince con 53/100 (\$11.972.215,53).

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 1955-HIGDJPMSALGP-2022**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Jueves 21 de Julio de 2022

**VISTO** La Solicitud de Requerimiento N° 575868 por la ADQUISICIÓN SEVOFLURANO FRASCO y otros medicamentos, SEGUNDO SEMESTRE 2022 afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 para el H.I.G. DR. JOSÉ PENNA BAHÍA BLANCA para cubrir las necesidades del 19/7/2022 - 31/12/2022 y el expediente 2022-16570243-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a LP 16/22 según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2022-1603-GDEBA-HIGDJPMSALGP que la autoriza,

Que se realizó la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE,  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la LP N° 16/2022 encuadrándose dicha compra en el Art. 17º inciso 1 del anexo I del decreto 59/19 y Art. 17º inciso 1 de la ley de contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 19/7/2022 - 31/12/2022.

ARTÍCULO 3º. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art. 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29º durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

- PROMEDIC DISTRIBUDORA S.R.L. el/los siguiente/s renglón/es N° 2 Por un monto de Pesos \$5.445,00 CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100;
- SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L. el/los siguiente/s renglón/es N° 9 Por un monto de Pesos \$4.900,00 CUATRO MIL NOVECIENTOS Y 00/100;
- NORGREEN S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 3-7 Por un monto de Pesos \$61.350,00 SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100;

- MG INSUMOS S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 8 Por un monto de Pesos \$59.616,00 CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100;
- PILOÑA S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 4 Por un monto de Pesos \$9.840,12 NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 12/100;
- DNM FARMA S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 5 Por un monto de Pesos \$130.500,00 CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS Y 00/100;
- EQUIPO GEMICO S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 6 Por un monto de Pesos \$2.700,00 DOS MIL SETECIENTOS Y 00/100;
- LABORATORIOS IMA S A I C el/los siguiente/s renglón/es N° 1 Por un monto de Pesos \$806.680,00 OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100.

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6°. El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MEDICINALES \$1.081.031,12.

ARTÍCULO 7°. El gasto autorizado será atendido a cargo a C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA.

ARTÍCULO 8°. Regístrese, Comuníquese, y Archívese. Ejercicio Presupuestario 2022.

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo

## **DISPOSICIÓN N° 1526-HIAEPSSMLMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Julio de 2022

**VISTO** el Expediente EX-2022-21427958-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 97-2022, tendiente a contratar la provisión de Solución fisiológica de cloruro de sodio inyectable y otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 (\$6.659.300,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N°: 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N°: 59/2019;

Por ello,

### **EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 97-2022, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Solución fisiológica de cloruro de sodio inyectable y otros, por el periodo JULIO a DICIEMBRE 2022, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2022, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3: En caso de prórroga o ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b y f, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, y en el Artículo 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 4º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones).

ARTÍCULO 5: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 C. INSTITUCIONAL 1.1.1. JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 CAT DE PROGR: PRG 019 SUB PROG. 007 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 FUENTE 11 INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR (\$6.659.300,00)

ARTÍCULO 6: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Liliana Varela, Mariángeles Romano y María Sabrina Piñero.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Angélica García, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutica Roxana Arpellino

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Lara Lazarte.

ARTÍCULO 8. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Eduardo Alberto Pucci**, Director Ejecutivo

## **DISPOSICIÓN N° 798-HIAVLPMSALGP-2022**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES

Martes 12 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de la adquisición de MATERIAL DESCARTABLE, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, para cubrir las necesidades durante el período JULIO - DICIEMBRE DE 2022 y el Expte. N° EX-2021-33205329-GDEBA-HIAVLPMSALGP, formado al efecto; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección de Compras Hospitalarias, se incluye en el expediente;

Que se hace uso de la ampliación pactada en la presente Licitación, se requiere a fin de mantener el stock y cubrir las necesidades del servicio para el corriente año;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap.1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y hace uso de los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 28/22.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A., POR UNICAPROPOSTA el renglón número 1; por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.131.200,00.-).

ARTÍCULO 3º.- La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo: JULIO- DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º. Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A., por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CIENTOTREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.131.200,00.-), para que en un plazo no mayor a 07 (siete) días presente la correspondiente garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24 del Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTÍCULO 7º. - Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.

INSTITUCIONAL 1-1-1-JURIDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11-Inciso 2, bienes de consumo, partida principal 9, Otros bienes de consumo, parcial 5, Útiles menores médicos quirúrgicos y de laboratorio (\$8.131.200), por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.131.200,00.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Carlos Christian Varela**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 803-HIAVLPMSALGP-2022**

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Martes 12 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de la adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, para cubrir las necesidades durante el período JUNIO - DICIEMBRE DE 2022 y el Expte. N° EX-2021-31878142-GDEBA-HIAVLPMSALGP, formado al efecto; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección de Compras Hospitalarias, se incluye en el expediente;

Que se hace uso de la ampliación pactada en la presente Licitación, se requiere a fin de cubrir las necesidades del servicio para el corriente año;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap.1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y hace uso de los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, Por ello,

#### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 19/2022.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma EXTRUDER S.R.L., POR MEJOR PRECIO los renglones número 35, 54, 55, 73, 74 y 75, POR ASESORAMIENTO TECNICO el renglón número 72; por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.182.000,00.-).

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período: JUNIO- DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º. Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma EXTRUDER S.R.L., por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.182.000,00.-), para que en un plazo no mayor a 7 (siete) días presente la correspondiente garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el Art. 24º del Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTÍCULO 7º. Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1-JURIDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- H.I.G.A. "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11 - Inciso 2, bienes de consumo, partida principal 5, productos químicos y medicinales, parcial 7, Productos de material plástico (\$2.182.000), por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.182.000,00.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Carlos Christian Varela**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 820-HIAVLPMSALGP-2022**

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Jueves 14 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de la adquisición de ARTICULOS DE LIBRERÍA, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, para cubrir las necesidades durante el período JULIO - DICIEMBRE DE 2022 y el Expte. EX-2021-31878579-GDEBA-HIAVLPMSALGP, formado al efecto; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección de Compras Hospitalarias, se incluye en el expediente;

Que se hace uso de la ampliación pactada en la presente Licitación, se requiere a fin de cubrir las necesidades del servicio para el corriente año;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el Art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el Art. 17° ap. 1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y hace uso de los incisos b) y f) del Art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del Art. 29° de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 25/2022.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma CASAL FABIÁN HORACIO., POR ASESORAMIENTOTECINICO los renglones número 4, 12, 20 y 22, POR ÚNICA PROPUESTA los renglones número 9 y 21, POR MEJOR PRECIO los renglones número 23 y 31; por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.563.688,00.-).

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período: JULIO- DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º. Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma CASAL FABIÁN HORACIO., por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.563.688,00.-), para que en un plazo no mayor a 7 (siete) días presente la correspondiente garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el Art. 24º del Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTÍCULO 7º. Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1-JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- H.I.G.A. "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11- Inciso 2, bienes de consumo, partida principal 3, productos de papel cartón e impresos, parcial 1, Papel y cartón para oficinas (\$1.643.000), parcial 3, Productos de papel y cartón (\$312.270), partida principal 9, Otros bienes de consumo, parcial 2, Útiles de escritorio oficina y enseñanza (\$608.418), por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.563.688,00.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Carlos Christian Varela**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 821-HIAVLPMSALGP-2022**

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Jueves 14 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de la adquisición de ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTAL, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, para cubrir las necesidades durante el período JULIO - DICIEMBRE DE 2022 y el Expte. N° EX-2021-29611524-GDEBA-HIAVLPMSALGP, formado al efecto; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección de Compras Hospitalarias, se incluye en el expediente;

Que se hace uso de la ampliación pactada en la presente Licitación, se requiere a fin de mantener el stock y cubrir las necesidades del servicio para el corriente año;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el Art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el Art. 17° ap.1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y hace uso de los incisos b) y f) del Art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del Art. 29° de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 10/2022.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma FRESENIUS KABI S.A., POR ÚNICA PROPUESTA el renglón número 1, POR MEJOR PRECIO el renglón número 5; por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA

CON 00/100 (\$3.089.130,00.-); Adjudicar ala firma EURO SWISS S.A., POR MEJOR PRECIO los renglones número 3 y 7, POR ÚNICA PROPUESTA el renglón número 11; por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 92/100 (\$158.351,92.-).

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período: JULIO- DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º. Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1-JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- H.I.G.A. "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11- Inciso 2, bienes de consumo, partida principal 5, productos químicos y medicinales, parcial 2, productos farmacéuticos y medicinales (\$3.247.481,92), por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 92/100 (\$3.247.481,92.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras.

**Carlos Christian Varela**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 822-HIAVLPMSALGP-2022**

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Jueves 14 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de la adquisición de REACTIVOS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, para cubrir las necesidades durante el período JULIO - DICIEMBRE DE 2022 y el Expte. N° EX-2021-29445956-GDEBA-HIAVLPMSALGP, formado al efecto; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección de Compras Hospitalarias, se incluye en el expediente;

Que se hace uso de la ampliación pactada en la presente Licitación, se requiere a fin de mantener el stock y cubrir las necesidades del servicio para el corriente año;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el Art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el Art. 17° ap.1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y hace uso de los incisos b) y f) del Art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 5/2022.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., POR ÚNICA PROPUESTA el renglón número 1, POR MEJOR PRECIO el renglón número 2; por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$6.223.000,00.-).

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período: JULIO- DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º. Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA. S.R.L.; por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$6.223.000,00.-), para que en un plazo no mayor a 7 (siete) días presente la correspondiente garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24 del Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTÍCULO 7º. Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1-JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- H.I.G.A. "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11 - Inciso 2, bienes de consumo, partida principal 5, productos químicos y medicinales, parcial 1, compuestos químicos (\$6.223.000), por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$6.223.000,00.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Carlos Christian Varela**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 850-HIAVLPMSALGP-2022**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de la adquisición de ROPA DE TRABAJO, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, para cubrir las necesidades durante el período JULIO - DICIEMBRE DE 2022 y el Expte. N° EX-2021-31879547-GDEBA-HIAVLPMSALGP, formado al efecto; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección de Compras Hospitalarias, se incluye en el expediente;

Que se hace uso de la ampliación pactada en la presente Licitación, se requiere a fin de cubrir las necesidades del servicio para el corriente año;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap.1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y hace uso de los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 21/22.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma DABENI MARTIN EZEQUIEL, POR MEJOR PRECIO los renglones número 3 y 15, POR ASESORAMIENTO TECNICO el renglón número 10; por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$1.706.000,00.-).

ARTÍCULO 3º.- La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo: JULIO- DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º.- Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma DABENI MARTIN EZEQUIEL, por un importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$1.706.000,00.-), para que en un plazo no mayor a 07 (siete) días presente la correspondiente garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24 del Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTÍCULO 7º.- Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1-JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11-Inciso 2, bienes de consumo, partida principal 2, Textiles y vestuarios, parcial 1, Prendas de vestir (\$1.706.000), por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$1.706.000,00.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Carlos Christian Varela**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 851-HIAVLPMSALGP-2022**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Julio de 2022

**VISTO** La solicitud de requerimiento de la adquisición de COLCHONES ALMOHADAS Y FUNDAS, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, para cubrir las necesidades durante el período JULIO - DICIEMBRE DE 2022 y el Expte. N° EX-2021-31880167-GDEBA-HIAVLPMSALGP, formado al efecto; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección de Compras Hospitalarias, se incluye en el expediente;

Que se hace uso de la ampliación pactada en la presente Licitación, se requiere a fin de cubrir las necesidades del servicio para el corriente año;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap.1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y hace uso de los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 22/22.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma SEMACENDI FACUNDO, POR ASESORAMIENTO TECNICO el renglón número 4, POR MEJOR PRECIO el renglón número 5; por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.248.520,00.-).

ARTÍCULO 3º.- La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo: JULIO- DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º.- Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma SEMACENDI FACUNDO, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.248.520,00.-), para que en un plazo no mayor a 07 (siete) días presente la correspondiente garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24 del Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTÍCULO 7º.- Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1-JURIDICCIÓN 12 JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11-Inciso 2, bienes de consumo, partida principal 2, Textiles y vestuarios, parcial 2, Hilados telas y confecciones textiles (\$1.248.520), por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.248.520,00.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Carlos Christian Varela**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 734-HZGAGDMMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Julio de 2022

**VISTO** el EX-2022-17946100-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 28/2022, con opción a ampliación, por el mismo periodo, según adquisición de insumos de Esterilización para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

**CONSIDERANDO,**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que el Jefe de Servicio de Esterilización del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos seis millones ciento veinte mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$6.120.858,00);

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 28/2022, con opción a ampliación, por el mismo periodo, según adquisición de insumos de Esterilización para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 20/07/2022 al 31/12/2022;

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º: El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12- Jurisdic. Aux. 00- Entidad 0- PRG 013-SUB 001- ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-PRODECENCIA-

FUENTE RENTAS GENERALES- ENCUADRE 2-5-2 Productos farmacéuticos y medicinales por la suma de pesos setecientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$735.000,00), 2-9-5 Útiles menores médico-quirúrgico y laboratorio por la suma de pesos setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa con 00/100 (\$778.690,00), 2-5-1 Compuestos químicos por la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$358.480,00), 2-3-3 Productos de papel y cartón por la suma de pesos tres millones ciento dieciséis trescientos ochenta con 00/100 (\$3.116.380,00), 2-1-1 Productos alimenticios por la suma de pesos cuarenta mil quinientos sesenta con 00/100 (\$40.560,00), 2-9-2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza por la suma de pesos dos mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$2.748,00), 2-2-2 hilados, telas y confecciones textiles por la suma de pesos un millón ochenta y nueve mil con 00/100 (\$1.089.000,00). Ejercicio Año 2022.

ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Juan Angel Canella**, Director Ejecutivo

## **DISPOSICIÓN N° 735-HZGAGDMMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 25 de Julio de 2022

**VISTO** el EX-2022-17946685-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 29/2022, con opción a ampliación, por el mismo periodo, según adquisición de Descartables II para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

### **CONSIDERANDO,**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que el Jefe de Servicio de Depósito del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y seis con 00/100 (\$6.447.766,00);

Por ello;

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 29/2022, con opción a ampliación, por el mismo periodo, según adquisición de Descartables II para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 20/07/2022 al 31/12/2022;

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art. 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º: El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12- Jurisdic. Aux. 00- Entidad 0- PRG 013-SUB 001- ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-PRODECENCIA-FUENTE RENTAS GENERALES-ENCUADRE 2-9-6 Repuestos y accesorios por la suma de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00), 2-9-5 Útiles menores médico-quirúrgico y laboratorio por la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 (\$4.493.546,00), 2-5-7 Productos de material plástico por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$37.500,00), 2-3-3 Productos de papel y cartón por la suma de pesos un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$1.142.400,00), 2-5-9 otros no especificados por la suma de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$68.400,00), 2-9-7 Marcapasos, prótesis y otros implantes por la suma de pesos veintisiete mil ciento veinte con 00/100 (\$27.120,00), 2-2-2 hilados, telas y confecciones textiles por la suma de pesos quinientos treinta y un mil cien con 00/100 (\$531.100,00), 2-9-1 Elementos de Limpieza por la suma de pesos ciento cuarenta y un mil setecientos con 00/100 (\$141.700,00).. Ejercicio Año 2022.

ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Juan Angel Canella**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 771-HIEACDAKMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Agosto de 2022

**VISTO:** El presente expediente electrónico EX 2022-20582883-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de Insumos descartables a requerimiento del AREA DE DEPOSITO DE MATERIAL DESCARTABLE de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2022 y:

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 575771 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación Privada N°37/22, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS cinco millones seiscientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve con setenta y ocho centavos \$5.640.299,78 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7° inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7° inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 37/2022 que estará enmarcada en el Art. 17° de la Ley 13981 y art. 17° apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada n° 37/2022. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

**ARTÍCULO 4°:** La erogación de PESOS cinco millones seiscientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve con setenta y ocho centavos \$5.640.299,78 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 PESOS: cinco millones cinco mil cuarenta y nueve con setenta y ocho centavos (\$5.005.049,78) Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 7 PESOS: seiscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta (\$635.250,00) y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 5°:** Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día Miércoles 17 de Agosto de 2022, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

**ARTÍCULO 6°:** Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Sampedro Andrea Fabiana y Soriano Roman Adriana Lorena.

**ARTÍCULO 7°:** Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Garcia Adriana, Baldovino Juan Manuel, Szafer Judith, Acastelli Silvina, Tous Flavia y Dardo Cristian

**ARTÍCULO 8°:** Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

**Walter Fabian Paz**, Director Ejecutivo.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**POR 3 DÍAS - RESOLUCIÓN N° 2978**

La Plata, 12 de julio de 2022

**VISTOS:** El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; el art. 2 del Reglamento Complementario; la Resolución N° 2867 del 10/05/2022; la Resolución N° 2897 del 31/05/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente-

que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación.

Que la Ley N° 11.868, en su artículo 22° inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección.

Que la Ley N° 15.316 dispone, en su artículo 1°, suspender por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26° de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura; y en su artículo 2°, suspender para los años 2022 y 2023 la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25° de la Ley 11.868.

Que el artículo 15° del Reglamento General regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras y el artículo 16° lo vinculado a la nómina de inscriptos a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones.

Que el Reglamento Complementario, aprobado por Resolución del Consejo de la Magistratura N° 2801/2022 regula, en su artículo 1°, lo concerniente al llamado a Convocatorias Públicas; por su parte, su artículo 2° dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de toma de exámenes, evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de postulantes inscriptos/as en los exámenes, en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que función del número de postulantes que resulten inscriptos/as en cada Convocatoria Pública y atendiendo a la distribución de los/as mismos/as sobre el territorio de la Provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro que estime adecuado en función de las características de la convocatoria.

Que por Resolución N° 2867 (del 10/05/2022), el Consejo aprobó la Primera Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en su Anexo I.

Que por Resolución N° 2897 (del 31/05/2022), se prorrogó hasta el día 10 de junio del corriente año, inclusive, el plazo para inscribirse a la Primera Convocatoria aprobada por la Resolución N° 2867.

Que, en virtud de ello, el día 10 de junio del corriente año finalizó el plazo establecido por el Consejo para la inscripción a la Primera Convocatoria, a los fines de cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Anexo I de la Resolución N° 2867 dispone, de conformidad al artículo 2° del Reglamento Complementario, que la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, notificándose el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos correspondientes.-

Que, en función de ello, resulta necesario establecer un cronograma fijando las fechas y lugar para tomar la segunda parte de las evaluaciones escritas correspondientes a la Primera Convocatoria, efectuada según Resolución N° 2867/2022.

Que, con la debida antelación y por los medios digitales establecidos al efecto, se notificará a los/as postulantes la sede y el horario en que se desarrollará el examen

Que, a su vez, corresponde determinar la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los Sres/as. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las referidas evaluaciones.

Que, a los fines de integrar las Salas Examinadoras y según lo ha informado el Sr. Presidente en la sesión plenaria del día 04/07/2022, se ha procedido de acuerdo con lo normado en el artículo 15° del Reglamento General del Consejo.

Que, a los fines de asegurar un normal y adecuado desarrollo de la labor encomendada a las Salas Examinadoras, en virtud del tiempo que demandará dar cumplimiento al cronograma que se aprueba por la presente resolución, se ha integrado cada Sala con dos miembros por cada estamento, a los fines de que puedan actuar en forma individual, indistinta, conjunta y/o separada en los respectivos concursos.

Que, persiguiendo idéntica finalidad, se han designado dos Consultores/as Académicos/as titulares y dos suplentes, pudiendo estos últimos reemplazar a los primeros en caso de ausencia, licencia, impedimento o cualquier otro motivo o causa que afecte temporal o permanentemente su participación en el concurso, sin requerirse formalidad alguna para el reemplazo.

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes:

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Cronograma II de fechas y lugar de los exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as Académicos, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Primera Convocatoria realizada por Resolución N° 2867/2022 y se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los términos allí establecidos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio electrónico a los/as postulantes inscriptos/as en la Primera Convocatoria, publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Osvaldo Favio Marcozzi**, Secretario; **Alfredo Diego Bonanno**; Vicepresidente.

**ANEXO I  
Cronograma II de la Primera Convocatoria.**

| <b>Fecha</b> | <b>Cargo</b> | <b>Sala</b> | <b>Académico/a</b> | <b>Lugar</b> |
|--------------|--------------|-------------|--------------------|--------------|
|--------------|--------------|-------------|--------------------|--------------|

|                |  |  |  |          |
|----------------|--|--|--|----------|
| Martes 9/8     | <b>Def. Oficial Penal San Martín, La Matanza, Merlo, Moreno - Gral. Rodríguez y Zárate-Campana</b> | EPJ: Karina Dib - Camilo Petitti<br>EPE: Ana Laura Ramos- Inti Pérez Aznar<br>EA: Jorge Frega - Fernanda Gimenez<br>EPL: Sofía Vanelli - Nidia Moirano                           | <b>Titulares:</b><br>Adrián Norberto Martín<br>Gilda Isabel Maltas<br>Andrés Basso<br><b>Suplentes:</b><br>Darío Rodolfo De Ciervo<br>Ricardo Borinsky                                 | La Plata |
| Miércoles 10/8 | <b>Defensor/a y Subdef. Gral.</b>  | EPJ: Sergio Torres- Diego Bonanno<br>EPE: Santiago Révora- Lisandro Pellegrini<br>EA: Victoria Lorences - Santiago Bertamoni<br>EPL: Ariel Martínez Bordaisco - Gabriela Demaría | <b>Titulares:</b><br>María Stella Martínez<br>Ricardo Ángel Basílico<br><b>Suplentes:</b><br>Daniel Alfredo Carral<br>María Graciela Cortázar  | La Plata |
| Jueves 11/8    | <b>Agente Fiscal: Lomas de Zamora, Moreno, Quilmes y Quilmes Descentralizada.</b>                  | EPJ: Patricia Ochoa - Karina Dib<br>EPE: Lisandro Pellegrini- Gustavo Gamino<br>EA: Santiago Bertamoni-Guillermina Soria<br>EPL: Gabriela Demaría - Ariel Martínez Bordaisco     | <b>Titulares:</b><br>Cristian Diego Penna<br>Daniel Alfredo Carral<br>Patricia Victoria Perelló<br>Fernando Luis María Mancini<br>Hebeca<br>Fabián Cardozo<br><b>(todos titulares)</b> | La Plata |
| Martes 16/8    | <b>Juez/a de Tribunal del Trabajo (Regiones 1, 2 y 5)</b>  | EPJ: Pablo Quaranta- Diego Bonano<br>EPE: Inti Pérez Aznar- Gustavo Gamino<br>EA: Santiago Bertamoni- Jorge Frega<br>EPL: Gabriela Demaría - Ariel Martínez Bordaisco            | <b>Titulares:</b><br>Analía Silvia Di Tommaso<br>Enrique Catani<br>Manuela María Ochandío<br><b>Suplentes:</b><br>Graciela Eleonora Slavin<br>Juan José Formaro                        | La Plata |
| Miércoles 17/8 | <b>Juez/a de Juzgado en lo Correccional (Reg. 5 y 6)</b>   | EPJ: Diego Bonanno- Pablo Quaranta<br>EPE: Victor Matassi - Gustavo Gamino<br>EA: Ma. Fernanda Gimenez - Jorge Frega<br>EPL: Nidia Moirano- Walter Torchio                       | Javier Agustín Mariani<br>Néstor Pablo Barral<br>Ricardo Ramón Maidana<br>Juan Carlos García Dietze<br>Patricia Victoria Perelló<br><b>(todos titulares)</b>                           | La Plata |
| Jueves 18/8    | <b>Agente Fiscal Junín, Mercedes, Bahía Blanca, Mar del Plata y Pergamino</b>                      | EPJ: Patricia Ochoa- Karina Dib<br>EPE: Lisandro Pellegrini- Gustavo Gamino<br>EA: Guillermina Soria - Rosario Sanchez<br>EPL: Ariel Martínez Bordaisco - Walter Torchio         | <b>Titulares:</b><br>Cristian Diego Penna<br>Daniel Alfredo Carral<br>Patricia Victoria Perelló<br>Fernando Luis María Mancini<br>Hebeca<br>Fabián Cardozo<br><b>(todos titulares)</b> | La Plata |
| Viernes 19/8   | <b>Juez/a de Juzgado Cont. Adm: La Plata y San Martín</b>  | EPJ: Sergio Torres- Pablo Quaranta<br>EPE: Ana Laura Ramos- Inti Pérez Aznar<br>EA: Leandro Gabas- Santiago Bertamoni<br>EPL: Gustavo Soos- Ariel Martínez Bordaisco             | <b>Titulares:</b><br>Juan Atilio Bazzani<br>Analía Eliades<br><b>Suplentes:</b><br>Elio Horacio Riccitelli<br>Guillermo Fabio Treacy   | La Plata |
| Lunes 22/8     | <b>Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (Regiones 2 y 4)</b>                      | EPJ: Camilo Petitti- Patricia Toscano<br>EPE: Santiago Révora- Mariano Cascallares<br>EA: Victoria Lorences- Leandro Gabas<br>EPL: Gustavo Soos - Nidia Moirano                  | <b>Titulares:</b><br>Ernesto Ferreira<br>Ricardo Ángel Basílico<br>Fernando Luis Mancini Hebeca<br><b>Suplentes:</b><br>Fernando Buján<br>María Graciela Cortázar                      | La Plata |
| Martes 23/8    | <b>Juez/a de Tribunal Oral en lo Criminal (Región 3)</b>   | EPJ: Diego Bonano- Pablo Quaranta<br>EPE: Lisandro Pellegrini-Mariano Cascallares<br>EA: Rosario Sanchez - Leandro Gabas<br>EPL: Nidia Moirano - Sofía Vanelli                   | <b>Titulares:</b><br>Alejandro Adrián Rojas<br>Adrián Norberto Martín<br>Fabian Cardoso<br><b>Suplentes:</b><br>Marcelo Darío Fernández<br>Gilda Isabel Maltas                         | La Plata |

|                |  |   |  |          |
|----------------|--|---|--|----------|
| Jueves<br>25/8 | <b>Agente Fiscal: La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín</b> | EPJ: Patricia Ochoa- Karina Dib<br>EPE: Lisandro Pellegrini- Gustavo Gamino<br>EA: Rosario Sanchez-Victoria Lorences<br>EPL: Gustavo Soos - Nidia Moirano                     | <b>Titulares:</b><br>Cristian Diego Penna<br>Daniel Alfredo Carral<br>Patricia Victoria Perelló<br>Fernando Luis María Mancini<br>Hebeca<br>Fabián Cardozo<br><b>(todos titulares)</b> | La Plata |
| Martes<br>30/8 | <b>Juez/a de Tribunal Oral en lo Criminal (Región 5)</b>         | EPJ: Diego Bonanno- Pablo Quaranta<br>EPE: Lisandro Pellegrini-Mariano Cascallares<br>EA: Jorge Frega - Guillermina Soria<br>EPL: Gabriela Demaría - Ariel Martínez Bordaisco | <b>Titulares:</b><br>Alejandro Adrián Rojas<br>Adrián Norberto Martín<br>Fabian Cardoso<br><b>Suplentes:</b><br>Marcelo Darío Fernández<br>Gilda Isabel Maltas                         | La Plata |
| Jueves<br>1/9  | <b>Juez/a de Juzgado en lo Correccional (Región 2)</b>           | EPJ: Diego Bonanno- Pablo Quaranta<br>EPE: Victor Matassi - Gustavo Gamino<br>EA: Ma. Fernanda Gimenez - Rosario Sanchez<br>EPL: Gustavo Soos - Nidia Moirano                 | Javier Agustín Mariani<br>Néstor Pablo Barral<br>Ricardo Ramón Maidana<br>Juan Carlos García Dietze<br>Patricia Victoria Perelló<br><b>(todos titulares)</b>                           | La Plata |
| Lunes 5/9      | <b>Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal (Regiones 1 y 2)</b>     | EPJ: Patricia Toscan o- Camilo Petitti<br>EPE: Ana Laura Ramos- Gustavo Gamino<br>EA: Leandro Gabas- Santiago Bertamoni<br>EPL: Walter Torchio - Ariel Martínez Bordaisco     | <b>Titulares:</b><br>Adrián Norberto Martín<br>Néstor Pablo Barral<br>Ricardo Ramón Maidana<br><b>Suplentes:</b><br>Juan Carlos García Dietze<br>Patricia Victoria Perelló             | La Plata |

ago. 4 v. ago. 8

## LICITACIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIÓ

#### Licitación Privada N° 18/2022

POR 14 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 18/22 - Autorizada por Disposición N° 185/22 - Expte. N° 134-185/22, tendiente a Contratar Servicio Alimentario Escolar - Rubro Comedor y DMC (Almacén - Colación - Verdura - Carne y Panadería) - agosto - septiembre - 2022, con un presupuesto estimado de pesos Catorce Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 96 Ctvos. (\$14.244.288,96), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 27 de julio de 2022 y hasta las 9 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esq. Circunvalación 4ta. Verónica - en el horario de 08:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de julio de 2022 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circunvalación 4ta. Verónica.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Punta Indio - Calle 26 esq. Circunvalación 4ta. - Verónica - en el horario de 8 a 14 hs. Tel. 02221-480224.

jul. 18 v. ago. 4

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0117-LPU22

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Proceso de Contratación N° 46/1-0117-LPU22. Obra Ampliación de Alcantarillas de Hormigón y Ensanche de Banquinas - Tramo: Bahía Blanca - Int. RN° 22 - Sección: Km 704,61 - Km 705,04.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Catorce Millones Quinientos Tres Mil con 00/100 (\$14.503.000,00.) referidos al mes de enero de 2022 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil con Treinta 00/100 (\$145.030).

Apertura de ofertas: 18 de agosto de 2022 a las 14:00 hs., mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>),

Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de julio de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jul. 19 v. ago. 8

## **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**

### **Licitación Pública N° 10/2022**

#### **Prórroga**

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Objeto: Construcción del Nuevo Edificio Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 27. Licitación Pública N° 10/2022 - Prórroga.

Presupuesto Oficial: \$590.670.927,00 (Pesos Quinientos Noventa Millones Seiscientos Setenta Mil Novecientos Veintisiete con 00/100).

Garantía de oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 30/8/2022 a las 10:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras. sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Plazo de entrega: Hasta el 30/8/2022 a las 9:30 hs.

Valor del pliego: Los pliegos se adquieren gratuitamente.

Lugar de adquisición del pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

jul. 28 v. ago. 10

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 104/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza Ubicada en las Calles Esperanza, Concordia, C. Correa y Esparza, de la Localidad de Virrey del Pino.

Fecha apertura: 24 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$40.434.- (Son Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: [llamadosofertas@gmail.com](mailto:llamadosofertas@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 4001/INT/2022

jul. 29 v. ago. 4

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **CONSEJO ESCOLAR DE ARRECIFES**

#### **Licitación Privada N° 10/2022**

POR 4 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa

Llámanse a Licitación Privada N° 10/2022, Expediente Interno N° 011-000-2022, para Adquisición de Productos Alimenticios para el programa SAE - Módulos Alimentarios Julio para el período del Distrito de Arrecifes.

Apertura: 08 de agosto de 2022 a las 8:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Arrecifes, calle Rivadavia N°173, Piso 2, Distrito Arrecifes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Arrecifes, calle Rivadavia N° 173, Piso 2, Distrito Arrecifes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), por mail a [ce011@abc.gob.ar](mailto:ce011@abc.gob.ar) o en sede del Consejo Escolar de Arrecifes, calle Rivadavia N° 173, Piso 2, Distrito Arrecifes los días hábiles de 8:00 a 11:00 horas.

Valor del pliego: \$2000.

Forma de pago: Depósito en pesos a la siguiente Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires C/C 11710/8 Sucursal 6532 - CBU 01403211-01653201171089.

Expediente Interno N° 011-000-2022

ago. 1º v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 92/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Artefactos Lumínicos Tipo LED.

Fecha apertura: 25 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 5078/Int/2022.

Valor del pliego: \$242.132 (son Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Dos)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a [llamadosofertas@gmail.com](mailto:llamadosofertas@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ago. 1º v. ago. 5

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Licitación Pública N° 1/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0013-LPU22**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2022 expediente N° EX-2020-05201199-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0013-LPU22), encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Equipamiento y Prestación del Servicio de Implementación, Puesta en Marcha, Soporte y Mantenimiento Integral del Sistema de Emergencias 911, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 16 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2022-1421-GDEBA-MSGP.

ago. 2 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto para la Adquisición de Una Retro Pala 0 Km.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Tel.: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de propuestas: Jueves 25 de agosto de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina del Contador Municipal sito en el Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

ago. 2 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE PILA SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Un (1) Camión con Caja Trivuelco y Un (1) Mini-Cargador con Implemento.

Presupuesto oficial: Veintiún Millones Noventa y Un Mil Novecientos con 00/100 (\$21.091.900,00).

Apertura: Jueves 18 de agosto del 2022 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en calle Máxima P. de Casco N° 150.

Valor del pliego: Sin costo.

Retiro del pliego: Dirección de Compras, Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150. Pila. Buenos Aires.

Expediente: 4088-314/2022.

ago. 2 v. ago. 4

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Licitación Pública N° 7/2022 - Proceso de Compra N° 164-0089-LPU22**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 7/2022 - Proceso de Compra N° 164-0089-LPU22 para la Adquisición de Pistolas Semiautomáticas Calibre 9 mm, autorizada mediante Resolución N° RESO-2022-405-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora límite para la recepción de muestras: 08 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 11 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2022-06056866-GDEBA-DDDGASPB.

ago. 3 v. ago. 4

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Licitación Pública Internacional N° 8/2022**

POR 3 DÍAS - Plan Estratégico para garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la Población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 08/2022 para la Adquisición de Unidades Sanitarias Móviles y Camionetas.

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de circulares y/o enmiendas de la presente licitación deberán enviar un correo electrónico a [contratacionesucp@gmail.com](mailto:contratacionesucp@gmail.com) indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 9 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados, a partir del día 3 de agosto de 2022 en la siguiente página web: <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement.html>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 13 horas del día 2 de septiembre de 2022 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 02 de septiembre de 2022 a las 13 horas, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Atento a las restricciones de público conocimiento, el acto de apertura de ofertas se transmitirá vía Google Meet.

Sede del proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

ago. 3 v. ago. 5

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **CONSEJO ESCOLAR DE ROJAS**

#### **Licitación Privada N° 12/2022**

POR 2 DÍAS - Licitación Privada N° 12/2022 - Servicio Alimentario Escolar. Programa MESA.

Período: Agosto - septiembre 2022.

Entrega consulta de pliegos: Del 2/8/2022 al 5/8/2022.

Lugar de consulta de pliegos: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda - Rojas solicitado vía mail a: [ce089@abc.gob.ar](mailto:ce089@abc.gob.ar)

Fecha de apertura: 5/8/2022.

Hs. de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda - Rojas

Valor total de la licitación: \$25.241.154,24 (Son Pesos Veinticinco Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Veinticuatro Ctvos).

Expediente Interno N° 089-1468/2022

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

### **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

#### **Licitación Pública N° 39/2022**

##### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 6 Pick-Up Doble Cabina - 0km, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; Anexo I - Especificaciones Técnicas.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 2022. Con destino al Despacho Secretaría de Gobierno - Dirección General de Compras y Contrataciones.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 22/08/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 11 de agosto de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a

presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1195638/2022.

ago. 3 v. ago. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 41/2022  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública 2º Llamado para la Contratación de la Obra: Puesta en Valor de Zoonosis, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria, Anexo A y Planos con Destino al Despacho Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$13.505.258,64 (Pesos Trece Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 64/100).

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00).

Fecha de apertura: 29/8/2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta media hora antes de la hora fijada para la apertura (10:30 hs.) del día 29/8/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), solicitarlo a la dirección de mail [aocampo@laplata.gob.ar](mailto:aocampo@laplata.gob.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 18 de agosto de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1196045/2022

ago. 3 v. ago. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 45/2022  
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Proyecto Integral de Puesta en Valor del Paseo del Bosque, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnica Particulares; Memoria Descriptiva; Anexos y Planos con Destino a la Subsecretaría de Movilidad.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ciento Siete con 99/100 (\$118.876.107,99)

Valor del pliego: Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00)

Fecha de apertura: 23 de agosto de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 23/8/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 10 de agosto 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061-1197577/2022

ago. 3 v. ago. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

## **Licitación Pública N° 53/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Alimentos No Perecederos, según Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I con destino al Despacho Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)

Fecha de apertura: 26 de agosto de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53, Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 26/8/2022 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 18 de agosto de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cuál no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1200042/2022.

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública N° 17/2022**

#### **Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de CDI (Centro de Desarrollo Infantil).

Ubicación: Calle N° 1523 entre calles N° 1550 y N° 1552 del Barrio El Tropezón de la Localidad de la Capilla, Partido de Florencio Varela.

Presupuesto oficial: \$46.126.507,34.

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días

Sistema de contratación: Ajuste alzado

Plazo de conservación de obra: 180 (ciento ochenta) días a partir del Acta de Recepción Provisoria.

Capacidad técnica: \$46.126.507,34.

Capacidad financiera: \$70.150.729,39.

Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 11/8/2022

Hora: 11:00

Valor del pliego: \$46.120,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-1870-S-2022

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública N° 34/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento Integral Edificio en Escuela de Educación Secundaria N° 3 - Etapa I.

Ubicación: Calle 626 - Madrid Intersección 613 - Holanda, Barrio Villa Mónica Vieja, Localidad Santa Rosa del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto oficial: \$27.278.533,00.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días

Sistema de contratación: Ajuste alzado

Plazo de conservación de obra: 180 (ciento ochenta) días a partir del Acta de Recepción Provisoria.

Capacidad técnica: \$27.278.533,00.

Capacidad financiera: \$71.041.726,33.

Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 26/8/2022

Hora: 11:30

Valor del pliego: \$27.270,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-5820-S-2022

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 43/2022**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la Adquisición de Indumentaria, según las características determinadas en las solicitudes de pedido N° 3-207-111/2022, 3-302-94/2022 y 3-2201-10/2022.

Presupuestos oficiales totales ascienden a la suma total de Pesos Trece Millones Ciento Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$13.125.354).

Por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Apertura: 19/8/2022, a las 12:00 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., y hasta el horario definido para la misma, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 2902/2022

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 98/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 98/2022 por el Alquiler de doce (12) Retropalas y Excavadoras tipo Caterpillar 416E o similar, cuatro (4) Motoniveladoras tipo Caterpillar 120H o similar, una (1) Pala Cargadora tipo Komatsuwa320 o similar, diez (10) Camiones Volcador y catorce (14) Camiones con Batea de 30 m<sup>3</sup> de capacidad, Todas con Operador, Cargas Sociales y Combustible, para ser utilizados en tareas de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) como Restos de Poda, Materiales de Construcción, etc. Incluye Perfilado de Calles de Tierra, Cruces de Calles con Caños de Hormigón, solicitado por la Dirección General de Coordinación de Unidades Locales de Gestión, dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 2022.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$495.240.000,00.

Valor del pliego: \$ 495.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 8, 9 y 10 de agosto de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 12 y 16 de agosto de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 22/08/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4726/2022.

Expte. 4132-21762/2022.

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 100/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 100/2022 por la Contratación de Materiales y Mano de Obra para el Plan de Seguridad y Monitoreo, Infraestructura de Conectividad para Corredores Seguros, Fibra Óptica para 67 Puntos a Conectar a Ser Instaladas en el Programa Paradas Seguras para Buses Urbanos, Uniendo y Ampliando los Troncales de Fibra Óptica ya Existentes del Municipio, Solicitado por la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 23 de agosto de 2022

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$63.194.864,00 (Equivalente a U\$S 509.636,00, U\$S 1,00 = \$124,00 cotización BNRA del 23/5/2022)

Valor del pliego: \$63.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 8, 9 y 10 de agosto de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 12 y 16 de agosto de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 23/8/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4732/2022

Expte. 4132-22030/2022

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**

### **Licitación Pública N° 11/2022**

POR 3 DÍAS - Pavimentación de Camino Néstor Kirchner entre Barragan y Camino Almirante Brown.

Plazo de entrega: 150 días.

Presupuesto oficial: \$145.940.032,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Treinta y Dos).-

Garantía de oferta: \$7.297.001,60 - (Pesos Siete Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Uno con 60/100). -

Mantenimiento de oferta: 45 días.

Apertura de las propuestas: 1° de septiembre de 2022 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas. -

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 10 de agosto de 2022 hasta el 24 de agosto de 2022 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$145.940,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta).-

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 31 de agosto de 2022, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 1000/22

Expediente 4033-107793/22.

ago. 3 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 38/2022**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 38/22 para la Adquisición de Maquinaria y Vehículo para Dirección de Espacios Verdes, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$20.067.000,00. (Pesos Veinte Millones Sesenta y Siete Mil con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 25 de agosto 2022.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 15 y 16 de agosto de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 15 al 24 de agosto de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 24 de agosto de 2022.

comprashurlingham@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0002126-O

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 39/2022**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 39/22 para la Adquisición de Camioneta y Camión para la Secretaría de Desarrollo Social, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$20.729.000,00 (Pesos Veinte Millones Setecientos Veintinueve Mil con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 26 de agosto 2022.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 17 y 18 de agosto de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 17 al 25 de agosto de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 25 de agosto de 2022.

comprashurlingham@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0002127-O

ago. 3 v. ago. 4

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 42/2022

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 42/22 para la Adquisición de Computadoras para la Secretaría de Hacienda, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$20.237.700,00. (Pesos Veinte Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Setecientos con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 29 de agosto 2022.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 18 y 19 de agosto de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 18 al 26 de agosto de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 26 de agosto de 2022.

comprashurlingham@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0002366-O

ago. 3 v. ago. 4

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 67/2022

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Micrófonos, Antenas de UHF, etc.

Fecha apertura: 11 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$6.178 (Son pesos Seis Mil Ciento Setenta y Ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a llamadosofertas@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3424/2022/Int.

ago. 3 v. ago. 4

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 70/2022

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camión Liviano con Grúa Tracción Simple 4 x 2.

Fecha apertura: 12 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$7876. (Son pesos Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3630/2022/Int

ago. 3 v. ago. 4

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 85/2022

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cajas de Productos Alimentarios.

Fecha apertura: 29 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$6.498 (Son pesos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a llamadosofertas@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 4820/Int/2022

ago. 3 v. ago. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 105/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza Oro Verde ubicada en la calle Bacigalupi y Coronel Hortiguera, Localidad de Virrey del Pino  
Fecha apertura: 29 de agosto de 2022, a las 10:30 horas.  
Valor del pliego: \$52.201. (Son Pesos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Uno)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [llamadosofertas@gmail.com](mailto:llamadosofertas@gmail.com)  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 4000/2022/int

ago. 3 v. ago. 9

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**Licitación Pública N° 70/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 70/22 a fin de tramitar la obra Trabajos de Herrería en la Escuela Primaria N° 2, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.  
Presupuesto oficial: \$12.806.000,00  
Pliego de Bases y Condiciones: \$12.806,00  
Presentación y apertura: 26 de agosto de 2022, 10:00 hs.  
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Educación y Empleo, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.  
Expediente N° 4119-002528/2022

ago. 3 v. ago. 4

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

**Licitación Pública N° 20/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Trabajos Puesta en Valor de la calle Famatina.  
Presupuesto oficial: \$108.781.393,97 (Pesos Ciento Ocho Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Tres con Noventa y Siete centavos)  
Valor del pliego: \$108.781 (Pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Ochenta y Uno)  
Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 25 de agosto de 2022 (Dirección de Compras)  
Apertura de las ofertas: 26 de agosto de 2022 a las 12 (doce) horas. Dirección de Compras: Peatonal Eva Perón 848, 1er. piso, Ituzaingó. Tel./fax: 5068-9327/9325 [comprasituzaingo@gmail.com](mailto:comprasituzaingo@gmail.com)  
Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó

ago. 3 v. ago. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

**Licitación Pública N° 26/2022**

POR 2 DÍAS - Por la Adquisición de Dos (2) Camiones Tracción 6 x 2, 0 Km, con Batea de Vuelco Trasero de 18 m<sup>3</sup> con Portón de Apertura Lateral, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos. Municipalidad de San Vicente.  
Presupuesto oficial: \$49.632.000,00.  
Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.  
Apertura de sobres: 25 de agosto de 2022 a las 11:00 hs.  
Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39, San Vicente.  
Valor del pliego: \$20.000,00  
Consulta de pliegos: Hasta 22/08/2022 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente.  
Venta de pliegos: Hasta el 23/08/2022. Municipalidad de San Vicente.  
Recepción de ofertas: Hasta el 23 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de

San Vicente. Tel.: 02225-482-251.  
Expte. 4108-I-72092-2022-00.

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE BARADERO**

### **Licitación Pública N° 14/2022**

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción del Centro de Desarrollo Infantil II Partido de Baradero Alsina.  
Presupuesto oficial: \$46.257.376,37.  
Garantía de oferta: 462.573,76.  
Fecha de apertura de sobres: 25 de agosto de 2022 a las 9:00 hs. en Municipalidad de Baradero.  
Adquisición del pliego: Adquisición hasta 48 hs hábiles antes de la apertura a las 10 hs. Dirección de Compras - San Martín 905 - 2942 - Baradero - Pcia. Bs. As. Horario: de 8 a 12 hs. Tel. 03329-482900 int 219 - compras@baradero.gov.ar  
Expte. 4009-14680 S.  
Decreto 519.

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE BERRISSO**

### **Licitación Pública N° 26/2022**

#### **Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 26/2022 3er. llamado: llevada a cabo para la Obra: Refacción Integral de Núcleos Sanitarios Escuela de Arte.  
Presupuesto oficial: \$20.373.236,04.-  
Valor del pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000.-)  
Adquisición del pliego: A partir del 29/07/22 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.  
Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.  
Visita de obra: El 10/08/22 a las 9:00 horas en la institución sito en calle Montevideo y 11 de Berisso.  
Presentación de ofertas: Hasta el 17/08/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.  
Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 29/07/22 de 9:00 a 13:00 horas.  
Apertura de sobres: El 17/08/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 134/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Solados, Pintura, Instalación Pluvial y Sistema de Iluminación Bajo Puente en Paseo de La Alameda - Dirección Gral. de Espacios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Fecha de apertura: 24-08-2022.-  
Hora: 10.00.-  
Valor del pliego: \$30.314,47.-  
Presupuesto oficial: \$60.628.946,33.- (Pesos Sesenta Millones Seiscientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 33/100).-  
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.  
Horario: 8:00 a 14:00 horas.  
Decreto N° 3812 de fecha 29 de julio del 2022.-  
Expediente 99.287/2022.-

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 135/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Puesta en Valor Acceso a Mercado Frutihortícola (Acceso Sudeste) - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Fecha de apertura: 24-08-2022.  
Hora: 11:00.-  
Valor del pliego: \$8.868,69.-  
Presupuesto oficial: \$17.737.390,00.- (Pesos Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa con 00/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.

Decreto N° 3802 de fecha 29 de julio del 2022.-

Expediente 98.696/2022.-

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 05/2022.

Objeto: Ampliación y Refacción en Escuela Primaria N° 3 de Quenumá.

Presupuesto oficial: \$36.635.327,75 (Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veintisiete con Setenta y Cinco Centavos).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días.

Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Apertura de ofertas: El 19 de agosto de 2022, a las 10:00 hs. en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia, Primer Piso, de Salliqueló, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta de pliegos: Los mismos podrán ser consultados en la página web de la Municipalidad de Salliqueló ([www.salliquelo.gob.ar](http://www.salliquelo.gob.ar)) o en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, ubicada en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló. Te. 02394-480109, Int. 121 y 122. Correo electrónico: [compras@salliquelo.gob.ar](mailto:compras@salliquelo.gob.ar).

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura de sobres. Las mismas deberán presentarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, ubicada en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló. Te. 02394-480109, Int.121 y 122. Correo electrónico [compras@salliquelo.gob.ar](mailto:compras@salliquelo.gob.ar).

Valor del pliego: Sin costo.

Decreto N° 337/22.

Expte. 4100-70.278/22.

ago. 3 v. ago. 4

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

### **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Licitación Pública N° 59/2022**

##### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública N° 59/2022.

Objeto: Construcción de Red de Agua Potable para Frentistas del Barrio Villa Angélica, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$190.599.463,68.

Valor del pliego: 1.905.994,70.

Fecha de apertura: 24/8/2022 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 11 y 12 de agosto de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 17 y 18 de agosto de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 24/8/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 3 v. ago. 4

## **MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Procedimiento N° 31-0098-LPU22**

#### **Aclaratoria**

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria N° 3 - Objeto: Adquisición de Seiscientos (600) Switches de 24 Puertos con GBE/PoE, destinados a conectar al Equipamiento de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) Desplegados en los Organismos de la Administración Pública Provincial, incluyendo una garantía por el plazo de doce (12) meses.

Consulta:

1. En las Características particulares se solicitan al menos 2 puertos SFP+ de 1Gb para Uplinks. Siendo que los uplinks solicitados son de 1G, Entendemos que podrá aceptarse equipamiento que posea interfaces SFP de 1G. ¿Es correcta nuestra apreciación?

2. Para los 2 puertos SFP, se deberán proveer interfaces ópticas. De ser así aclarar si para Fibra Óptica multimodo o monomodo. En caso de ser monomodo si se requieren ópticas de 10, 40 u 80 KMs.

Respuesta:

Sí, es correcta la apreciación.

No, no se deben proveer interfaces.

Expediente: EX-2022-09851245-GDEBA-DMGESYAMJGM

## **MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

## Procedimiento N° 31-0098-LPU22

### Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria N° 4.

Objeto: Adquisición de Seiscientos (600) Switches de 24 Puertos con GBE/PoE, destinados a Conectar al Equipamiento de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) desplegados en los organismos de la Administración Pública Provincial, incluyendo una garantía por el plazo de doce (12) meses.

Circular Aclaratoria N° 4:

Consulta N° 10.

Consulta 1: En el Punto: Aprovisionamiento remoto automatizado (sin necesidad de fase de preparación).

Pregunta: *Confirmar si se refiere a una configuración del tipo plug&play, cuya configuración se debe realizar centralizada y el sistema debe detectar automáticamente el agregado de un equipo a la red, o bien mantener archivos de configuración que pueden ser aplicados a nuevos equipos on-demand.*

Respuesta: El sistema debe detectar automáticamente el agregado de un equipo a la red.

Consulta 2: En el Punto: Estadísticas históricas detalladas de uso por cliente y por puerto:

Pregunta: *Aclarar tipo de información específica requerida, y significado de cliente (mac, IP, user ID, etc), y si aceptan información del tipo contadores I2/I3.*

Respuesta: Se debe poder visualizar en GUI y guardar un histórico, no se aceptan solo contadores, cliente es Host conectado al Switch.

Consulta 3: En el Punto: Actualizaciones de firmware automáticas con control de programación

Pregunta: *Aclarar significado "Control de programación", si es scheduling, o simplemente actualización de firmware on-demand.*

Respuesta: Scheduling y On-demand.

Consulta 4: En el Punto: Captura remota de paquetes:

Pregunta: *Confirmar si se refieren a vlan mirror o RSPAN, y si se acepta port mirror local.*

Respuesta: No se acepta solo port mirror, se requiere q se pueda capturar de manera remota.

Consulta 5: En el Punto: Control de acceso basado en roles (RBAC) con control granular de dispositivos y configuraciones:

Pregunta: *¿que tipos de roles de usuario se refieren?, ¿aceptan triple autenticación como opción?*

Respuesta: Se requiere modelo RBAC, el superusuario crea uno o más roles. Los roles se basan en perfiles de derechos. El superusuario asigna los roles a los usuarios en los que confía para realizar las tareas del rol. Los usuarios inician sesión con su nombre de usuario. Después del inicio de sesión, los usuarios asumen roles que pueden ejecutar comandos administrativos restringidos y herramientas de la interfaz gráfica de usuario (GUI).

Consulta 6: En el Punto: Potencia POE 25-250W:

Pregunta: *Confirmar si se requiere switch con un poe Budget de al menos 250W, o se necesitan 24x30W=720W de poe Budget?*

Respuesta: PoE 802.3 af, disponible en todos los puertos en simultaneo. PoE 802.3 at, disponible en todos los puertos y al menos 8 Puertos simultaneo.

Consulta 7: En el Punto: Garantía 1 año

Pregunta: *Que tipo de servicio se debe incluir (24x7, NBD, soporte técnico, descarga de FW, etc)? Saludos y gracias.*

Respuesta: Garantía del fabricante y Soporte NBD.

Expediente: EX-2022-09851245-GDEBA-DMGESYAMJGM

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Licitación Pública N° 5/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0108-LPU22

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2022, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar la Ampliación y Actualización Tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones P25, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 24 de agosto de 2022 a las 11:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2022-1422-GDEBA-MSGP.

Expediente N° EX-2022-06268158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ago. 4 v. ago. 8

## MINISTERIO DE AMBIENTE

### Contratación Directa N° 3/2022

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de 29 (Veintinueve) Balanzas de Tipo Industrial para la Dirección Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de éste Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: Jueves 11 de agosto 2022 a las 9 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para

su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.  
Acto Administrativo de autorización del llamado: DISPO-2022-81-GDEBA-DGAMAMGP  
Número de expediente: EX-2022-09005039-GDEBA-DGAMAMGP

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0263-LPU22**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Mantenimiento de CCTV en Inmuebles Ocupados por dependencias de la Suprema Corte de Justicia en los Departamentos Judiciales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, Mar del Plata, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Necochea, Pergamino y San Nicolás.

Los Pliegos de Bases y Condiciones será sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de agosto del año 2022, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio Web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar).

Presupuesto estimado: \$4.213.284.

Expediente 3003-8633-2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE RIVADAVIA**

**Licitación Privada N° 1/2022  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/22 - Autorizada por Disposición N° 303/22, tendiente a Contratar Servicio Alimentario Escolar - Programa MESA - Agosto-Septiembre-Octubre 2022, con un presupuesto estimado de pesos Diecinueve Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta con Catorce Centavos (\$19.748.560,14), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 5 de agosto de 2022 y hasta las 12 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Rivadavia - calle Sarmiento 359 América, Pdo. Rivadavia - en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 8 de agosto de 2022 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Rivadavia. Tel. 02337-453709.

Expte. N° 088/51/2022.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 97/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 97-2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio Inyectable y Otros, para cubrir el periodo de julio a diciembre, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, y;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de agosto de 2022, a las 9:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631, entre 65 y 66, de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DI-2022-23608676-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

EX-2022-21427958-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada N° 28/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Esterilización para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, para el período de 20/07/2022 desde 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favalaro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos \$6.120.858,00 (Seis Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2022-734-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2022-17946100-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

#### **Licitación Privada N° 29/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Descartables II para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, para el período de 20/07/2022 desde 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de agosto de 2022, a las 9:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favalaro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos \$6.447.766,00 (Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2022-735-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2022-17946685-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

#### **Licitación Privada N° 37/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37/22 que propende la Adquisición de Insumos Descartables a Requerimiento del Área de Depósito de Material Descartable del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2022.

Apertura de propuestas: Se realizará el día miércoles 17/08/2022 hora 10:00 en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Nueve con Setenta y Ocho Centavos \$5.640.299,78

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As.

Deberán presentar muestras antes de la fecha de apertura en la Oficina del Departamento de Depósito de Material descartable en el horario de 8:00 a 12:00.

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

[www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: [hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) o consultar en la Oficina de Compras Tel. 0221-4780032.

DISPO-2022-771-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2022-20582883-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

### **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Licitación Pública N° 54/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Pavimentación y Ensanche Av. 31 entre 520 y 514 en el Partido de La Plata, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares; Memoria Descriptiva y Planos con destino a la Dirección General de Obras Viales.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres con 98/100 (\$246.581.363,98)

Fecha de apertura: 29 de agosto de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 29/8/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones,

calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 17 de agosto 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1200032/2022

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 55/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Pavimentación y Ensanche Av. 66 entre 131 y 137 en el Partido de La Plata, según Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnica Particulares; Memoria Descriptiva y Planos con Destino a la Dirección General de Obras Viales.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 10/100 (\$88.463.748,10)

Fecha de apertura: 29 de agosto de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 29/8/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 17 de agosto 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1200037/2022

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 96/2022**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Colchones.

Fecha apertura: 26 de agosto de 2022, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$22.966 (Son Pesos Veintidos Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 5258/INT/2022.

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 97/2022**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Medicamentos.

Fecha apertura: 26 de agosto de 2022, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$6.540 (Son Pesos Seis Mil Quinientos Cuarenta)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [llamadosofertas@gmail.com](mailto:llamadosofertas@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 5173/INT/2022

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 3843/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Acompañantes Terapéuticos en Establecimientos Educativos del Distrito de Bahía Blanca.

Período: 1/10/2022 al 23/12/2022.

Presupuesto oficial: \$10.680.000.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$100.000.

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 136/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Construcción de Nuevo Edificio Municipal para el Funcionamiento del Centro de Monitoreo Centralizado en Piñeiro - Dirección de Infraestructura Escolar - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29/8/2022

Hora: 10:00

Valor del pliego: \$10.806,87.-

Presupuesto oficial: \$21.613.757,82 (Pesos Ventiún Millones Seiscientos Trece Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 82/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas

Decreto N° 3872 de fecha 1 de agosto del 2022

Expediente 99.313.

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD AVELLANEDA  
SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 137/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Repuestos para Camiones - Subsecretaría de Gestión de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29/8/2022

Hora: 11:00

Valor del pliego: \$6.650,33

Presupuesto oficial: \$13.300.675,00.- (Pesos Trece Millones Trescientos Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas

Decreto N° 3861 de fecha 1 de agosto del 2022

Expediente 98.824/2022.

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD AVELLANEDA  
SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 138/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Cerámicos y Materiales para el Predio Alianza II - Terminación de 197 Viviendas en Predio Alianza II - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29/8/2022

Hora: 12:00

Valor del pliego: \$19.705,70.-

Presupuesto Oficial: \$39.411.400,00. - (Pesos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas

Decreto N° 3869 de fecha 1 de agosto del 2022

Expediente 99.600/2022.

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 139/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Construcción de 8 Viviendas en el Predio Catamarca y Entre Ríos - Dirección de Planeamiento y Vivienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 30/8/2022

Hora: 10:00

Valor del pliego: \$23.730,56.-

Presupuesto Oficial: \$47.461.136,20.- (Pesos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis con 20/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas

Decreto N° 3863 de fecha 1º de agosto del 2022

Expediente 99.295/2022

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 30/2022**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 30/2022 - Segundo Llamado, por la Obra Cordón Cuneta y Pavimento Flexible FIM 2022, Dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 18 de agosto del 2022

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$276.910.095,16

Valor del pliego: \$304.601,00

Consulta de pliegos: Entre los días 8 al 11 de agosto de 2022 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 8 al 11 de agosto de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 5062/22.

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 41/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 41/2022, por la Adquisición de Alimentos Secos para Comedores y Merenderos, Dependientes de la Secretaría de Bienestar Familiar, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 24 de agosto de 2022

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$25.270.050,00

Valor del pliego: \$27.797,00

Consulta de pliegos: Entre los días 16 y 17 de agosto de 2022 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 18 y 19 de agosto de 2022 inclusive, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 5514/22.

ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública N° 11/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 11/2022- para la Ejecución de la Repavimentación y Cordón Cuneta en Calle Soldado Argentino de Salto (B).

Presupuesto oficial: Pesos Veintiun Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Trece con 18/100 (\$21.487.813,18)

Fecha de apertura: 5 de septiembre /2022

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto

Recepción de propuestas: Hasta el día 1 de septiembre/2022 a las 12:00 horas por ante la Dirección de Mesa de Entrada y Despacho Municipal cita en calle Buenos Aires N° 369 C.P. (2741) Salto (B).

Los pliegos se encuentran a la vista en: [salto.gob.ar](http://salto.gob.ar) y para consultas en la Dirección de Compras: [comprasalto@yahoo.com.ar](mailto:comprasalto@yahoo.com.ar)

Teléfono: 02474-422103 interno 24-42, Dirección de Asuntos Legales Interno: 47-48, dirlegales@salto.gob.ar. Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Teléf.: 02474-422264- 425080 ubicada en Calle M. y M. Charras N° 83 en horario de 7:00 a 12:00.  
Expediente N° 4099-37708/2022 - Alcance II.

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 12/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 12/2022 para Otorgar en Concesión del Puesto Único Ubicado en el Balneario Municipal.

Fecha de apertura: 14 de septiembre/2022.

Hora de apertura: 10:00 horas

Lugar: Dirección de Compras

Para la Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Cláusula Legales Particulares en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto. Correo: comprasalto@yahoo.com.ar - Teléf.: 02474-422103 interno 24-42, Buenos Aires N° 369, planta baja en horario de 7:00 a 12:00 horas para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales. Teléf.: 02474-422103- interno 47-48

Correo: dirlegales@salto.gob.ar en horario de 7:00 a 12:00.

Expediente N° 4099-34657/18- Alcance I.

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 13/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 13/2022 para la Adquisición de Un (1) Camión Chasis 4x2.

Presupuesto oficial hasta la suma: Pesos Quince Millones (\$15.000.000.-)

Fecha de apertura: 6 de septiembre/2022.

Hora de apertura: 11:00 horas

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto.

Recepción de propuestas: Hasta una hora antes de la fecha fijada para el acto de apertura por ante la Dirección de Mesa de Entrada y Despacho Municipal sita en calle Buenos Aires N° 369 -COD (2741) Salto (B).

Para la adquisición de Pliegos Únicos de Bases y Condiciones Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares en la Dirección de Compras comprasalto@yahoo.com.ar Municipalidad de Salto (B) sita en calle Buenos Aires N° 369 Teléfono N° 02474-422103 Internos 24-42 en horario de 7:00 a 12:00 para consultas en la Dirección de Asuntos Legales dirlegales@salto.gob.ar Teléfono N° 02474-422103- Interno 47-48.

Expediente N° 4099-37584/2022

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 14/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 14/2022 para la Adquisición de Una (1) Pala Cargadora.

Presupuesto oficial: Hasta la suma Pesos Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil (\$19.579.000).

Fecha de apertura: 6 de septiembre/2022.

Hora de apertura: 9:00 horas

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto

Recepción de propuestas: Hasta una hora antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura por ante la Dirección de Mesa de Entrada y Despacho Municipal cita en calle Buenos Aires N° 369-COD. (2741) Salto (B).

Para la Adquisición de Pliegos Único de Bases y Condiciones Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares en la Dirección de Compras comprasalto@yahoo.com.ar, Municipalidad de Salto (B) cita en calle Buenos Aires N° 369 - Teléfono: 02474-422103 - interno 24-42 en horario de 7:00 a 12:00 hs. y para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales - Correo: dirlegales@salto.gob.ar - Teléfono 02474-422103 interno 47-48.

Expediente N° 4099-37584/2022 Alcance I

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 15/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 15/2022 para la Adquisición de Una (1) Motoniveladora.

Presupuesto oficial hasta la suma: Pesos Veintitres Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$23.950.000.-).

Fecha de apertura: 6 de septiembre/2022.

Hora de apertura: 10:00 horas

Lugar: Salón Blanco Municipalidad de Salto.

Recepción de propuestas: Hasta una hora antes de la fecha fijada para el acto de apertura por ante la Dirección de Mesa

de Entrada y Despacho Municipal sita en calle Buenos Aires N° 369 -Cod. (2741) Salto (B).

Para la adquisición de Pliegos Único de Bases y Condiciones Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares en la Dirección de Compras [comprasalto@yahoo.com.ar](mailto:comprasalto@yahoo.com.ar) Municipalidad de Salto (B) sita en calle Buenos Aires N° 369 Teléfono N° 02474-422103 Interno 24-42 en horario de 7:00 a 12:00 y para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales [dirlegales@salto.gob.ar](mailto:dirlegales@salto.gob.ar) - Teléfono N° 02474-422103- Interno 47-48.  
Expediente N° 4099-37584/2022- Alcance II

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**

### **Licitación Pública N° 14/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Veintitrés (23) Viviendas en la Localidad de Smith - Partido de Carlos Casares.

Tipo de obra: Construcción de 23 viviendas de 56,30 m<sup>2</sup> con sistema constructivo tradicional. Platea, refuerzos verticales y encadenado superior de H° A°, mampostería exterior de ladrillo cerámico hueco 20x18x33 (tipo DM20), mampostería interior de ladrillo cerámico hueco 8x18x33, azotado hidrófugo y revoque grueso exterior e interior, capa aisladora tipo cajón, contrapiso de H° P° s/ platea, carpeta de cemento hidrófuga, piso cerámico, cubierta de chapa acanalada sobre estructura metálica con aislación térmica e hidrófuga, babetas y canaletas de H° G°, base para tanque de reserva, cielorraso suspendido de placa de roca de yeso, carpinterías de aluminio con vidrio DVH, veredas exteriores de cemento, cercos perimetrales de alambre, instalaciones de agua, electricidad, gas, desagües cloacales y pluviales, artefactos y accesorios de baño y cocina, pintura general.

Plazo de obra: 12 (doce) meses.

Monto de obra: Ciento Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Veintisiete Mil Ciento Once Pesos c/60/100 (\$159.327.111,60) equivalente a un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve unidades de vivienda c/93/100 (1.438.229,93 UVIS), Ley N° 27.271, conforme la cotización del día 30 de abril de 2022.

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: [comprascarloscasares@gmail.com](mailto:comprascarloscasares@gmail.com)

Disponibilidad del pliego: A partir del 18/8/2022.

Valor del pliego: Dieciséis Mil Pesos c/00/100 (\$16.000,00).

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: [comprascarloscasares@gmail.com](mailto:comprascarloscasares@gmail.com) - Tel. 02395-451113.

Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: [opublicas.proyectos@hotmail.com](mailto:opublicas.proyectos@hotmail.com) - Tel. 02395-451116.

Horario de atención: de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 1/9/2022 a las 08:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

EX-2022-00012734.

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**

### **Licitación Pública N° 15/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Dieciocho (18) Viviendas en la Localidad de Bellocq - Partido de Carlos Casares. Tipo de obra: Construcción de 18 Viviendas de 56,30 m<sup>2</sup> con Sistema Constructivo Tradicional. Platea, Refuerzos Verticales y Encadenado Superior de H° A°, Mampostería Exterior de Ladrillo Cerámico Hueco 20x18x33 (tipo DM20), Mampostería Interior de Ladrillo Cerámico Hueco 8x18x33, Azotado Hidrófugo y Revoque Grueso Exterior e Interior, Capa Aisladora Tipo Cajón, Contrapiso de H° P° s/Platea, Carpeta de Cemento Hidrófuga, Piso Cerámico, Cubierta de Chapa Acanalada sobre Estructura Metálica con Aislación Térmica e Hidrófuga, Babetas y Canaletas de H° G°, Base para Tanque de Reserva, Cielorraso Suspendido de Placa de Roca de Yeso, Carpinterías de Aluminio con Vidrio DVH, Veredas Exteriores de Cemento, Cercos Perimetrales de Alambre, Instalaciones de Agua, Electricidad, Gas, Desagües Cloacales y Pluviales, Artefactos y Accesorios de Baño y Cocina, Pintura General.

Plazo de obra: 12 (doce) meses.

Monto de obra: Ciento Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cinco Pesos c/46/100 (\$124.757.105,46) equivalente a Un Millón Ciento Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Nueve Unidades de Vivienda c/94/100 (1.126.169,94 UVIS), Ley N° 27.271, conforme la cotización del día 30 de abril de 2022.

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: [comprascarloscasares@gmail.com](mailto:comprascarloscasares@gmail.com)

Disponibilidad del pliego: A partir del 18/8/2022.

Valor del pliego: Trece Mil Pesos c/00/100 (\$13.000,00).

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: [comprascarloscasares@gmail.com](mailto:comprascarloscasares@gmail.com) - Tel.: 02395-451113.

Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: [opublicas.proyectos@hotmail.com](mailto:opublicas.proyectos@hotmail.com) - Tel.: 02395-451116.

Horario de atención: de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día

1/9/2022 a las 9:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

EX-2022-00012736.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**

### **Licitación Pública N° 16/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Quince (15) Viviendas en la Localidad de Moctezuma - Partido de Carlos Casares. Tipo de obra: Construcción de 15 Viviendas de 56,30 m2 con Sistema Constructivo Tradicional. Platea, Refuerzos Verticales y Encadenado Superior de Hº Aº, Mampostería Exterior de Ladrillo Cerámico Hueco 20x18x33 (tipo DM20), Mampostería Interior de Ladrillo Cerámico Hueco 8x18x33, Azotado Hidrófugo y Revoque Grueso Exterior e Interior, Capa Aisladora Tipo Cajón, Contrapiso de Hº Pº s/Platea, Carpeta de Cemento Hidrófuga, Piso Cerámico, Cubierta de Chapa Acanalada Sobre Estructura Metálica con Aislación Térmica e Hidrófuga, Babetas y Canaletas de Hº Gº, Base Para Tanque de Reserva, Cielorraso Suspendido de Placa de Roca de Yeso, Carpinterías de Aluminio con Vidrio DVH, Veredas Exteriores de Cemento, Cercos Perimetrales de Alambre, Instalaciones de Agua, Electricidad, Gas, Desagües Cloacales y Pluviales, Artefactos y Accesorios de Baño y Cocina, Pintura General.

Plazo de obra: 12 (doce) meses.

Monto de obra: Ciento Tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos c/55/100 (\$103.964.254,55) equivalente a Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Unidades de Vivienda c/95/100 (938.474,95 UVIS), Ley N° 27.271, conforme la cotización del día 30 de abril de 2022.

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: comprascarloscasares@gmail.com

Disponibilidad del Pliego: A partir del 18/08/2022.

Valor del pliego: Once Mil Pesos c/00/100 (\$11.000,00).

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: comprascarloscasares@gmail.com - Tel. 02395-451113.

Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: opublicas.proyectos@hotmail.com - Tel. 02395-451116.

Horario de atención: De 8:00 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 01/09/2022 a las 10:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 1º de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

EX-2022-00012738.

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE ALBERTI**

### **Licitación Pública N° 14/2022**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Dispónese prorrogar los plazos fijados para Licitación Pública Abierta para la Adquisición de una Motoniveladora 0 Km, Potencia 160 a 200 HP, conforme demás Especificaciones Técnicas Contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$30.000.000 (Pesos Treinta Millones).

En tal sentido, déjase establecido que los pliegos podrán adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 25 de agosto de 2022 a las 12 horas.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 26 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural Poeta Barbieri municipal el día 26 de agosto de 2022 a las 13:00 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$30.000.

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

### **Licitación Pública N° 44/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para el Plan de Integral de Mejoramiento de Avenidas - Provisión de Mezcla Asfáltica.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$150.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs.

Los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, planta baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto oficial: \$150.000.000,00.

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 53/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente al Servicio de Distribucion Domiciliaria de Notificaciones y Citaciones por Infracciones Digitales o Manuales y Cartas Documento 2022, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-149/2022, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$217.184.800,00 (Pesos Doscientos Diecisiete Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos).  
Apertura: 30/08/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 2937/2022.

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 40/2022**

POR 8 DÍAS - Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 40/2022, para la obra: Re-Funcionalización de Edificio Escuela Secundaria N° 13.

Presupuesto oficial: \$222.715.857,27 al mes de abril 2022.

Valor del pliego: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

Adquisición del pliego: Desde el día 1° de agosto de 2022 hasta el día 31 de agosto de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 5 de septiembre de 2022, a las 12:00 hs.

Expediente N° 2733/2022.

ago. 4 v. ago. 16

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 127/2022**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Puesta en Funcionamiento de Planta de Tratamiento y Reacondicionamiento de la Red Cloacal - 1ra. Etapa - Villa Fiorito.

Presupuesto oficial: \$374.274.563,88. (Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres con Ochenta y Ocho Centavos)

Adquisición de pliegos: A partir del 10 de agosto de 2022 y hasta el 12 de agosto de 2022 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del pliego: \$280.819.00. (Pesos Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Diecinueve)

Consultas: A partir del 10 de agosto de 2022 y hasta el 18 de agosto de 2022 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 22 de agosto de 2022 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 22 de agosto de 2022 a las 11:30 hs.

ago. 4 v. ago. 5

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 50/2022**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Módulo Alimentario - Destino: Personas de Bajos Recursos - Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$39.200.000,00.

Valor del pliego: Sin valor

Fecha de apertura: Agosto 18 de 2022 a las 10:30 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 4 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE BERISSO

### Licitación Pública N° 31/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 31/2022 llevada a cabo para la Obra: Proyecto de Integración Socio Urbana en el Barrio Santa Teresita II.

Presupuesto oficial: \$349.562.269,13.

Valor del pliego: Pesos Cien Mil (\$100.000.-)

Adquisición del pliego: A partir del 02/08/22 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 12/08/22 a las 09:00 horas comenzando en la Subsecretaría de Planeamiento sito en calle Montevideo y 8 - 1er piso.

Presentación de ofertas: Hasta el 19/08/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 02/08/22 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 19/08/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

ago. 4 v. ago. 5

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Privada N° 12.278

POR 1 DÍA - Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de Rollos Térmicos para auditoría en ATM y Enfajadoras.

Fecha de apertura: 22/08/2022 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 12/08/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 21/08/2022 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 69.035.

## AGUAS BONAERENSES S.A.

### Concurso de Precios N° 10011044 - 10012148

POR 1 DÍA - Período de postulación - Reparaciones de Bocas de Registro Cloacales para Región 2.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 8 de agosto de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$4.684.000,00 - más IVA.

## AGUAS BONAERENSES S.A.

### Concurso de Precios N° 10012928

POR 1 DÍA - Período de postulación - Desmalezamiento y Parquizado en Región 2.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 8 de agosto de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.526.100,00 más IVA.

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. YAN YOULONG, DNI 95.604.501, transfiere el Fondo de Comercio: Carnicería, Frutería, Verdulería Despensa, Fiambrería, Productos Lacteos, Pollos M/P/E, Helados, E/O/P/U, Artículos de Limpieza y Uso Doméstico, Carbón Envasado, Venta de Huevos en Pequeña Escala y Artículos de Bazar. (Modalidad Autoservicio). En Olavarría 337/39, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Zheng, Meiqin, DNI 95.751.031. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Sr. NÉSTOR OSVALDO FUSI, DNI 5.488.929, en representación de su esposa Sra. Stella

Maris Morales, DNI 4.999.498, titular de los derechos de explotación del Legajo de Taxi N° 385 asignado a la parada N° 19, transfiere los Derechos de Explotación del legajo indicado en favor del Sr. Juan Eduardo Pereira, DNI 13.796.226. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en Juan Molina N° 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, Abogado.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar.** HE FENGJUAN, CUIT 23-94187929-8, transfiere a Li Yamei, CUIT 23-95991662-4, el Fondo de Comercio, sito en Rivadavia N° 401, Partido de Escobar. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** El señor JUAN JOSÉ EPHERRA, DNI 5.536.227, con domicilio en calle Fournier 3195 de Bahía Blanca, Transfiere el Legajo de Taxi N° 310 a favor del señor Enrique Iván Rivero Silva, DNI. 93.714.829, con domicilio en calle Brihuega de Ingeniero White, Partido de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N° 16, con domicilio en calle Alvarado 31, Piso 1 Oficina A y B de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 22 días del mes de julio de 2022.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** ZHOU LONGYING, CUIT 27-95128463-2, transfiere: Regalaría - Bazar - Art. de Librería - Perfumería y Cotillón, sito en Charlone 1140, San Miguel, partido de San Miguel; a Guo Kezhong, CUIT 20-94835346-7, oposición mismo lugar.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - **Quilmes.** En la ciudad de Quilmes, se hace saber que MARISA DANIELA LOPEZ, DNI 23.337.158, con domicilio en Garibaldi 363 4C Quilmes, Provincia de Buenos Aires, LORENA ALEJANDRA LOPEZ, DNI 25.578.181, con domicilio en Colón 437 de Quilmes y CINTIA FLORENCIA LOPEZ, DNI 27.950.155, con domicilio Olavarría 124, 6B de Quilmes, transfieren el 100% del Fondo de Comercio del rubro Farmacia, que gira bajo el nombre Farmacia Lerana, Av. 14 3999, B1884CUA Gran Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a Lerana S.C.S. (en formación), de la que resultan socios Mariana Rodríguez, con DNI N° 40.760.693, Mariano Andrés Sella, DNI 29.812.065 y Mariela Andrea Traverso, DNI 27.816.647. Oposiciones dentro del plazo de ley deben dirigirse a Calle 44, Nro. 5805, Plátanos, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Sebastian A. Bagini, Abogado.

ago. 1º v. ago. 5

POR 5 DÍAS - **Laferrere.** WENG ZHEYING, cede Habilitación a Weng Yongjun: Autoservicio, Domicilio Comercial y Oposiciones Martin Coronado 3556, Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín.** Se comunica que LUIS ALBERTO GAYA, DNI N° 11353712, CUIT N° 20-11353712-5, propietario y director técnico de la farmacia denominada Farmacia Gaya, sita en Avenida América N° 375, de la localidad de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, vende el Fondo de Comercio a la razón social Farmacia Avenida América, Sociedad en Comandita Simple. Oposiciones de Ley en calle 91 N° 1944 Piso 2 Dto. K San Martín. Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Marcos Colleoni, Abogado.

ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** DE MATTIA AMANDA SUSANA, transfiere Fondo de Comercio del rubro: Venta al Por Menor en Mini Mercado, con domicilio en Mariano Necochea 986 ciudad de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, a Mercado Pamela Jael. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Daiana A. Bellido, Contadora Pública.

ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que MARTINEZ PABLO, CUIT 20-11886534, transfiere Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Herrería de Obra, sito en la calle Río Carapachay N° 1513, Florencio Varela, a Martinez Adriano, CUIT 20-29541885-1, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio. Jorge M. Sosa, Contador Público.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **San Isidro.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, la razón social ECOLOGICAL TIGER S.A., CUIT 30-69558300-8, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Servicios de Playas de Estacionamiento y Garajes, sito en la calle Avenida del Libertador N° 16799, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, bajo el expediente de la habilitación municipal N° 6421/B/93, a favor de la razón social; Cruise Energy S.A., CUIT 30-71755406-6, con domicilio en Av. Balbin 3560, CABA. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Rodolfo A. Vega. Abogado.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga.** GERMAN ALEJANDRO CINQUERRUI, con CUIT 20-28408343-2, transfiere a Gabriel Rodolfo Rodriguez, con CUIT 20-21953069-3, un local comercial rubro Venta de Helados, en la calle Rivera Indarte N° 7 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. NUEVO PANDA S.R.L., CUIT 30709683191, transfiere el Fondo de Comercio, rubro Autoservicio ubicado en la calle Rojas 187, de Monte Grande, Esteban Echeverría, al Sr. Sohulín Fan, DNI 95.397.221. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Vicente López**. Margarita Crespo Escribana C.P.E.C.A.B.A. Mat. 3668 titular del Registro 1289 con domicilio y Reclamo de Ley en Esmeralda 345 P° 8 oficina 18 CABA, informa que CLARA ADELAIDA DIAZ, CUIT 27-06558274-6 y domicilio en San Martín 1801 Florida Pcia. Bs. As., transfiere a Nelida Nicasia Guanuco, CUIT 27-13367592-8 y domicilio en Av. Maipú 208, Vicente López Pcia. Bs. As., el fondo de comercio rubro Panadería, Confitería y Servicio de lunch, Anexo: Conservas de frutas y dulces envasados, golosinas, helados envasados y bebidas envasadas en general, instalado en Av. Gral. José de San Martín 1801, esquina Caseros 1508 Florida, Pcia. Bs. As., con instalaciones, libre de deudas y gravámenes.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. YAN KAI cede habilitación a Piao Longen Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Pastor La Casa 338, Tapiales, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 4 v. ago. 10

## CONVOCATORIAS

### ANBAT INDUSTRIAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2022 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Boulevard 502 N° 1005 de Manuel B. Gonnet Partido de La Plata, para considerar el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Elección del Directorio. Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos.
- 3) Autorización. Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS.

El Directorio. Sociedad no incluida en art. 299 LGS.

P. Mc Inerny, Abogado.

jul. 29 v. ago. 4

### BOSQUE ALTO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bosque Alto S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 18 de agosto de 2022 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, según lo establecido en el art. 237 LGS, en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 -quincho de la entidad- Bahía Blanca, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

##### Asamblea General Ordinaria

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente;
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones;
- 4) Renovación del Directorio por vencimiento de todos los mandatos;

ORDEN DEL DÍA

##### Asamblea General Extraordinaria

- 5) Estado de situación y análisis del contrato con Securitas y las obligaciones de la empresa. Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8 a 16 hs.

Soc. no comp. art. 299 LSC.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, a través de mail a la casilla: bosquealto@bvconline.com.ar hasta 5 días corridos antes de la fecha de la asamblea fijada, inclusive.

jul. 29 v. ago. 4

### GASTECMOR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Gastecmor S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 2022 en la sede social de la Av. Intendente Blanco y Ruta Provincial 51 sin número, Arrecifes, Provincia de Buenos

Aires, a las 14:30 horas en primera convocatoria, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Consideración del resultado que arroja el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022 y su destino.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Desafectación parcial de la reserva facultativa. Distribución de dividendos.
- 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
- 8) Autorizaciones.

Notas: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la asamblea general ordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 17 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Luis José Morea, Presidente.

jul. 29 v. ago. 4

**FAVANET S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de agosto de 2022 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, bajo la modalidad a distancia conforme lo dispuesto por la Disposición 30/2020 Dirección General de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires, mediante acceso a través de la plataforma zoom:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Consideración de la asamblea de accionistas a distancia.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550. Consideración de la gestión del Directorio.
- 4º) Consideración de los Resultados del ejercicio.
- 5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.-
- 8º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de Abril de 2023. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la L.G.S., adjuntando copia de DNI, domicilio y ratificación de un correo electrónico al mail [asambleas@favanet.com.ar](mailto:asambleas@favanet.com.ar). Hasta el 16/08/2022 a las 24:00 horas. La sociedad enviará a dicho correo la confirmación de la notificación de asistencia y link de acceso a la plataforma zoom. Los socios podrán formular oposición a la celebración de la asamblea a distancia hasta cinco días antes de su celebración al domicilio electrónico [asambleas@favanet.com.ar](mailto:asambleas@favanet.com.ar). Se aplicarán para la celebración de la asamblea a distancia las siguientes reglas: i) la asamblea se realizará a través de la plataforma zoom, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habilitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y los datos necesarios para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que manifiesta su voto.

El Directorio. Juan P. Busacca, Apoderado.

ago. 1º v. ago. 5

**INTERDIS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2022 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda Convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
- 2) Determinación del número de integrantes del Directorio, Designación de autoridades.
- 3) Autorizaciones.

Presidente Miguel Angel Lafalce. No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

ago. 1º v. ago. 5

## **GOMERÍAS MONTECARLO S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Gomerías Montecarlo S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Avenida 520 Nro. 884, partido de Tolosa, localidad de La Plata Provincia de Buenos Aires.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Nombramiento del nuevo Directorio por 3 (tres) periodos legales de acuerdo al Art. 9º del estatuto: Franca Grisolia CUIT 27-93487765-4, Presidente; Consoli Claudia Fernanda CUIT 27-25190256-4, Vicepresidente; Perez Consoli Alex Francisco Ignacio con CUIL 23-41899030-9, Director Suplente. Los señores directores fijan domicilio especial en Avda. 520 Nro. 884, Partido de Tolosa, Localidad de La Plata. Provincia de Bs. As.

2) Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Cabe mencionar que esta moción no implica reforma de estatuto. A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los Señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Franca Grisolia. Presidente.

ago. 1º v. ago. 5

## **FAVA HNOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de agosto de 2022 a las 17:00 hs. conforme lo dispuesto por la Disposición 30/2020 Dirección General de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires, mediante acceso a través de la plataforma Zoom:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º) Consideración de la asamblea de accionistas a distancia.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

4º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

5º) Determinación de los honorarios de los Directores.

6º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.-

7º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.-

8º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.-

9º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores para el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2023.-

10º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2023.- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la LGS, adjuntando copia de DNI, domicilio y ratificación de un correo electrónico al mail [asambleas@favanet.com.ar](mailto:asambleas@favanet.com.ar), hasta el 16/08/2022 a las 24:00 horas. La sociedad enviará a dicho correo la confirmación de la notificación de asistencia y modo de acceso al link de la plataforma zoom. Los socios podrán formular oposición a la celebración de la asamblea a distancia hasta cinco días antes de su celebración al domicilio electrónico [asambleas@favanet.com.ar](mailto:asambleas@favanet.com.ar). Se aplicarán las siguientes reglas: i) la asamblea se realizará a través de la plataforma zoom, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habilitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que manifiesta su voto.

El Directorio. Juan P. Busacca, Apoderado

ago. 1º v. ago. 5

## **LAGUNA DEL MOLLE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Laguna del Molle S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85, km 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 2022, a

las 15 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración de los motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de término.
  2. Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta.
  3. Lectura y Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 2021 y 28 de febrero de 2022. Consideración de la gestión del directorio.
  4. Destino de resultados acumulados.
  5. Designación de miembros titulares y suplentes del directorio, por tres ejercicios.
- Mariana Doumeq, Contadora Pública.

ago. 1º v. ago. 5

## **B.F.B. AUTOLUBE S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de septiembre de 2022, en primera convocatoria a las 15:00 hs. y en caso de fracasar aquella, en segunda convocatoria de ese mismo día a las 16:00 hs., en la Sede social sita en calle Triunvirato N° 1135, localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta junto con el Sr. Presidente;
  - 2) Consideración de los Balances Generales cerrados el 31/12/2020 y 31/12/2021 respectivamente, para su aprobación por parte de los accionistas.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación y asignación de honorarios.
  - 4) Consideración sobre la constitución de reservas y distribución de utilidades.
  - 5) Designación de autoridades por un período de (2) ejercicios económicos.
  - 6) Reintegro parcial del Capital Social.
  - 7) Modificación del Artículo Décimo Octavo del Estatuto.
- Borsani Eros Aníbal, Presidente.

ago. 1º v. ago. 5

## **LA AMALIA S.C.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 2022 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 2) Consideración de la gestión de la administración.
- 3) Distribución de utilidades.

María Luisa Alzola - Socia administradora L.C. 4.500.921. Graciela S.A. Iraeta, Contadora Pública.

ago. 2 v. ago. 8

## **CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 8 de septiembre de 2022 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
  - 2- Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
  - 3- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.
  - 4- Aumento de Capital y Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social.
  - 5- Instrumentación e Inscripción de las Resoluciones Asamblearias.
  - 6- Designación de accionistas para firmar el acta.
- De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea por notificación a la sede social. Marcos A. Clutterbuck, Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/11/2019.

ago. 2 v. ago. 8

## **HIJOS DE JULIO J.J. LUCCHESI S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 25 de agosto de 2022, a las 12 hs., en el domicilio de Avenida Savio N° 393 de la ciudad de San Nicolás, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 16 finalizado el 31 de marzo de 2022.
- 3º) Aprobación de la remuneración del Directorio.
- 4º) Distribución de utilidades.
- 5º) Elección de autoridades - Fijación de número de Directores y elección de sus miembros.

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los accionistas al depósito de acciones con tres días de anticipación a la celebración de la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Avenida Savio N° 393 de San Nicolás de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

Ariadna González Buzzio, Contadora Pública.

ago. 3 v. ago. 9

### **MUTUAL AMPEAL HUMBERTO CUELLO DEL PERSONAL DE ALCOYANA**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - De conformidad a las normas legales y estatutarias en vigencia, el Consejo Directivo de la mutual decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el 05 de septiembre del 2022, a las 10:00 horas, la cual se realizará en el inmueble sito en la calle 30 N° 4498 esq. 169, de la Ciudad de Berisso - Provincia Buenos Aires, a efecto de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Mutual.
- 2) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Información Complementaria, Notas a los Estados Contables y del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio N°13 iniciado el 01 de Enero de 2021 y cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo.
- 5) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora. Ciudad de Berisso- Provincia de Buenos Aires, 26 de Julio del 2022.

Martin Ezequiel González, Presidente.

ago. 3 v. ago. 5

### **LAGUNA LA TOSCA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de agosto de 2022, a las 19 hs. en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué, Pcia. Bs. As., para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 26 finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 2) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 26.
- 3) Remuneración del Directorio, Art. 261 Ley 19.550 y Modificatorias por el Ejercicio N° 26.
- 4) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) Suplente por 3 años.
- 5) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.

El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. Luis Santiago Garbí, Presidente.

ago. 3 v. ago. 9

### **QUILMES PACK S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 2022, en primera y segunda convocatoria, a las 12:00 horas y a las 13:00 horas, respectivamente, en la Sede Social sita en Ruta 2 Km 42, N° 14.599 entre Avenida Divisoria de Partido y Calle 633, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, pcia. Bs. Aires, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación según Art. 234, 1º inciso, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

Sociedad no comprendida en el Artículo 299 Ley General de Sociedades N° 19.550.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada.

Fdo.: Analía Sofía Kohls, Presidente. Fdo.: Juan Pablo Almagro, Escribano.

ago. 3 v. ago. 9

## **ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 22 de agosto de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Proyecto de construcción de instalaciones deportivas: Gimnasio y SUM.
- 3- Presentación de los anteproyectos del Estudio Ramos y del Arq. Huarte.
- 4- Elección de anteproyecto.
- 5- Financiación. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. de Los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

ago. 4 v. ago. 10

## **EL PROGRESO AGRÍCOLA DE PIGÜÉ COOPERATIVA LTDA. DE VIVIENDA, CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social el Consejo de Administración de El Progreso Agrícola de Pigué Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito y Otros Servicios, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto del 2022, a las 19:00 hs. en la sede de dicha Cooperativa, cita en Humberto 1º N° 15, Primer Piso, UF "A" de la ciudad de Pigué, Pdo. de Saavedra, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la legalidad del Acto.
- 2) Tratamiento del Acuerdo de Incorporación e integración Cooperativa definitivo por el cual El Progreso Agrícola de Pigué Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito y Otros Servicios Matrícula INAES N° 12 absorbe a Mayor Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Múltiples Matrícula INAES N° 5.258 y a Astro Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Múltiples Limitada Matrícula INAES N° 4.778, atento sus EECC al 30.06.2022 y el correspondiente EECC Consolidado, cumplidas publicaciones de Ley, sin oposiciones vigentes, considerando los Asociados que surgen para cada una de ellas y que integrarán el Registro de Asociados de la Absorbente, manteniendo sin modificaciones el Estatuto vigente para esta última y debidamente aprobado por el INAES.
- 3) Elección de dos Asociados para firmar el Acta en forma conjunta con Presidente y Secretario de la Cooperativa Absorbente y la firma de Presidente y Secretario de las Cooperativas Absorbidas y presentes en el Acto Antonio García Vilarino, Presidente; Roberto Omar Garmendia, Secretario.

## **IARAITU SAAG**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de la firma Iaraitu SAAG convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de agosto de 2022 a las 14 hs., en su sede social sito en calle Chile 356 de la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el presidente.
2. Información de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3. Consideración y evaluación de las decisiones y/o acciones llevadas a cabo por los directores en su gestión y accionistas presentes en Asamblea de fecha 9/4/2021.
4. Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y el Informe del Auditor por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. Como así también la gestión desarrollada por el órgano administrativo durante dicho periodo, situación fiscal y previsional de la firma.

5. Consideración de la constitución y funcionamiento del órgano de administración.
6. Consideración de realizar distribución de Honorarios y/o Dividendos y autorización de que los mismos excedan los límites fijados en la ley.
7. Consideración y evaluación de situación económica, proyectos y planes de negocios puestos en marcha y circunstancias legales, estatutarias y judiciales existentes.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría necesaria para su celebración. Soc. no comp en el Art. 299. María Milagros Caldiero, Presidente.

ago. 4 v. ago. 10

## **ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES**

### **Reunión General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convocatoria a Elecciones Regionales. Noveno Periodo Eleccionario.

Se convoca a representantes o subrepresentantes a Reunión General Extraordinaria de Representantes a celebrarse en la subse de cada delegación, para llevar a cabo la elección de las Sub-Comisiones Directivas para cubrir los cargos de: Delegado, Sub-Delegado, Secretario y Tesorero, del Noveno Periodo Eleccionario, por el término de cuatro (4) años, correspondientes a las 18 Delegaciones contenidas en el art. XXXIV del Estatuto Social, a celebrarse en la fecha y domicilio que se indica:

Detalle de fecha y domicilio de cada Delegación:

- 1) Morón: 24 de septiembre de 2022: San Martín N° 556 - Morón
- 2) Lanús: 6 de septiembre de 2022: L.N. Alem N° 1333 - Banfield
- 3) San Martín: 12 de septiembre de 2022: La Crujia N° 3354 - San Andrés
- 4) Mar del Plata: 21 de septiembre de 2022: Misiones N° 838 - Mar del Plata.
- 5) Bahía Blanca: 19 de septiembre de 2022: Chiclana N° 1672 - Bahía Blanca
- 6) La Plata: 10 de septiembre de 2022: Calle 21 N° 458 (e/41 y 42) - La Plata
- 7) San Nicolás: 7 de septiembre de 2022: 9 de julio N° 306 - San Nicolás
- 8) Junín: 20 de septiembre de 2022;: España N° 172 - Junín
- 9) Dolores: 22 de septiembre de 2022;: Castelli N° 257 - Dolores
- 10) Pehuajó: 19 de septiembre de 2022: H. Irigoyen N° 924 - Pehuajó
- 11) Azul: 14 de septiembre de 2022: G. Spano N° 478 - Azul
- 12) Tigre: 23 de septiembre de 2022; Cazón N° 1471 - Tigre
- 13) Mercedes: 21 de septiembre de 2022; Av. 29 N° 306 (esq.14) - Mercedes
- 14) Quilmes: 5 de septiembre de 2022; Av. Calchaquí N° 1542 - Quilmes
- 15) La Matanza: 13 de septiembre de 2022; Villegas N° 1939 - San Justo
- 16) Pergamino: 8 de septiembre de 2022; Luzuriaga N° 49 - Pergamino
- 17) Necochea: 20 de septiembre de 2022; Calle 55 N° 1970 - Necochea
- 18) Zárate-Campana: 22 de septiembre de 2022; Av.9 de Julio N° 151 Escobar

El horario para efectuar la votación se establece entre las 8 y las 18 horas, transcurridos 30' de la hora fijada para la primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria con el número de Representantes presentes para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

Tema 1) Lectura del acta anterior.

Tema 2) Designación de Comisión Escrutadora.

Tema 3) Elección de Delegado, Sub-Delegado, Secretario y Tesorero, por el término de cuatro años.

Tema 4) Designación de dos Representantes para firmar el Acta.

Se deja constancia que una vez iniciada la reunión, se llamará a cuarto intermedio hasta las 17 y 30 horas, dejando la urna a disposición de los Sres. Representantes para que emitan su sufragio, en presencia de la Comisión Escrutadora.- Finalizado el cuarto intermedio se continuará con la reunión procediendo a la apertura de la urna, escrutinio respectivo y firma del acta.- Las listas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, (Sede en calle 11 N° 651 de La Plata) hasta quince días hábiles antes de cada elección. Si la lista fuera observada se dará traslado al apoderado, para que en plazo de 48 horas subsane la observación, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. (Art. XX Estatuto Social).

Las condiciones para ejercer cargos electivos en las Delegaciones son:

- a) Ser socio activo con un (4) años de antigüedad.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Encontrarse al día con Tesorería.
- d) No encontrarse cumpliendo penas disciplinarias.
- e) Acreditar radicación o destino en el ámbito de su jurisdicción.

La puesta en funciones de las autoridades electas para las Delegaciones se concretará el día 31 de octubre de 2022.

Pablo Miguel Salerno, Abogado.

## **SOCIEDADES**

### **ALIANZA DE CONFIANZA S.A.S.**

POR 3 DÍAS - Aumento de Capital. Reforma de Estatuto: Acta de Reunión de Socios N° 1 del 30/07/2021 se resolvió: I) Aceptar el aporte en efectivo del Socio por un total de \$8.060.000; II) Aumentar el capital social en la suma de \$8.060.000,-,

es decir, de \$43.200 a \$8.103.200-; III) emitir 8 060.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción; IV) dejar constancia que el aumento se encuentra suscripto y totalmente integrado por el Socio en proporción a su tenencia accionaria; reformar el artículo cuarto del Estatuto social de la siguiente manera: "Artículo Cuarto. Capital: El capital Social es de \$8.103.200- (ocho millones ciento tres mil doscientos), representado por igual cantidad de Acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme la dispone el artículo 44 de la Ley N° 27349. Las Acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socio. Las Acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelve al emitir las. Las Acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz". Pablo Leandro Gonzalez. Administrador Titular. Soc. no comprendida en el art. 299 LGS. Pablo Leandro Gonzalez, Administrador Titular.

ago. 3 v. ago. 5

### **COMPLEJO INMOBILIARIO KM. 66 S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71613409-8. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/12/2020 la sociedad ha elegido a sus autoridades, por vencimiento del mandato de los mismos, resultando electos: Presidente: Sergio Gastón Ricardo y Director suplente: María Jose Pellegrini, ambos constituyendo domicilio especial en Montevideo N° 711, 2° piso, departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nancy Amalia Balbi, Abogada.

### **PARQUE LOGÍSTICO RUTA 2 MDP S.A.**

POR 1 DÍA - Constituida por instrumento público de fecha 19/7/22. Socios: Francisco Victorio Pocai, nac. el 9/1/78, solt., arquitecto, DNI 26428897, CUIL 24-26428897-1, domic. Av. Jorge Newbery 4555; y Héctor Oscar Pocai, nac. 15/11/40, comerc., casado, DNI 5188134, CUIL 20-05188134-7, domic. en Av. Jorge Newbery 4555, ambos argentinos, vecinos de MDP. Denominación: Parque Logístico Ruta 2 MDP S.A. Dom.: Av. Juan José Paso 3252, 8° "A" de Mar del Plata. Duración: 99 años. Obj.: Por sí o 3ros., o asociada a 3ros. Constructora: Construcción de obras públcs. y privds. ya sea edif. para viviendas unifiar., clubes de campo, galpones, barrios cerrados para renta o comercio, proyectar, dirigir o construir calles, viaductos, canales y desagües y obras de ingeniería o arq. hidráulica, de vialidad o energética. Participar licitacnes pub. y/o priv., remodelacn., mejora y/o ampliactn. d. td. clase de edif., obras y afines. Inmobiliaria: Mediante compra vta., permuta, locacn. y arrendamiento, leasing, usufructo, constrcn., admcn. y fraccionamiento d. inmuebles urbanos o rurales, inclus. las comp. en las leyes y reglamentacns sobre la prop. horiz., clubes de campo, barrios cerrados, loteos y urbanizacnes, const. d. fideicomisos; adm. y explotacn. de toda clase de inmub. urbanos, suburb., subur., rurales. Comercial: Compra, vta., permuta, canje, importacn., exportacn., distribucln. y consig. d. toda clase d. materiales y mercadería vinculada a la construc. Financiera: Inversnes., aportes d. cap. a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse, const. y transf. de hip., prendas y operacnes. c. derechos real o no, préstamos con o sin gta., a corto o largo plazo, así cm. compra, vta. y negociactn. de títulos, accions. y td. clase d. valores mobiliarios, papeles d. créditos, quedando excluidass las operc. comprend. en la Ley Entidades Financieras. Cap. soc.: \$100.000 dividido en 100 accions. ordinarias, nominativas, no endosables de \$1000, valor nominal, c/u y de 1 voto x acción. Suscripcn. e integración: Francisco Victorio Pocai, suscribe 97 acciones de pesos 1000 valor nominal c/u y de un voto x acción, o sea la suma de Pesos Noventa y Siete Mil; e integra en efct. en este acto, Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos; y Hector Oscar Pocai, suscribe 3 accions. de pesos 1000 valor nominal c/u y de un voto x acción, o sea la suma de Pesos Tres Mil, e integra en efct. en este acto Setecientos Cincuenta Mil Pesos. Los socios constituyentes hacen entrega d. los fondos al Presidente del Directorio, Francisco Victorio Pocai; y se compromete a integrar en efecto el 75 % restante, en un término no mayor a 2 años. Desig. Directorio: Se designa el sig. directorio: Presidente, Francisco Victorio Pocai; const. domic. especial Av. Jorge Newbery 4555 d. MdP, Prov. Bs. As., Rep. Arg.; Director Suplente Hector Oscar Pocai; const. domic. especial en Av. Jorge Newbery 4555 d. Mdp, Prov. Bs. As., Rep. Arg. Fiscalización: Según prescrip. Art. 55 y 284 la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30/6. A. Julieta Mirabé, Notaria.

### **FRIVARU MIRAMAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Franco David Héctor Arce, 02/06/1996, DNI 39.763.062, CUIT/CUIL 20-39763062-6; Iván Emanuel Arce, 20/05/1995, DNI 38.954.681, CUIT/CUIL 20-38954681-0 y Héctor Rubén Arce, 25/05/1973, DNI 23.369.419, CUIT/CUIL 20-23369419-4. Todos argentinos, comerciantes, solteros y domiciliados en calle 30 N° 960 de Miramar, Pdo. G. Alvarado, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. del 25/07/2022. 3) Frivaru Miramar S.A. 4) Calle 9 N° 3245 de Miramar, Pdo. G. Alvarado, Pcia. Bs. As. 5) A) De la actividad alimenticia: Elaboración de embutidos y chacinados frescos, secos, cocidos y salcesos para su posterior comercialización y/o distribución minorista o mayorista. B) De la actividad inmobiliaria: Comprar, locar, sublocar, enajenar, toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles; realizar contratos de leasing, fideicomisos; C) De la actividad comercial: La instalación, organización, dirección, puesta en funcionamiento, administración y explotación de toda clase de establecimientos comerciales, la elaboración, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de bienes, en tanto estén autorizados; D) De la actividad servicios: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, alquiler arrendamiento, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de bienes, productos, mercaderías, artículos, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, equipos y repuestos que estén relacionados con el objeto social; E) De la actividad de importación y exportación: Importación y exportación de bienes, productos, tecnología, materiales, equipos, vehículos, maquinarias y útiles; F) De la actividad financiera: Formar parte de otras sociedades; emitir, girar, endosar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de créditos; otorgar avales, constituir garantías. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo

en su reemplazo o requiera de la Intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$150.000 div. en 1.500 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Iván Emanuel Arce y Dtor. Sup.: Franco David Héctor ARCE, ambos con domicilio especial en calle 30 N° 960 de Miramar, Pdo. G. Alvarado, Pcia. Bs As.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Iván Emanuel Arce. 10) 30/06 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

### **COLD PROJECT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Complementario del 10-03-2022. Administración: Socio gerente Raschia Ezequiel Armando, DNI N° 32.924.652, CUIT N° 20-32924652-4 constituye Domicilio Especial en los términos del artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, en la calle Alberti N° 5261 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Izaguirre Juan Pablo, Contador Público Nacional.

### **DESARROLLOS KONAWAY S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Manrique Sebastián, argentino, 24/12/1987, DNI 33.504.080, CUIT/CUIL 20-33504080-6; y Maldini Aguado María Cecilia, chilena, 6/01/1962, DNI 93.793.071, CUIT/CUIL 27-93793071-8. Ambos solteros, arquitectos, y domiciliados en calle Ciruelo N° 32 de Cariló, Partido de Pinamar, Pcia. Bs As. 2) Esc. Púb. 213 del 27/07/2022. 3) Desarrollos Konaway S.A. 4) Calle Pingüinos N° 465 de Pinamar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. 5) I) Administración de fideicomisos: Constituirse en administrador fiduciario de fideicomisos de administración y de desarrollos inmobiliarios; II) Constructora: Construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada; III) Comerciales: Fabricación y comercialización de paneles prefabricados para la construcción de edificios, galpones, viviendas y comercios; IV) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes. Se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley N° 19550. V) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; VI) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; VII) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones, tanto en el país como en el exterior; VIII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; IX) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$200.000 div. en 2.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Manrique Sebastián; y Dtor. Sup.: Maldini Aguado María Cecilia, ambos con dom. especial en Pingüinos N° 465 de Pinamar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs As.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Manrique Sebastián. 10) 30/11 c/año. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

### **SEJUS GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta complementaria del 19/07/2022 Se aclara que la fecha de suscripción del estatuto social ha sido la del 23 de marzo de 2022. Edgardo Carlos García, Abogado.

### **M&J PHARMA JUNÍN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Fecha del instrumento complementario 13/07/2022. Artículo cuarto (modificado en instrumento complementario con fecha 13/07/2022). Andrea N. Ayerbe, Contadora Pública.

### **PACARICTAMBO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 01/06/2022 se designa nuevo direc.: Direc. Tit.-Pte.: Manuel Santiago Otero y Direc. Supl.: María Silvia Rosa Magnasco. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

### **MEJORES IDEAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 26/07/2022 nuevo directorio: Karina Fernanda Delgado y Direc. Suple.: Guillermo Alcides Alvarau. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

### **TERRATORINO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Pablo Gabriel Scursatone, 14/7/76, comerciante, soltero, DNI 25.374.667, Gregoria Pérez 769, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora y Diego Manuel Rey, 4/10/72, Lic. en comercio internacional, casado, DNI 23.007.869, Los Sanavirones y Namuncura s/n Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón. Ambos arg., y domic. en la Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 12/7/22 3) Terratorino S.R.L. 4) Gregoria Perez 769, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de servicios de transporte terrestre de cargas y mercaderías su distribución y embalaje. 6) 99 años. 7) Cap. \$50.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Pablo Gabriel Scursatone, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30/4 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

### **CASA MINGO UNSER ALTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Manuel Antonio Loiso, argentino, nacido el 18 de marzo de 1951, con Documento Nacional de Identidad 10.085.729, CUIT 20-10085729-5, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Estela Capocasale, con domicilio en Avenida Córdoba 1696, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones. 20 julio de 2022. Pablo Mariano Torres, Abogado.

### **BAHÍA AUTOMOTORES Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS - Art. 194 LGS. Aumento de Capital. Ofrecimiento a los accionistas: La sociedad ofrece a sus accionistas ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital aprobado en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 84 del 29/10/2021, pasadas a folios 08 y 09 del Libro de Actas de Asambleas N° 03, rubricado ante D.P.P.J. en Acta N° 802965 del 18/10/2017. El monto de capital a suscribir es de \$2.760.964,00, y se encuentra dividido en 2.760.964 acciones nominativas, ordinarias y no endosables clase B de valor nominal \$1,00 c/u y con derecho a un voto por acc. Franco Spaccasassi, Notario.

### **ECOTEC INTEROCEÁNICA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea y Directorio del 09/04/2022 se resolvió: Designar el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Alicia Beatriz Pérez; Director Suplente: Humberto David Lanzavecchia. Asimismo, por Asamblea y Directorio del 29/04/2022 se resolvió: (i) Aceptar las renunciaciones presentadas por la Sra. Alicia Beatriz Pérez al cargo de Presidente y Directora Titular de la Sociedad y por el Sr. Humberto David Lanzavecchia a su cargo de Director Suplente de la Sociedad y (ii) Designar el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Alain van Lidth De Jeude; Vicepresidente: Gonzalo Carlos Ballester; Director Titular: Juan O'Farrell, Director Suplente: Roberto Sánchez. Por 3 ejercicios. Todos ellos constituyen domicilio especial en la calle Mitre 751, Localidad de Tandil, Partido de Tandil (CP 7000), Provincia de Buenos Aires. Jorge Alejandro Mielgo, Abogado Autorizado.

### **LANGOSTINOS DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO y por acta de directorio del 05/03/2020 se designa nuevo direc. y se distribuyen los cargos: Direc. Tit.-Pte.: Carlos Martín Rocca; Vice.: María Trinidad Rocca y Direc. Supl.: Agustín Rocca. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

### **OIL Y FÉRTIL Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Federico Alejandro Fochezatto, 09/02/1981, DNI 28.526.504, CUIT N° 20-28526504-6, comerciante, soltero, domic. calle Don Bosco y Río Coloradode Villalonga; Eduardo Alberto Fochezatto, 27/3/1953, DNI 10.322.801, CUIT N° 20-10322801-9, comerciante, viudo, domic. Ruta 3 Km 850 de Villalonga; y María Cecilia, Fochezatto, 02/10/1982, DNI 29.720.051, CUIT N° 27-29720051-3, comerciante, divorciada, domicilio calle 29 de Mayo N° 34 de Villalonga, todos argentinos; 2) Oil y Fértil Sociedad de Responsabilidad Limitada; 3) 21/06/2022; 4) Crucero Belgrano N° 34 de la Localidad de Villalonga, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires; 5) a) Comercial: Compra y venta de fertilizantes, semillas, combustibles y lubricantes, e insumos agropecuarios en general; b) Transporte: Servicio de transporte en general; c) Agropecuaria: Cultivos extensivos e intensivos, cría de ganado bovino, ovino y su comercialización; d) Financiero; 6) 99 años; Patagones, Provincia de Buenos Aires, 7) \$60.000, 8) Gerencia Individual Indistinta- Gerentes Federico Alejandro, Fochezatto y María Cecilia, Fochezatto; 9) 30/06 de cada año; 10) Fiscalización: Art. 55 LGS. Contralor Individual de los socios. Alejandro A. Reynaldo Medve, Contador Público Nacional.

### **INCOBYP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 29/07/2022 - Resolución parcial de contrato por fallecimiento de Rodolfo Atilio Candelo. Modificación de Contrato del 29/07/2022: Art. 3º: Capital social \$200.000 representado por 200 cuotas de \$1000 cada una 1 voto por cuota; Héctor Eduardo Chaves 20 cuotas, Carlos Alberto Mercadier 20 cuotas, Oscar Valentín Lico 20 cuotas, Hugo Pablo Amicarelli 20 cuotas. Ingrid Katok, Notaria.

### **TRAILCAR S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de capital (sup. quintuplo) - Reforma comercial (ampliación objeto, fecha cierre de ejercicio) 1) Instrum.: Esc. 94 del 25/03/2022 pasada al folio 461 ante Not. Franco Spaccasassi Adsc Reg. 06 B. Bca. Protocolización Acta 01 Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2021, pasadas a folios 3, 4, 5 y 6 del Libro de Actas de Asambleas N° 01, rubricado ante D.P.P.J. en Acta N° 1106813 del 20/12/2021. 2) Aprueba: Aumento de Capital \$24.650.000, dividido en 2.465.000 acc. de valor nominal \$10 c/u y cn derecho a un voto por acc. Ascendiendo capital actual a \$34.450.000 3) Aprueba: Reforma Estatuto Social Art. tercero - Objeto social: A) Explotac. de concesionarias automotoras, Repuestos y Accesorios: a. Explotac. integral de concesionaria de automotores, para la compravta., al por mayor y al menor, importac, exportac, distribuc, representac, intermediac, comis, consignac y permuta, de vehículos nvos y usados. Promoc. y comercializac. de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. b. Comercializac, permuta, consignac., representac., embalaje y transporte de cubiertas nvas. y usadas, repuestos, cámaras, autopartes, motores y accesorios, equipos, productos, insumos, materias primas, materiales, proyectos y tecnología relacionados cn. la industria automotriz. B) Servicio de mantenimiento y reparac. de automotores: a. Explotac. integral de un taller de mecánica automotor, recauchutaje y recambio de neumáticos, alineación de direcc. y balanceo de ruedas y mantenimiento gral. de

tdo. tipo de automotores. b. Ofrecimiento de servicios en la especialidad de mecánica integral del automotor, montaje de vehículo, mantenimiento, reparac. y rectificac. de motores, tornería mecánica, fabricac. de piezas mecánicas en gral., de matrices y sus componentes. c. Realizac. de proyectos y diseños relacionados cn la industria electromecánica. d. Acondicionamiento de automotores 0km y usados, prestac. de servicios técnicos asistenciales de post vta. y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. C) Representaciones y mandatos: a. Ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administraciones, de mercaderías recibidas en depósito, gestiones de negocios, administrac. de tdo. tipo de bs., capitales, y/o empresas en gral. b. Representac. legal y comercial de soc. o entes, nacionales y/o extranjeros. c. Intermediac. en la compraventa, administrac., y explotac. de bs. inmuebles propios y de terceros y de mandatos. d. En todos los casos, podrá la soc. actuar por delegac. o mandato de las empresas fabricantes, representantes o importadoras, como así tmb nombrar concesionarios y/o representantes, en cliquer. zona del país o del extranjero. D) Renta de automóviles: Locac. temporal de tda. clase de vehículos automotores de diversas marcas y modelos, sean propios, de terceros o contratados por "leasing" ya sea para el transporte de cargas o de personas, para circular por tdo. el territorio de la República Argentina o en territorios internacionales. E) Importac. y exportac.: Realizar tanto la importac. como la exportac. de tdo. lo relacionado cn. el obj. de este Estatuto. "Art quinto - Capital social: El capital social es de \$34.450.000, dividido en 3.445.000 acc. ordinarias, nominativas, no endosables, cn derecho a un voto por acc. y valor nominal \$10 c/u, que forman una única categoría. El capital social podrá ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de Ley 19.550, y dicho aumento se elevará a escritura pública, pudiendo las nvas acciones formar parte de la misma categoría o una nva." Art. décimo tercero - Cierre de Ejercicio comercial: El ejercicio comercial cierra el día 31 de octubre de c/año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo cn las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito al fondo de reserva legal; 2) A la remunerac del Directorio de acuerdo a lo normado en el Art. 261 de Ley 19.550, y de la Sindicatura en caso de que existiere; 3) A los dividendos de las acc. preferidas si las hubiera, cn las prioridades que establece este estatuto; 4) El saldo si lo hubiera, a distribuc. de dividendos de acc. ordinarias o a fondos de reservas facultativos u otro destino q determine la Asamb. Los dividendos deben ser pagados en propor. a las respectivas suscripciones dentro del año de sanc. y prescribirán a favor de la soc. a 3 años de puestos a disposic. de los accionist. Leandro Patricio Furlong, Notario.

#### **APLIFE BIOTECH S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 22/06/2022 se aumenta el capital a la suma de \$38.893.727 y se ref. Art. 4to. Se reforma el tipo de S.A. a S.A.U. y se adecua es reformando Art. 9no.: e/mín. de 1 a 3 direc. tit. e igual nro. de supl. por 3 ejer. y Art. 10mo. sind. tit. y sind. supl. En consecuencia se designa: Direc. tit.- Pte.: Pablo Martín Belluscio y Direc. Supl.: Guido Rozenblum. Sin Tit.: Agostina Lipka y Sin Supl.: Fernando Martín Scapolla. Dra. Mercedes Vanesa Conforti. Abogada.

#### **VANGUARDIA ODONTOLÓGICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Camacho Mendoza, Edson Ariel, boliviano, casado, DNI 94483126, CUIT 20-94483126-7, 17/05/1982, odontólogo, con domicilio en Azucena Villaflor 550, CABA; Adrian Roldan, Silvia Lorena, boliviano, casada DNI 92858386, CUIT 23-92858386-4, 08/01/1987, comerciante, con domicilio real en Azucena Villaflor 550, CABA. 2) Por instr. privado 08-07-2022, 3) Vanguardia Odontológica S.R.L. 4) Avenida Luro 5940, localidad de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires, C.P. 1757 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: Prestaciones odontológicas en general, en lo que se refiere a consultas, Operatoria Dental, Ortodoncia, Radiología Cirugía Odontológica, Preventiva, Odontopediatría, Periodoncia, Prótesis, Ortodoncia y además la sociedad podrá ser prestataria de cualquier servicio anexo a la actividad odontológica en general. 6) 99 años. 7) Capital social \$500.000, 500.000 cuotas sociales de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto, integración del 25%. Camacho Mendoza Edson Ariel suscribe 250.000 cuotas y Adrian Roldan Silvia Lorena suscribe 250.000 cuotas 8) Administración y representación.: Gerente titular: Camacho Mendoza, Edson Ariel; Gerente Suplente: Adrian Roldan, Silvia Lorena, ambos constituyen domicilio especial en la sede social y con duración indeterminada en el cargo. Fiscalización a cargo de los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31-12. Omar Daniel Rojas, Abogado.

#### **ENSAYOS JD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Campana, Cdad. Campana, Pcia. Bs. As., Modificación estatuto social, pedido de Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 10 de junio 2022 Ensayos JD S.R.L., han decidido modificar el artículo primero en la consignación de la sede social y legal en la calle Iriart 627 del localidad de Campana. Partido de Campana Provincia Buenos Aires. Villanueva Silvia A., DNI 21601649.

#### **MAXLUGIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Antes Llormax S.R.L. Edicto rectificatorio del publicado en fecha 19/05/2022 y 14/07/2022: Socios: (i) Christian Alberto Llorente, argentino, nacido el 03/05/1981, DNI 29.150.453, CUIT 20-29150453-2, soltero, comerciante, con domicilio en Emilio Mitre 987, depto. 20, localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires y (ii) Gladys Ema Avalos, argentina, nacida el 22/09/1961 DNI 14.804.979, CUIT 27-14804979-9, soltera, jubilada, domiciliada en Santiago Plaul 3431, Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Sofía N. Fuentes Mariani, Abogada.

#### **1104 FINCAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Fabián Ernesto Armas, arg., 30/11/1968, casado, empresario, DNI 20.519.030, calle 28 N° 80 La Plata;

Yésica Vanina Flores Lugo, arg., 4/11/1990, soltero, empresaria, DNI 35.955.728, calle 11 entre 46 bis y 50 S/N Punta Lara; 2) 26/07/2022; 3) 1104 Fincar S.A.; 4) 522 N° 1123 de Tolosa, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) 1) Administración de alquileres de terceros: cobranza, administración del mantenimiento. 2) Administración de desarrollos inmobiliarios: asesoramiento integral sobre emprendimiento de inmuebles, realizando las siguientes tareas: a) administración de obras, b) administración y gestión de la comercialización, c) cobranza. 3) Consultora: Administración y consultoría integral en materia inmobiliaria y comercial. 4) Constructora: construcción, refacción de inmuebles. 5) Financiera: Realizar actividades financieras, excepto las de la Ley 21526. 6) Inversora: Aportes de capital a sociedades, fondos de inversión o fideicomisos; excepto las de la Ley 21526. 7) Mandataria: Mandamientos, comisiones. 8) Fiduciaria: Contratos de fideicomiso.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Suplente Fabián Ernesto Armas; Presidente Yésica Vanina Flores Lugo; 1 a7 tit. y suplentes por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 30/06; 11) Contador Público Ricardo E. Chicatun.

### **GASTROCAT 365 S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura número 294, Folio 1134, Registro 9 Almirante Brown, Notaria Adscripta María Victoria Conde se hace saber la constitución: 1) Florencio Velarde, arg., nac. 2/3/1983, DNI 30.046.486, CUIT 20-30046486-7, empresario, cas. pras nup. c/María Fernanda Frangi, dom. Seguí 660 4ºB, Adrogué; y Juan Ignacio Piovoso Rodríguez, arg., nac. 22/12/1993, DNI 37.786.601, CUIT 20-37786601-1, comerciante, soltero, h/ de Rubén Omar Piovoso y Ana María Rodríguez, dom. Rivadavia 4071 de Rafael Calzada, ambos Pdo. Alte Brown de este Provincia. 2) Fecha: 22/07/2022. 3) Razón Social: "Gastrocat 365 S.A."; 4) Domicilio Social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Gastronomía: La explotación del rubro a través de la prestación de servicios integrales de toda clase de productos alimenticios, fabricación y elaboración de comidas, bebidas atención de comedores en lugares de trabajo, servicios de racionamiento en cocido y atención de comedores; B) Establecimiento Gastronómico: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar. C) Organización de eventos: Producción, organización y realización de eventos; Organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, jornadas; a cuyo fin podrá adquirir, alquilar, permutar o enajenar espacios y/o equipamientos gastronómicos para la realización de tales eventos. D) Entretenimientos: Realización de fiestas, reuniones, ya sean ellas infantiles, de adultos o mixtas, convenciones y/o congresos de carácter social, profesional, religiosos, político, comercial, industrial, sindical, o en las cuales converjan interés de todos y/o cualquiera de los enumerados precedentemente. Los servicios que se presten para este rubro en particular incluirán las siguientes prestaciones: gastronómica, servicios, entretenimiento, shows y animación en vivo, ya sea de carácter musical o artístico en todos sus rubros, proyección de imágenes y sonido originados en cualquier tipo de formato, iluminación y ambientación de salones y/o sectores destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente acápite, como así también la impresión de tickets o tarjetas de invitación y/o programación de los servicios a prestar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital social: \$100.000 div.en 1.000 acciones de \$100 c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes en los casos de imposición legal, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. Uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: El Directorio de la sociedad el que quedará integrado por Florencio Velarde como Director Titular, y Juan Ignacio Piovoso Rodríguez como Director Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la sociedad en su calidad de Presidente al señor Florencio Velarde. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley de sociedades comerciales.9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 30/06 de c/año.11) La Sociedad se disolverá: 1) Por las causales indicadas en el Artículo 94 de la Ley General de Sociedades número 19550; 2) Por el agotamiento de los bienes destinados a sostenerla. 12) Sede Social y domicilio especial de directores en calle Cordero 694 de la Ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Mariana De Luca, Contadora Pública.

### **AGRO BUCALVA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instrumento privado del 14 de julio de 2022 la Señora Gerente de "Agro Bucalva S.R.L." Socia: Rosana Mabel Calvete, con DNI N° 17.353.779 constituye domicilio especial de conformidad con lo normado en los Artículos 157 y 256 de la LGS en calle Bulnes N° 115 de la localidad de De la Garma, Partido de Adolfo González Cháves, Provincia de Buenos Aires. Contador Público, Juan Manuel Prado.

### **AGRO DISTRIBUIDORA POLI S.A.**

POR 1 DÍA - Paula Aldana González, dom. calle 498 entre 202 y 208 s/n loc. Abasto, partido La Plata. Pcia. Bs. As. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

### **NAT 4 BIO S.A.U.**

POR 1 DÍA - Por Ago. del 25/7/2022 renuncia Pte.: Gerónimo Martín Fisch y se designa nvo. Direc. Tit.-Pte.: Joaquín Francisco Fisch. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

### **KUAM SUK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta complementaria del 19/07/2022 Se hace constar que el socio Farias Sergio Manuel, ha nacido el 9 de septiembre de 1985 y posee 36 años de edad, y el socio Godoy Fruchtenicht Julio César, ha nacido el 16 de julio de 1960 y posee 62 años de edad. Edgardo Carlos García, Abogado.

**P.M.F. MDP DISTRIBUCIÓN DE CARNES Y DERIVADOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) María Paz Lombroni, arg., 23/7/1997, soltero, comerciante, DNI 40580924, ruta 192 km 6.5, u.f. 118, Club de Campo las Praderas, Luján; Florencia Belén Mendive, arg., 18/4/1993, soltero, empleada, DNI 37426947, Necochea 9284 de Mar del Plata; Andrés Mariano Martín Lombroni, arg., 27/2/1969, casado, comerciante, DNI 20672225, Ruta 192 km 6.5, u.f. 118, Club de campo La Praderas, Luján; 2) 26/07/2022; 3) P.M.F. Mar del Plata Distribución de Carnes y Derivados S.A.; 4) Florencio Sanchez 2031 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Venta de carnes rojas, menudencias; venta de huevos, carne de aves. Chacinados, despensa, fiambrería, todo tipo de productos alimenticios. Transporte de todo tipo de mercaderías; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Suplente Florencia Belén Mendive; Presidente Andrés Mariano Martín Lombroni; 1 a 3 titu. y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/10; 11) Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

**VERTICAL GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - AGO y E. 04/07/22 se incorpora al objeto: Minerías: Explotación y exploración de minas y canteras; de yacimientos o depósitos de minerales metálicos y no metálicos; su extracción y de sus componentes y sustancias afines, productos, subproductos y derivados; de arenas, canto rodado y triturados pétreos; piedra caliza, yeso, rocas ornamentales, arcilla y caolín; minerales metalíferos no ferrosos; hierro; minerales para la construcción. Las actividades se realizarán conforme al Código de Minería. Serv. a Terceros: de apoyo para la minería, extracción de petróleo y de gas; Asesoramiento y prestación de servicios a la actividad minera, petrolera y gasífera. Industriales: elaboración, fabricación, transformación, molienda de productos minerales metálicos, no metálicos, químicos y materias primas; recupero y reciclado de materiales, desechos y desperdicios. Importadora y Exportadora: de bienes de consumo y capital para el desarrollo del objeto social y de aquellos arts y productos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Ref. art. 3. Sede: 8 n° 2722 La Plata; Presidente: Pablo Antonio Rossi; Dir. Sup.: Facundo Hernán Paredes. Carlos Alberto Berutti. Contador Público.

**FULLESTHETIC S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Ariel Alexis Merino Bahamondez, profesión odontólogo, fecha de nacimiento 20/01/1988. María Celeste Scaringi, Contador Público.

**RECTIFICACIÓN PEHUAMOTORS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 152 del 26/07/2022. Socios: Sebastián Omar Catellani, argentino, soltero, comerciante, 07/04/1991, DNI 36.174.685, CUIT 20-36174685-7, con domicilio en Irigoyen 1350, localidad y partido de Pehuajó, Pcia. de Bs. As., María Belén Catellani, argentina, soltera, comerciante, 04/02/1985, DNI 31.389.443, CUIT 27-31389443-1, con domicilio en Av. Sastre 1071, localidad y partido de Pehuajó, Pcia. de Bs. As., y Dante Omar Catellani, argentino, casado, comerciante, 02/03/1951, DNI 8.427.344, CUIT 23-08427344-9, con domicilio en Av. Pte. Perón 1159, localidad y partido de Pehuajó, Pcia. de Bs. As. Rectificación Pehuamotors S.A. Domicilio: Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: I) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa por mayor y por menor, fabricación, transformación, consignación, mandato, comisión, distribución y comercialización general, incluyendo el servicio, reparación, rectificación y mantenimiento integral de todo tipo de automotores, camiones, motores, acoplados, maquinaria agrícola y rodados en general de uso rural y/o urbano; como así también de herramientas, maquinarias, instrumental y componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos para los mismos, sea para uso industrial en general o doméstico en particular; incluyendo las partes, repuestos y accesorios de todo lo antes mencionado. II) Agropecuaria - Ganadera: Mediante la realización de toda clase de operaciones agrícola ganaderas mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno (feed lot), ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, aceites vegetales y animales, incluyendo en esto la conservación, faena, procesamiento de alimentos y fraccionamiento de los mismos, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros. Actuar como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, consignación, representación, importación y exportación. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. La instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves; y III) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Capital Social: \$100.000. Administración y Representación: mín. 1 y máx. 5 titulares, por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. La Representación Legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de fiscalización. Cierre ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Dante Omar Catellani y Director Suplente: Sebastián Omar Catellani. Todos con domicilio especial en la sede social. Domicilio Legal: Presidente Perón 1155, localidad y partido de Pehuajó, Pcia. de Bs. As. La sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 LGS. Autorizada a publicar por Esc. 152 del 26/07/2022. Lucía García, Abogada F°92 T°VI C.A.T.L.

**AIR GNC Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios 21 del 8/7/2022, unánime, se prorroga en 79 años el plazo de duración de la

sociedad y se reforma el Artículo 2: termino de duración 99 años a contar desde fecha de inscripción (3 de octubre de 2022). Carlos María Romanatti, Notario.

**BENE GROUP S.C.S.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/8/2022, "Bene Group S.C.S." dom. calle 14 N° 4998 Berazategui Pcia. Bs. As. inscripta D.P.P.J. Matrícula 79.381, Legajo 144.345; se ratificó la modificación de las cláusulas Primera y Segunda del Contrato Social; quedando redactadas de la siguiente manera: "Primera: Denominación - Domicilio: La sociedad denominada "Bene Group S.C.S." continuará funcionando en la calle 14 N° 4.998, de la localidad y Partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires." "Segunda: Capital Social - Aportes: El capital social asciende a la suma de Doscientos Dos Mil Pesos (\$202.000); correspondiendo la suma de Dos Mil Veinte pesos al capital comanditario; y la suma de Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta pesos al capital comanditado". Las demás cláusulas no se modifican. Silvina F. Gonzalez, Escribana.

**HORNERO VIEJO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Roberto Enrique Trueba, DNI 8.429.993, casado primeras nupcias, nacido 3/5/1951, Ing. Agrónomo. María Eugenia Rodríguez, DNI 6.546.304, casada primeras nupcias, nacida 31/3/1950, jubilada. Juan Ignacio Trueba, DNI 25.931.886, casado segundas nupcias, nacido 10/6/1977, Lic. Turismo. Eugenia Trueba, DNI 27.605.854, casada primeras nupcias, nacida 18/9/1979, Prof. de Arte. Felipe Trueba, DNI 29.019.623, casado en primeras nupcias, nacido 24/8/1981, Ing. agrónomo. Mercedes Trueba, DNI 32.067.868, casada primeras nupcias, nacida 21/4/1986, Contadora. Manuel Trueba, DNI 33.537.190, casado en primeras nupcias, nacido 3/2/1988, Lic. Adm. empresas. Todos argentinos, todos domiciliados calle 25 de Mayo 1026, Tandil. 2) 16/5/2022. 3) 25 de Mayo 1026, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, fraccionamiento, arrendamiento y administración. Constructora: obras civiles, públicas o privadas, reparación de edificios, silos, redes de agua, pavimentos, establecimientos industriales. Agropecuaria: engorde ganado, fruticultura, tambo y granja, apicultura. Comercial: de hacienda, cereales, maquinarias, automotores. Industrial: de materias primas y subproductos relacionados con su objeto. Importadora, exportadora: de artículos relacionados con su objeto. Financiera: aportes de capital, créditos en general, se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. 5) 99 años. 6) \$120.000. 7) Administración: directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, durarán 1 ejercicio. Presidente: Roberto Enrique Trueba, Director suplente: Juan Ignacio Trueba. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LGS. 8) Representación legal: presidente o vice en caso de ausencia o impedimento. 9) 31/3. Pablo M. Kenig, Escribano.

**GUAQUETE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Guaquete S.R.L. por Acta de socios N° 2 del 20/7/22 Se reformo Art. Octavo: Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, que ejercerán tal función por todo el término de duración de la sociedad. (...). La fiscalización de la sociedad la realizarán lo socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la "Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984". (...). Paula Gimena Mezquida, Escribana.

**REMISES LA ROTONDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Marcelo Pasqués, arg., nacido el 1/4/1980, DNI 28.042.748, CUIT 23-28042748-9 y Emilse Elena Pasqués, arg., nacida el 26/10/1982, DNI 29.867.406, CUIT 27-29867406-3, ambos comerciantes, solteros, hijos de Marcelo Enrique Pasques y de Élica Elena Osmolsky y domiciliados en Av. Andrés Rolón 522, Localidad y Partido de San Isidro; 2) Escritura N° 131 del 29/07/2022, ante Notario Santiago Vassallo, al folio 421 del Registro 57 de San Isidro 3) Remises La Rotonda S.R.L. 4) Sede: Av. Andrés Rolón 522, Localidad y Partido de San Isidro. Buenos Aires. 5) a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. d) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Todas estas operaciones dentro de su objeto social, cuando así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. La sociedad no realizará las actividades contempladas en la Ley de entidades financieras. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto. 6) 99 años, 7) \$100.000, representado por 1000 cuotas de cien pesos valor Nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más Gerentes (o tercero). Gtes. Nicolás Marcelo Pasqués. Fisc. socios Art. 55 LSC. 10) Cierre de ej. 31/12 c/ año. Santiago Vassallo, Escribano, Registro 57 de San Isidro, Autorizado según Estatuto.

**MULTIDESCARGAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 08/06/2020 se designa nuevo direc: Direc. Tit.-Pte.: Claudio Ariel Stagno Pereyra y Direc. Supl.: Javier Adrián Recupero. Dra. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

**ASOCIACIÓN CIVIL PARAJE EL TROPEZÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 24.6.22 designó Presidente: Lautaro Véliz Espeche. Director Suplente: Hernán Casciari. Federico

Alconada. Abogado.

**IL CUBO HIELOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por contrato privado del 28/04/2022 José Luis Bentolila y Lucas Román Bentolila ceden sus 8700 cuotas sociales a: María Belén Baratta, arg., casada, nac. 25/03/1990, DNI. 34.998.409, empleada, dcilio. O'Higgins 479, Lanús, Pdo. Lanús, CUIT N° 27-34998409-7. Guillermo L. Loursac, Notario.

**PANILA SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Artículo 60. Designación de Miembros del Directorio de Asamblea General Ordinaria del 23/05/2022 a las 10:00 horas en sede de la empresa en Lomas de Zamora. Presidente: Nefez Paula Sofía, autónomo, argentina, soltero, DNI 36.819.595, CUIT 27-36819595-8, nacido el 27/08/1992, domiciliado en la calle Boquerón 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Nefez Lautaro Tomas, autónomo, argentino, soltero, con DNI 41.687.390, CUIT 23-41687390-9, nacido el 08/01/1999, domiciliada en la calle Boquerón 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Acta de Directorio 247 de 02/02/2022. Nora Cristina Celano, Notaria. Zoraya Francisca Baudin, Contador Público; Nefez Paula Sofía, Administradora Judicial.

**EL ALMACÉN DE DON EUGENIO S.A.**

POR 1 DÍA - Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria número 9, de fecha 20 de diciembre de 2020, a fojas 14 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se procedió a la elección de autoridades y distribución y aceptación de cargos del Directorio por el término de tres ejercicios, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, siendo elegidos como Presidente Mireya Ángela Luisa Suarez, Directora Suplente María Belén Trucchia. En razón de lo dispuesto en la citada Acta de Asamblea, el actual Directorio de "El Almacén de Don Eugenio S.A." queda conformado de la siguiente manera: Presidente Mireya Ángela Luisa Suarez, Directora Suplente María Belén Trucchia. Patricio Tomás Street, Escribano.

**TRIBUTOS CONSULTORA S.A.**

POR 1 DÍA - "Tributos Consultora S.A.", CUIT 30-70949859-9, sede social Belgrano N° 692 -cdad. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As.; inscripta DPPJ matrícula 76470, legajo 140843, el 28/12/2005; eligieron autoridades y distribuyeron cargos por Actas Asambleas Ordinarias de fechas: 23/02/2015, 23/01/2018 y 25/01/2021. Presidente: Fernando Francisco Suarez, CUIT 20-07796940-4-. Director Suplente: Cristina Beatriz Pratto, CUIT 27-12864395-3. Aceptaron cargos, constituyeron domicilios especiales en Dorrego 166 -cdad. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Por Acta Directorio del 20/11/2021, por fallecimiento Presidente, Fernando Francisco Suarez el 18/11/2021; Cristina Beatriz Pratto renuncia al cargo de Directora Suplente; asumiendo como Presidente hasta próxima Asamblea de fecha 25/11/2021 eligiendo: Presidente Florencia Fernanda Suarez, CUIT 27-39115453-3, nacida 18/05/1992, soltera, estudiante, domiciliada en Sarmiento 360, 8° "B" -cdad. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Leonardo Gastón Suarez, CUIT 23-26849046-9- nacido 21/08/1978, divorciado, comerciante, domiciliado en Belgrano 690 -cdad. y pdo. Quilmes- Pcia. Bs. As. Aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en Belgrano 692 -cdad. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Todas protocolizadas por Esc. N° 106 de fecha 04/05/2022 - Esc. M.A. Borelli -Not. Supl. Reciproca Reg. 21- Quilmes.

**IDEAS UNDER CONTROL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Legajo: 1/262476 (2022) Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ideas Under Control S.R.L." instr. Compl. 06/07/2022 Exp. 128068/22-2, Socios: Lucas Gastón Rubicini CUIT 20-32620034-5, argentino, nacido 25/09/1986, soltero, Abogado, domicilio de la Nación 169, San Nicolás, Pdo. de San Nicolás, Bs. As. Federico Rubén Toledo CUIT 23-28978501-5, argentino, nacido 22/10/1981, casado 1eras. nupcias con Mónica Judith Escobar 08/08/2014, Analista de sistemas, domicilio 23 Oeste MB, B. Somisa, San Nicolás, Pdo. de San Nicolás, Bs. As. Ramiro Ricoy CUIT 20-28503614-4, argentino, nacido 25/10/1980, soltero, Servicios de Informática, domicilio Italia 113, San Nicolás, Pdo. de San Nicolás, Bs. As. Diego Jesús Lara, CUIT 20-32594767-6, argentino, nacido 15/08/1986, divorciado de Mirena Comunale, 24/01/2017, profesión Servicios, domicilio Juan B. Justo 604, San Nicolás, Pdo. de San Nicolás, Bs. As. Lucas Gaston Rubicini, Abogado.

**PATTGREEN GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Franco Legnoverde, CUIT 20-37029892-1. Mariano H. Penas, Notario.

**AVÍCOLA DEL CARRIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por contrato privado del 28/04/2022 Guido Nicolás Granja cede sus 100.000 cuotas sociales a: José Luis Bentolila, arg., casado, nac. 12/11/1970, DNI 21.738.926, comerciante, dcilio. Esquíú 2960, Lanús, Pdo. Lanús, CUIT N° 20-21738926-8. Guillermo R. Loursac, Notario.

**CHAMICO VIEJO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Lucas Salaberri, 15.2.75, DNI 24.424.814, empresario, casado, Rey del Bosque, Cariló, Pinamar; María Pía Salaberri, 31.8.79, DNI 27.357.247, asesora, soltera, Avellaneda, 832, Gral. Madariaga; Juan Cruz Salaberri, 9.7.85, DNI 31.943.035, empleado, casado, García Lorca 2173, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; Rocío Salaberri, 3.4.88, DNI 33.658.344, empleada, soltera, sección G, Macizo 52b, lote 30, Uhsuaia, Tierra del Fuego. 2) 11.7.22. 3) Chamico Viejo

S.A. 4) Avenida Constitución 1472, local 1, localidad y partido de Pinamar, Bs. As. 5) Agropecuaria: Plantación, recolección y cosecha; cría, engorde, invernada de ganado; cría de animales, importación y exportación de sus productos; producción, envasado, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, granos, carne, ganado; arrendamiento y aparecía de campos; productos agropecuarios. Transporte, mandatos, consignaciones; industrialización; operaciones inmobiliarias; financieras exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: María Pía Salaberri. Director Suplente: Juan Cruz Salaberri. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/7. Federico Alconada, Abogado.

**CENTRAL CIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que la firma Central Cimientos S.A., CUIT 30-71037024-5, ha decidido el pasado 31/05/2022 la designación de Delfina Robert, DNI 35.112.370, como Director Titular; y de Ángela Sandra Coretti, DNI 17.225.998, como Director Suplente, desde el 01/06/2022 al 31/05/2025. Distribución de cargos según Reunión de Directorio del 31/05/2022. Presidente Delfina Robert; Director Suplente Ángela Sandra Coretti. Gustavo Daniel Feysulaj, Contador Público.

**AZINAGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Azinagro S.A., CUIT 33-70789716-9, ha decidido mediante Asamblea General Ordinaria del 01/07/2022, la designación de Silvina Prates, DNI 18.484.043, como Director Titular; y Juan Pedro Prates, DNI 24.891.589, como Director Suplente, por tres ejercicios, desde el 01/07/2022 al 31/12/2024, debido a las renunciaciones de Juan Pedro Prates como Presidente, y de María Micaela Fernández, DNI 4.658.828, como Director Suplente. Distribución de cargos según reunión de Directorio del 01/07/2022: Presidente Silvina Prates; Director Suplente Juan Pedro Prates. Gustavo Daniel Feysulaj, Contador Público.

**CONSTERRA GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 26/07/2022. Socios: Tomás Albano Buffetti Vicent, arg., nacido el 4/06/1996, empresario, soltero, DNI 39.627.277, CUIT 20-39627277-7, domicilio José de la Peña 496, Adrogué, Almirante Brown, Pcia. Bs. As.; y Hebe Elsa Rizzola, arg., nacida 1/01/1968, empresaria, divorciada, DNI 20.022.505, CUIT 27-20022505-3, domicilio en calle 446 esquina 26 S/N casa número 30, City Bell, La Plata, pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: Construcción de casas, edificios, clubes de campo, loteos, y todo tipo de obras civiles públicas o privadas; mandatos, representaciones y comisiones atinentes al rubro; formar parte de contratos de fideicomisos; como fiduciaria administrar bienes, consorcios, inmuebles, semovientes; realizar obras viales, obras particulares, con estructuras de hormigón, metálicas o de cualquier otro tipo de material, intermediación en compraventa, administración y explotación de bienes propios, de terceros y de mandatos; urbanización de bienes rurales; importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. Capital: \$100.000 dividido en 1000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota. Tomas Albano Buffetti suscribe 950 cuotas y Hebe Elsa Rizzola suscribe 50 cuotas. Admin. y representación legal: 1 o más gerentes por tres ejercicios. Fiscalización: Los socios. Disolución: Art. 94 -LGS- Cierre ejercicio: 31/12 Gerente: Tomás Albano Buffetti Vicent, aceptó cargo, constituye domicilio especial en la sede social Duclout 620, piso 2 "I" de Monte Grande, Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

**LODIPAMAFA TIGRE S.A.**

POR 1 DÍA - Diego Damián Nicuesa, argentino, nac. 17/07/75, 47 años, soltero, DNI 24.760.206, CUIT 20-24760206-3, comerciante, c/dom. Avda. Italia 1562, Tigre, Prov. de Bs. As.; Martin Pablo Nicuesa, argentino, nac. 19/08/91, 30 años, casado DNI 36.560.049, CUIL 20-36560049-0, contador, c/dom. Avda. Italia 1648, Tigre, Prov. de Bs. As.; Lorena Giselle Nicuesa, argentina, nac. 9/10/73, 48 años, casada DNI 23.665.043, CUIL 27-23665043-5, lic. en trab. social, c/dom. Alberdi 871, Gral. Pacheco, Tigre, Prov. de Bs. As.; Paola Florencia Nicuesa, argentina, nac. 21/01/85, 37 años, divorciada DNI 31.375.849, CUIL 23-31375849-4, docente, c/dom. Ada. Italia 1644, Tigre, Prov. de Bs. As. y Facundo Andrés Nicuesa, argentino, nac. 19/08/91, 30 años, soltero, DNI 36.560.048, cuil 20-36560048-2, ingeniero, c/dom. San Juan 934, Tigre, Prov. de Bs. As.; 2) Fecha Inst.: 25-07-22; 3) Razón Social: Lodipamafa Tigre S.A.; 4) Domicilio Social: Italia 1562, Localidad y Partido de Tigre, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Proyectos, dirección, administración, construcción y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todas sus manifestaciones. Comercial: Compra-venta, importación y exportación de materiales. Inmobiliaria: Compra-venta y alquiler de inmuebles propios, de terceros, urbanos y rurales y en Propiedad Horizontal. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autoricen y se contratará de ser necesario, los profesionales en las diferentes áreas con título habilitante. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$10.000.000; 8) y 9) Administración: Directorio: de 1 a 6 Titulares e igual suplentes, por 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Diego Damián Nicuesa, Director Suplente: Martin Pablo Nicuesa; Fiscalización: p/los accionistas, s/Art. 55 y 284 L.G.S.; 10) Cierre: 31 de diciembre de c/año. Gustavo L. Saptie, Contador Público.

**EL CEDRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio: Por reunión del 10.6.19 prorrogó el plazo de duración y reformó el artículo 2: 80 años desde inscripción originaria. Federico Alconada, Abogado.

**FELDER Y COMPAÑÍA S.C.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 18.7.22 prorrogó el plazo de duración y reformó el artículo 3º: 100 años. Federico Alconada,

Abogado.

**ETINDUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. Nº 4 del 03/02/2022 pasada ante el escribano Gustavo M. Gortari, al folio 7 del Registro 71 del Partido de Lomas de Zamora Jorge Néstor Castro, arg., 13/08/1953, DNI 10954207, divorciado, Dardo Rocha 290, Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora cede 30 cuotas a favor de Marcos David Silveyra, arg., 13/04/1977, DNI 25878239, casado, Olleros 154, PB depto. 1, Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora y sus restantes 30 cuotas a favor Carlos Daniel Gonzalez, arg. 26/10/1981, DNI 29116575, soltero, Queirel 534, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría. Por acta de reunión de socios del 03/02/2022, se acepta la renuncia del gerente Jorge Néstor Castro. Paula Analía Castro continúa como Socia Gerente. Gustavo M. Gortari, Escribano.

**MAYORISTA ZEUS OLIMPO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementaria de edicto Esc. 374 del 07/07/22; 1) Claudia Elizabeth Gomez DNI 24.804.284. Javier Gaston Roumieu, Abogado Tomo VII Folio 299 CAQ.

**VILA GABRIELA FLORENCIA S.A.**

POR 1 DÍA - Org. de Fiscaliz.: La soc. no incluida en art. 299 Ley 19.550, no designa Síndico, los acción realiza fiscalizac. según art. 55 Artículo Décimo: Fiscalizac. ejercida por los accionistas. Jorge Raul Escudero, Contador Público Nacional.

**ALEJANDRO BRACERAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 6.7.22 designó Presidente: Alejandro Ladislao Braceras. Director Suplente: José María Braceras. Federico Alconada. Abogado.

**HOTEL ALFIL S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 6.7.22 designó Presidente: Alejandro Ladislao Braceras. Director Suplente: José María Braceras. Federico Alconada. Abogado.

**CENTRO REGIONAL AERONÁUTICO MORENO ALAS ARGENTINAS Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Nº 122 del 26/07/22 - Roberto Fabián García, nacido el 24/02/1972, DNI 22.680.478, CUIT 20-22680478-2, argentino, divorciado, piloto de línea aérea, domiciliado en Puccini 1141, Ciudad de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires y Eliana Aurelia García, 21/04/1976, DNI 25.186.147, CUIT 27-25186147-7, argentina, soltera, docente, domiciliada en Puccini 1231, Ciudad de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires constituyeron "Centro Regional Aeronáutico Moreno Alas Argentinas S.R.L.". Sede social: Boulogne Sur Mer 3725, Ciudad de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital social: \$200.000. Objeto: La enseñanza teórica y práctica, de manera presencial, semipresencial, virtual y o a distancia en relación al área aeronáutica y afines, naval y afines, comunicaciones, idiomas, tecnología, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, programas de Formación Profesional Ocupacional, así como cursos y seminarios de capacitación técnica, operativa, y otras complementarias y conexas dentro de los ámbitos mencionados. Asistencia técnica, consultoría y asesoramiento a personas y organizaciones vinculadas a estos servicios. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. La sociedad contratara profesionales con título habilitante de acuerdo a la actividad que desarrolle en cada caso y la misma, lo requiera. Administración y representación legal: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerencia: Roberto Fabián García, con domicilio especial en la sede social. El término de su elección es por la duración de la sociedad. Maria Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

**▲ VARIOS**

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente Nº 2138-324934 caratulado "GOROSITO JUAN HERACLIO - GOROSITO MILAGROS AILEN (HIJA) S/PENSIÓN"; y en expediente nº 2138-326714 caratulado "GOROSITO JUAN HERACLIO - GOROSITO VALENTINA ROCIO (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de abril de 2021

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-314616 caratulado "MARTINEZ PEDRO RAMON - PELUCCI MARIA ANGELICA (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-325992 caratulado "MARTINEZ LUIS ALBERTO - MARTINEZ LUJAN SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-326694 caratulado "CUBILLAS HECTOR RUBEN - CANTERO ORTIZ MARIA BACILISA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14143852-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RETAMOZO ABEL HERNAN - LOPEZ JULIA ALCIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de julio de 2022

**Ricardo Gimenez**, Mayor (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14490528-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALUSTIZA, HECTOR JUAN - ZUDAIRE DIAZ DELIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de julio de 2022

**Ricardo Gimenez**, Mayor (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-27325076-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRICOD, LUIS PEDRO - NUTTELI, ROSA ASUNTA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de julio de 2022

**Ricardo Gimenez**, Mayor (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-12976159-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CEDANO CARLOS OSCAR - ALVARENGA AIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de julio de 2022

**Ricardo Gimenez**, Mayor (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-25456866-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ JORGE ALBERTO - CICCONE LIDIA ELENA (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de enero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-29747731-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEZZALI NESTOR JOSE - MAIDANA OLGA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19794040-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAREZ, FRANCISCO JAVIER - ESCALANTE, ZUNILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 21 de enero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17472215-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ OSCAR LUIS - LAVAGNINO ERICA PAULA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 14 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-07225262-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESTIGARRIBIA, BONIFICIA - ESPOSITO, JOSE LUIS (ESPOSO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 3 de junio de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19879860-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERNACHI ENRIQUE - BURGUEÑO OTILIA ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 21 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19517885-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOAYSA JOSE ANTONIO - VILLAGRA ALICIA CIPRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 24 de enero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33188400-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DINAPOLI JUAN JOSE - SUAREZ ELIDA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 14 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-31404275-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO HECTOR DARIO -LEDESMA ANA MARIA (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 4 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-31822397-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "URRUTIA ALBERTO MIGUEL - CASTRO GLADYS EDITH (ESPOSA) S/ PENSION", y en expediente N° EX2021-31822739-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "URRUTIA ALBERTO MIGUEL - URRUTIA ARGENTINO SANTIAGO (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 4 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente EX-2021-30160374-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARAFUSCHI OSVALDO MIGUEL - VARELA STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de enero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-32293082-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RATTI LUIS CESAR - REYES OLGA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20869727-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FALASCONI GASPAR - BASSETTI DORA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de noviembre de 2021

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-23822847-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DORADO LUJAN ABRAHAM - ASENZO GABRIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de enero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20528803-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MAIDANA ZULMA ISABEL - MAIDANA ALAGASTINO URIEL NICOLAS JESUS (HIJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19803434-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ MARIO RAFAEL - SANTOS ALICIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de enero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16272265-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANTILLAN ERCICA JOHANNA - MACIEL SARUBBI CRISTIAN PABLO E HIJOS S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de enero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-28929907-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SEQUEIRA JULIO RICARDO - RIBES DORA GLORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-27536639-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRAZA JUAN

LEONARDO - GALVAN CARMEN ROSA (ESPOSA) S/ PENSION"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de enero de 2022

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-13154331-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado QUIROGA CARLOS ALBERTO - LALLI MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2021

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**

### **Del Partido de San Miguel**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 2 del Partido de San Miguel: Cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Número 2, de San Miguel, con domicilio en calle 48 número 818, piso cuatro, oficina A, Ciudad de La Plata. En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 y sus modificaciones, los días lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas. Deberá solicitar turno. Medios de comunicación: Teléfono: 0221-421-0858. También podrá presentar la oposición por escrito ante la Subsecretaría de Tierras, Vivienda y Urbanismo Social de la Municipalidad de San Miguel, Secretaría General, con domicilio en calle Sarmiento 1551; Teléfono: 011-6091-7185

- EXPEDIENTE 2147-131-2-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 88-a; Parcela 10. Del Partido de General Sarmiento (48) hoy San Miguel (131), Domicilio en calle Saint Exupery, (hoy calle Soldados C/62 Mansilla O) número 1740 entre las de España y Los Andes. Titular de Dominio: LANFRANCO, María Susana.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 64-a; Parcela 15. Del Partido de General Sarmiento (48) hoy San Miguel (131), Domicilio en calle Sarmiento número 754 entre las de Juan José Paso y San José. Titular de Dominio: BATISTA, Eduardo Américo.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección E; Manzana 109; Parcela 2. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Río Limay número 1714 entre las de Salta y Río Cuarto. Titular de Dominio: GONZALEZ PEREZ, Santiago.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 50-d; Parcela 40. Del Partido de General Sarmiento (48) hoy San Miguel (131), Domicilio en calle Julián Martel número 2353 entre las de Marcos Sastre y Juan Irigoien. Titular de Dominio: PELLICCIARO, Raimundo Luis.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 126; Parcela 10. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Callao número 2160 entre las de Roque Saenz Peña y José M. Zapiola. Titulares de Dominio: RIZZUOLO, Vicente Alfredo; SALA, Carlos; y GAIL de SALA, Amalia.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 83; Parcela 19. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Genova número 5897 esquina Tribulato. Titular de Dominio: FLORES, Alberto Oscar.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 11-a; Parcela 15. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Arricau número 1539 entre las de Junín y Cnel. M. Fraga. Titular de Dominio: BRUNELLI, Cecilia Albina.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 9-b; Parcela 1, Hoy Parcela 6-a según Plano 131-9-2005. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Luís Pirandello, número 3901 entre Pichincha y Mateo Bootz. Titular de Dominio: PETRACCHI Enrique Carlos.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 24-b; Parcela 1. Del Partido General Sarmiento (48) hoy de San Miguel (131), Domicilio en calle Caseros número 5053 entre las de Pedro I. Rivera y Pedro F. de Uriarte. Titular de Dominio: CRUCE DE CASTELAR SRL.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 30-c; Parcela 17. Del Partido General Sarmiento (48) hoy de San Miguel (131), Domicilio en calle Venus número 5377 (hoy calle Tomás Espora) entre las de Cruz del Sur Isabel la Católica. de Uriarte. Titular de Dominio: OTAMENDI, Luis Ignacio y PETIGNA de OTAMENDI, Zulema Etel.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Manzana 222; Parcela 32. Del Partido de General Sarmiento (48) hoy San Miguel (131), Domicilio en calle San Juan, número 1529 entre las de Aconquija y Ricchieri. Titular de Dominio: DANA, Héctor Raúl y GUARNA de DANA, Rosa.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 5-a; Parcela 15. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Pichincha, número 1783 esquina España. Titular de Dominio: PETRACCHI Enrique Carlos.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 73; Parcela 5. Del Partido General Sarmiento (48) hoy de San Miguel (131), Domicilio en calle Francisco J. Muñiz número 1603 entre las de Tribulato y Bartolomé Mitre. Titular de Dominio: CORRAL ESCUDERO, Néstor Tomás y BERGER, Alfonso Julio.
- EXPEDIENTE 2147-131-2-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 115; Parcela 21-a. Del Partido General Sarmiento (48) hoy de San Miguel (131), Domicilio en calle Zuviria número 840 entre las de San José y

Conesa. Titular de Dominio: POMPONIO, Juan Natalio.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-15/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Manzana 56; Parcela 9-a. Del Partido General Sarmiento (48) hoy de San Miguel (131), Domicilio en calle Salerno número 1470 entre las de Manuel Fraga y Leandro N. Alem. Titular de Dominio: COMPAÑÍA ANONIMA FERROCARRIL de BUENOS AIRES al PACIFICO.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección G; Manzana 123; Parcela 2. Del Partido General Sarmiento (48) hoy de San Miguel (131), Domicilio en calle Paula Albarracín número 1385 entre las de Charlene y Hércules Binda. Titular de Dominio: MATERA, Fernando Horacio y otros.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 195; Parcela 2. Del Partido General Sarmiento (48) hoy de San Miguel (131), Domicilio en calle Ángel Gallardo número 2956 entre las de Salerno y Tomás A. Edison. Titular de Dominio: IBARRA, Juan Ignacio; de Ambrosio, Pedro; y POL SAIZAR, Miguel.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 92; Parcela 43. Del Partido General Sarmiento (48) hoy de San Miguel (131), Domicilio en calle C. H. Malnatti número 2452 entre las de Ite. J. Irigoien y Las Malvinas. Titular de Dominio: ESCALADA, María Teresa y otros.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 47-b; Parcela 7. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Marconi, número 1726 entre las de José M. Paz y Zuviria. Titular de Dominio: MARTIN Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-21/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 5-a; Parcela 15. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle San Nicolás, número 2026 entre las de Túpac Amaru y Güemes. Titular de Dominio: ADAN SAENZ, Ángel.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 3-d; Parcela 19. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Pringles, número 5089 esquina G. Berón de Astrada. Titular de Dominio: PARAHIA, Aarón y PITCHON Nissim.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 30-a; Parcela 9. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Monseñor Blois, número 3310 entre las de Marconi y Callao. Titular de Dominio: KATZ, Mauricio.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-24/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 21-b; Parcela 8 San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Concejal Tribulato número 5048 entre las de Justo S. de Oro y Pedro F. de Uriarte. Titular de Dominio: HAYMES, Néida Magdalena y HAYMES, Jorge Alberto.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 13-b; Parcela 6-d. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle España número 4926 entre las de Fray Justo S. M. de Oro y L. G. Salguero. Titulares de Dominio: GENOVESE, Antonio.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-26/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 39-a; Parcela 9. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Las Tres Marías número 523 entre las de Victoria y Juan J. Paso. Titular de Dominio: ARECHAVALA, Juan Francisco.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-27/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 58; Parcela 5. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Rosetti número 2541 entre las Gutenberg y Las Malvinas. Titular de Dominio: OZU, Kichinosuke.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 40; Parcela 16-a. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Salerno número 260 entre las Rosetti y Dorrego. Titular de Dominio: CORIA, Amalio Enrique y PEREZ, Arsenia.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección E; Manzana 109; Parcela 20. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Gustavo Flaubert número 1726 entre las de Río Cuarto y Salta. Titular de Dominio: PESCE, Antonio.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 58; Parcela 5. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle La Pinta número 3421 entre las de Chile y Rivadavia. Titular de Dominio: PEPE, José.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 19-c; Parcela 13. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Mateo Bootz, número 12877 entre las de Salerno y Benito Juárez. Titular de Dominio: BIANCHI, Elsa Esther.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-32/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Manzana 73; Parcela 14. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Juan Bautista Alberdi número 360 entre las de San Luís y Rosetti. Titular de Dominio: SAMIA Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-33/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 88; Parcela 49. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Callao número 485 entre las de San Luís y Naciones Unidas. Titular de Dominio: DASSO, Carlos Roberto.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-34/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 49-b; Parcela 13. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Zuviria número 3074 entre las de José Garibaldi y Tomás A. Edison. Titular de Dominio: FREIRE, José y VITTOR, Luís Felipe.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 115; Parcela 26. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle J. B. Alberdi número 3515 entre las de Ángel Gallardo y Carlos M. De Alvear. Titular de Dominio: LEWINTAL, Simón y BLAUSTEIN de LEWINTAL, Syra Chana.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-36/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección E; Manzana 106; Parcela 14. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Moisés Lebenson número 2972 entre las de Río Limay y Gustavo Flaubert. Titular de Dominio: CORRAL ESCUDERO, Néstor Tomás y KANCEPOLSKI, Gregorio.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-37/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana G7-a; Parcela 17. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Pringles número 5753 entre las de La Pinta y Antonio Marchena. Titular de Dominio: IRAITIER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- EXPEDIENTE 2147-131-2-38/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 83; Parcela 4. Del Partido de San Miguel (131), antes General Sarmiento (48), Domicilio en calle Juan José Paso número 3504 esquina Carlos M. De Alvear. Titular de Dominio: BRAKSMAJER de MAIZLISZ, Guillermina Raquel.

**M. Eugenia Schifini**, Notaria; **Marcos Samuel Lenzi**, Auxiliar

ago. 3 v. ago. 5

### **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-4108-I-70452/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, Piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 52u, Parcela 3, pda. 378.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-4108-I-70462/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección O, Quinta 19, Parcela 12, pda 106831.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-4108-I-70356/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, Piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 44C, Parcela 14, pda. 102687

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

ago. 3 v. ago. 5

### **MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de General Juan Madariaga, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Administrativa, por expediente administrativo N° 1298/2022, designado con la siguiente

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 91 A - Parcela: 4 - Partida: 351, Partido: General Juan Madariaga (039).

General Juan Madariaga, 29 de julio de 2022.

**Hernan Ferraro**, Secretario.

ago. 3 v. ago. 5

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-10887675-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RIOS FRANCISCO ESTEBAN - CASALEZ ELIDA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 19 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-10404423-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORONEL CARLOS ALBERTO - RODRIGUEZ ELSA IRMA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio

bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 19 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-10139480-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JACQUET ZENON CELESTINO - LOPEZ ESTEFANIA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 19 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-26666381-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DELGADO OVIEDO ABEL - BOBADILLA ANGELA ROMANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 25 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-02120617-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREYRA, ALFONSO ELIDIO - TORRE, MARIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 25 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-11467980-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VACCARO HECTOR RICARDO - POUSA MIRIAM MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 25 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-06243463-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FRANCISCO, JUAN DE DIOS - PAINEFILU, DORALIZA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 25 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

ago. 4 v. ago. 10

LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-30290015-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONOMO JOSE ANDRES - MONACO ROSA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 25 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-29437869-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOYOLA MIGUEL ANGEL - PAEZ SABINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 14 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16286005-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMENDROS CANDIA MAURO - PIERANTONI LAURA ANYELEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 14 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-03854295-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PACHECO FABIAN ANTONIO - PANETTA MARIA ROSA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 14 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-04096186-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MESA CANCIO - RIVERO ANATALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 14 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-11879329-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASAS OSCAR BERNARDO - CARROZZO PATRICIA CATALINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 14 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-10290439-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DI FRANCO DAIANA PAOLA - GARAY ARON BAUTISTA (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 14 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-08337651-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RIVERO JORGE ALBERTO - MADAMI, ELBA ANGELICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 14 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-10279123-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODAS RICARDO - TSAI CHIN I (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", EX-2022-10138334-GDEBA-DVMEYACRJYPPP caratulado "RODAS RICARDO - BENITEZ DEBORA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN", EX-2022-10138334-GDEBA-DVMEYACRJYPP, EX-2021-16952764-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODAS RICARDO - RODAS JULIETA MARIA MARTINA (HIJA) S/PENSIÓN" y EX-2021-13727685-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODAS RICARDO - RODAS LUCIA AGOSTINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de julio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2022-03161367-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALE JORGE ALBERTO - OLIVERA ARAUS ROSANA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-01277210-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SIESA JORGE

HORACIO - FERNANDEZ GRACIELA JUANA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-01242810-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ RAÚL ENRIQUE - CARRIZO CARMEN AZUCENA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-01007258-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ RAUL MARIO - RODRIGUEZ GRACIELA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-00857187-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRAL NORBERTO RENEE - GARCIA JOSEFA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-04253870-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIÑO DOMINGO SERVILIANO - MEDINA ANICETA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-04910717-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ DAVID FERMIN - SCHLEZAK GRACIELA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-01959466-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMIREZ ROBERTO LUIS - RIOS IRENE BEATRIZ (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-28260506-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "POSEDENTE, GABRIEL ALEJANDRO - GONZALEZ, PATRICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" y N° EX-2021-28259961-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "POSEDENTE, GABRIEL ALEJANDRO - POSEDENTE, MELANIE SOLANGE y ANTONELLA AYELEN (HIJAS) S/PENSIÓN" y a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-06383054-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ TERESA -

COBOS ABRAHAM MIGUEL (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-32669141-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PLAZA EDGARDO RAMON - PLAZA MOLLEKER SELENA CLARIBEL (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-02944023-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DI LAURO ALEJANDRO JUAN - CONIBERTI ELIZABETH MARIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-06724975-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORONEL JUAN RAMON - ROMERO LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-31327028-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORETE, OSVALDO ARTURO - PAILLAPAM, SILVIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-22788622-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DICKINSON LEANDRO EMILIANO - CASTRO JOHANNA (ESPOSA) S/PENSIÓN" y N° EX-2021-22789006-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DICKINSON LEANDRO EMILIANO - JOEL EMILIANO NICOLAS DICKINSON FRETE (HIJO) S/PENSIÓN" y a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-07616523-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MACIEL, NORBERTO DAVID - CACERES MARIA JOSE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Miércoles 1° de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-03075588-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAMPO JULIO ALBERTO - SLYMAN ROSANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 2 de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-09835051-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ CARLOS ERNESTO - CASTILLO VIVIANA NORMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 14 de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-10887741-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERTARELLI ANDRES JORGE - ROSSI CASE ROMINA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 14 de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-09406016-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RIOS LAZARO WALTER - CASARIN IRMA OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 14 de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-08659650-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PALAZZOLO HECTOR ADOLFO - ROCHA ALICIA ELBA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 14 de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-19477910-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RAMON ANTONIO - MUSSI YOLANDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente N° EX-2021-32024358-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RAMON ANTONIO - GONZALEZ CAMILA AILEN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 14 de junio de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-31864660-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COSEGLIA MIGUEL ÁNGEL - COSEGLIA ELISEO SANTINO HIJO MENOR REPRESENTADO POR SU PROGENITORA S/PENSIÓN" y por expediente N° EX-2021-33294515-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COSEGLIA MIGUEL ÁNGEL - ALMENDARIS ÁNGELA ESTER ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-33298781-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROLÓN AMBROSIO - BAEZ DOMINGA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-04218060-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENESES JOSÉ RAMÓN - GIBBONS AMANDA DOLORES ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022- 10611870-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MUÑIZ PEDRO RUBEN -

ZULLI ANA MARIA ANGELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-30060930-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ JORGELINA EUGENIA - SASTURAIN ESTEBAN GABRIEL POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-14015725-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ GUSTAVO MARCELO - PEREYRA MARCELA VIVIANA ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR S/PENSIÓN" y por expediente N° EX-2021-15378368-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ GUSTAVO MARCELO - SANCHEZ SOL ESTEFANÍA HIJA MAYOR S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-04243308-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RENO EUSEBIO BERNARDINO - VARGAS GLADYS ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-04353201-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ASTOR MÓNICA DEL HUERTO - MOLINA MARCELO ALBERTO ESPOSO S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-24942975-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAGGIO JOSÉ ANTONIO - ROJAS AMELIA ISABEL ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-14346147-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ ESTEBAN JUAN - CASTRO PAOLA LORENA CONVIVIENTE POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE HIJA MENOR S/PENSIÓN", por expediente N° EX-2021-22777262-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ ESTEBAN JUAN - RUIZ ALMA SERENA HIJA MAYOR S/PENSIÓN" y por expediente N° EX-2021-24942797-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ ESTEBAN JUAN - MOLINA LAURA DANIELA (EN REPRESENTACIÓN DE THIAGO Y MAXIMO RUIZ) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-27455829-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LASCANO ALEJANDRO HERNÁN - SANTILLAN MARIELA FABIANA ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-02325484-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "VLAEMINCK ERNESTO - VLAEMINCK JUAN ANDRÉS HIJO MAYOR S/PENSIÓN" y por expediente N° EX-2022-02325927-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "VLAEMINCK ERNESTO - ALDERETE PAOLA ANDREA CONVIVIENTE S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-24182400-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ROCHA CARLOS ALBERTO - RUIZ ROSANA NOEMI (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-32297167-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "LUNA OSCAR OMAR - ABALLAY ROSALIA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-04215462-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "PEREDO GIL ESTEBAN - SUAREZ IRMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-00602009-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GAUNA, RODOLFO ENRIQUE - FOLETTO, PATRICIA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-06260788-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ALZAMENDI, OBdulio LEANDRO - CORDOBA MARIA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-03780403-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "DUARTE GUILLERMO ABEL - DUARTE GERONIMO NAHUEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2019-36246983-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "CONCONE DAMIAN ESTEBAN - PAPUZINKY MARIANA GISELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-24954560-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALDONADO ALBERTO RAUL - AGUIRRE MIRTA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-01883543-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDORO, MARCELO MAURO - BOGAO LILIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138- 318528 caratulado "PINELLI COLON, EMMANUEL JEREMIAS - PINELLI VIDELA ZOE MORENA (HIJA) S/PENSIÓN" y N° EX-2020-19459127-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PINELLI COLON, EMMANUEL JEREMIAS - SOSA, DEBORA LISETTE (CONCUBINA) S/PENSIÓN" y a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-29160800-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROSER, ANSELMO CARLOS - GISELA ANDREA ROSER (hija incapacitada) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-06161930-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VINCOVA ADOLFO MARIO - CHIDICHIMO HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-26267083-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORENO ERNESTO SERGIO - VELAZQUEZ ROSAURA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-08112433-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CLARK JUAN DOMINGO - ANASTASIO MARIA EVANGELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-09723210-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HIDALGO OSCAR ALBERTO - FRANCINI IGNACIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-08232390-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DUARTE JORGE TELESFORO - OLIVER ROMINA SOLEDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-02053253-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ HECTOR HUGO - PATRIZZI STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-30177716-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ CARLOS ALBERTO - GIMENEZ MEZA AYELEN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-13802564-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PINTOS MARIA ELIZABET - GARCETE LUIS GABRIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-26348159-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TRAVERSO ANDREA VANINA - SAPORITO MARTIN EDUARDO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-10148901-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARANCIBIA JOSE MIGUEL - PRIETO MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-33555488-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MULLEADY RUBEN OSVALDO - PERGOLA ADRIANA SANDRA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-11878039-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARIN CRISTINA MABEL - CORDOBA RAUL ABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-06574494-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NOVAS SERGIO ALBERTO - GODOY VERONICA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-10294761-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZABALA ROBERTO ANGEL - ARCE NELSI DOLORES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-11716470-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZAJAC ALBERTO - GARCIA BARRETO ALEJANDRA VILMA LEONOR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-06737971-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESCOBAR JOSE RICARDO - SALAMEN JULIA ELENA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 30 de junio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-03364561-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERNENGO MARIO JOSE - GONZALEZ PAULA LILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-00237728-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIZGARRA HUGO RAUL - INGLESE NATALIA PAOLA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-08428783-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MADRID CARLOS CIRIACO - POLLI OFELIA VIOLETA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-06027088-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARRUTHERS TOMAS - GAVIOT AURORA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2020-22754621-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "IBÁÑEZ JORGELINA

ELSA - CISNEROS NELIDA ANA (ABUELA EN REPRESENTACION HIJOS MENORES) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-07973822-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PRATTI VICTOR EDUARDO - ARCHUVI ROSANA KARINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-09204718-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VAZQUEZ PABLO DANIEL - TREJO ZULEMA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-06258303-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAETO MIGUEL ÁNGEL - CASTRO NILDA ESTHER ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-16992091-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA HECTOR NORBERTO - CISNEROS MARTA SUSANA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-33556366-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZAPATA ALFREDO OSCAR - GENTILI SILVIA SUSANA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-15969177-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA, HECTOR OSCAR - LOPEZ, SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-04811577-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NARDELLI JOSE OMAR - PALAVECINO DORA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-08343385-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA ELEUTERIO - JOLIC OLGA NORIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Jueves 7 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-05976856-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARMONA MARIO ALBERTO - SILVA JUANA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 11 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-17394690-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERAZA MARCOS MIGUEL - REYES FERNANDA MARIEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 11 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-11468869-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OVELAR JORGE ALBERTO - FRANCO PATRICIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 11 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-08425663-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORRALES EUGENIO FORTUNATO - AGUIRRE ESTELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 11 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-11468670-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ RUBEN MANUEL - LESCANO LILIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 11 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-07981098-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OMAR ARIEL ISMAEL - BOVADILLA NORMA BEATRIZ CONVIVIENTE S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 11 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-06171180-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AUGUSTO MARIO - QUIROGA ROSALBA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 11 de julio de 2022.

**Ricardo Giemnez**, Vicepresidente

ago. 4 v. ago. 10

## **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a PATRICIO GUIDO FIGARI PATANIAN / DNI 25.478.541 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho

término se presenten a hacer valer sus derechos en la Administración Federal de Ingresos Públicos- División Aduana Bahía Blanca Domicilio: San Martín 145, piso 4° Localidad: Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 27/07/2022.

**Alina René Dominguez**, Jefe de la División Aduana Bahía Blanca.

ago. 4 v. ago. 8

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueron FRANCISCA MOLINER DE RODRIGUEZ y NELI MUÑOZ cuyos restos se encuentran en la bóveda de la sección: 26. fila: c número: 122 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 18 julio de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera ROLDAN NOEMÍ DEL CARMEN cuyos restos se encuentran en la sepultura de la Sección: 34, Letra: A, Número: 16 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2021.

**R. Hugo Mieres**, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida ANTONIA MASTROIANNI cuyos restos se encuentran en la sepultura sección: 16 letra: P, número: 68 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director

## **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE DOCK SUD**

POR 7 DÍAS - Llamado a Convocatoria.

El Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud convoca a los interesados a presentar proyectos de explotación y/o formular observaciones a la propuesta efectuada por la firma Materia Hnos. S.A. para la obtención de una concesión por un plazo de treinta años para la explotación de una planta destinada al almacenamiento de productos oleoquímicos, ascendiendo el valor del proyecto presentado a la suma de dólares nueve millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y seis (USD 9.841.596,00) El predio objeto de la presente, posee una superficie de aproximadamente 11.667 m<sup>2</sup>. (sujeto a mensura definitiva) ubicado en la Segunda Sección Lado Este del Puerto de Dock Sud - Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Partido 4/Circunscripción I/Sección A/Fracción I/Parcela 2 (Parcial), encontrándose actualmente ocupado por la firma proponente.

Cabe destacar que dicho espacio cuenta, entre otras, con las siguientes instalaciones:

- Tanques de almacenaje para productos oleoquímicos
- Oficinas administrativas y baño
- Sala de bombas, calderas y vestuarios

Los proyectos de explotación a presentar deberán estar vinculados a la actividad mencionada en el primer párrafo de la presente convocatoria.

Las ofertas de las empresas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- Las inversiones en infraestructura, expresadas en dólares estadounidenses y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.- La actividad mínima comprometida deberá indicar anualmente, lo siguiente:
  - Movimiento de buques: Cantidad - Tonelaje de Registro Neto - Tráfico (Ultramar - Cabotaje Marítimo Internacional - Cabotaje) y Estadía promedio en muelle.
  - Movimiento de mercaderías: Cantidad de toneladas - Tipo de carga - Tráfico (Importación - Exportación - Removido).
- El canon por ocupación del inmueble deberá ser expresado anualmente en dólares estadounidenses. Los interesados deberán aportar juntamente con la documentación establecida en el citado reglamento, un seguro de garantía equivalente al 0,5% del valor de la propuesta económica, para lo cual serán considerados la totalidad de los conceptos detallados precedentemente.

La convocatoria a presentar propuestas se hará por el plazo de (30) treinta días corridos contados de la fecha de la última publicación.

Las mismas podrán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en el Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ingeniero Huergo N° 1539 Buenos Aires, partido de Avellaneda.

**Carla Monrabal**, Presidenta.

ago. 4 v. ago. 12

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Lucas O. Lapolla      |
| Romina Cerda               | Claudia Mena          |
| Fernando H. Cuello         | Sandra Postiguillo    |
| Mailen Desio               | Marcelo Roque Quiroga |
| Romina Duhart              | Romina Rivera         |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Micael D. Gallotta         | Melisa Spina          |
| Aldana García              | Natalia Trillini      |
| Ana P. Guzmán              | Claudia Juárez Verón  |
| Rosana Inamoratto          |                       |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando  | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz        | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi   | M. Nuria Pérez           |
| Agustina Garra      | Silvia Robilotta         |
| Naila Jaschek       | M. Paula Romero          |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez    |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Matías Arrech          | Martín Gallo      |
| Andrés Cimadamore      | Facundo Medero    |
| Ezequiel Cionna        | Bautista Pascual  |
| Lucio Di Giacomo Noack | Gabriel Rodriguez |
| Francisco Espósito     |                   |

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica